

**DEPARTAMENTO DE VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO, MOVILIDAD Y VIVIENDA**

ACUERDO de 4 de septiembre de 2017, de la Subdirección Provincial de Vivienda de Zaragoza por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes de subvención presentadas en el marco de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la que se convocan, para el ejercicio 2017, ayudas de fomento para la rehabilitación edificatorio correspondientes a la prórroga para el 2017 del Plan Estatal de Fomento del Alquiler de Viviendas, la Rehabilitación Edificatoria y la Regeneración y Renovación Urbanas 2013-2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, del Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda por la que se convocan, para el ejercicio 2017, ayudas de fomento a la rehabilitación edificatoria correspondientes a la prórroga, para 2017, del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, de 13 de julio de 2017, una vez examinadas las solicitudes presentadas y comprobada la documentación, se requiere de manera conjunta a los solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que procedan a la subsanación de los extremos que se indican en cada caso.

La subsanación deberá ser presentada en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, aportando, en los Registros de Entrada habilitados o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación dirigida a la Subdirección Provincial de Vivienda de Zaragoza (Edificio Pignatelli, Paseo María Agustín, número 36, puerta 9, planta baja).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la orden de convocatoria, la no presentación de la subsanación o de la documentación requerida implicará la declaración de desistimiento de la solicitud, archivándose ésta previa resolución dictada de acuerdo con los artículos 21 y 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza 4 de septiembre de 2017.—La Subdirectora Provincial de Vivienda de Zaragoza, Elena Guallart Maestro.

ANEXO.- RELACION DE SOLICITUDES A SUBSANAR

Nº de expediente: **RE-50/2017/0002**

CIF/NIF: H50373166

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ TARRAGONA 23

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Programación de la obra en la que se incluyan las obras que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0003**

CIF/NIF: H50694769

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MAYOR 61

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017, (el representante junto a la solicitud aporta la declaración pero en referencia a él mismo, no a la comunidad, al final de la documentación adjunta otra declaración en nombre de la comunidad pero sin firmar). Se ha observado en el documento aportado "acta de comunidad de vecinos con fecha 03/05/2017", unos importes subvencionables pero que no han sido recogidos en el anexo II, para que dichos importes sean subvencionables se deberá detallar en el cuadro correspondiente en dicho anexo II, debiendo además adjuntar los presupuestos o facturas de dichos importes. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0004**

CIF/NIF: H99199226

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DIAZ DE MENDOZA 9

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos (la declaración responsable está sin firmar) y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0005**

CIF/NIF: H50336775

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JOSE OTO, 27

Código Postal y Municipio: 50014 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredite la representación, en su caso (no se acredita representación). En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria (falta declaración responsable y listado de viviendas y locales). Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017 (sólo adjuntan certificado de estar al corriente en el pago de las cuotas de la comunidad). Informe de evaluación del edificio, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, en formato digital con la extensión ".iee". Además se deberá aportar Informe de evaluación del edificio en papel con la firma de la propiedad, el aportado sólo está firmado por el técnico que lo suscribe. Proyecto de ejecución de las obras suscrito por un técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas (se ha aportado proyecto básico sin desglose de presupuesto). Se observa que no se han aportado presupuestos de honorarios del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y/o certificados necesarios, si no se aportan estos presupuestos no se podrán tener en cuenta sus importes a la hora de calcular el coste subvencionable. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Certificación energética de proyecto, incluida en el mismo. El Certificado de eficiencia energética aportado corresponde con el estado inicial del edificio, se tendrá que aportar el Certificado de eficiencia energética con el resultado de las obras previstas en proyecto.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0006**

CIF/NIF: H50384361

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MANUEL LASALA 26

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Comprobada documentación aportada, se deberá aportar la siguiente documentación pendiente: Certificado de Eficiencia Energética firmado por técnico e Informe de Evaluación de Edificio firmado por la propiedad. Presupuesto desglosado del contratista con precios unitarios. (Sólo se aportan mediciones).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0007**

CIF/NIF: H50378264

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV HERNAN CORTES, 4

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

El acuerdo de la junta de la Comunidad de propietarios tiene que estar firmado por el secretario y presidente, se aportará firmado (Anexo IV.1 de la Orden de convocatoria). Informe de evaluación del edificio firmado por la propiedad. Licencia municipal y/o solicitud de licencia o autorización completa. Se ha aportado únicamente la segunda página de la solicitud de la licencia. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de

octubre de 2017. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0008**

CIF/NIF: H50406149

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SANTA GEMA, 45

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia o autorización pertinente de las obras relacionadas con accesibilidad (realización de rampas). Certificación energética de proyecto, en el que se extraiga la mejora en la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del edificio, referida a la certificación energética. Sí hay certificados de mejora en los Informes de Evaluación de Edificios, pero no responden a las actuaciones finalmente aprobadas. Certificado de inicio de obras. Fotografías en color de la obra ya ejecutada y de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuestos del proyecto por parte del técnico director de la obra, lo entregado es un certificado que indica que se han ejecutado unas actuaciones, sin referencia al proyecto y acompañadas de unas facturas de materiales. Se indica que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, por lo tanto, deberá presentar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Indicar si solicita o no anticipo.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0009**

CIF/NIF: H50651025

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS FUEROS DE ARAGON, 6

Código Postal y Municipio: 50500 TARAZONA

Requerimiento:

Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Escrito donde se especifique si las obras se prevén que finalicen antes del 30 de octubre de 2017 y en caso de que no se acaben antes de esa fecha se indicará si se solicita anticipo o no y se aportará programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0012**

CIF/NIF: H50400985

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GARCIA GALDEANO, 9

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Presupuestos de los gastos indicados en el Anexo II correspondientes a costes de notario y registro por importe de 1800 € que no vienen incluidos en el presupuesto de Magaiz.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0013**

CIF/NIF: H50331685

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ BALTASAR GRACIAN, 6
Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA
Requerimiento:

Informe de Evaluación del Edificio cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad (falta firma de técnico en alguna de las hojas del Informe de Evaluación del Edificio, a pesar de estar visado).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0018**

CIF/NIF: H50388677

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ EMILIO CASTELAR, 75

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Notas simples vivienda 1º-1ª y 4º-1ª. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para ejecución de las obras, ya que lo que se presenta es el justificante de pago de tasas de la citada licencia. El Informe de Evaluación del Edificio firmado por el técnico y por la propiedad y que incluya Certificado de Eficiencia Energética firmado por técnico competente. En formato digital el Informe de Evaluación del Edificio suscrito por el técnico competente, pero no por la propiedad y sin el Certificado de Eficiencia Energética, además en formato digital no se incluye el archivo ".iee". Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0019**

CIF/NIF: H50818699

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PZ COSTA, 2

Código Postal y Municipio: 50300 CALATAYUD

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la solicitud de la subvención (firmada por presidente y secretario) declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Mediciones del proyecto completas (las presentadas están incompletas y faltan hojas) Planos del proyecto firmados y visados que reflejen las escaleras actuales. Según las fotos aportadas del portal y en concreto de las escaleras, los planos del proyecto no se corresponden con el estado real del edificio. Memoria descriptiva y constructiva del proyecto firmada y visada. Lo presentado se encuentra sin visar. Anexo II de la Orden de convocatoria: hoja resumen del presupuesto, se ha presentado sin rellenar. Informe de Evaluación del Edificio en formato digital con extensiones .iee y pdf. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Presupuestos desglosados con medición, precios

unitarios y totales de las obras coincidente con el contrato firmado y aceptado, el importe del presupuesto presentado de Elevaragon, no coincide con el importe del contrato de las obras con Elevaragon.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0020**

CIF/NIF: H50433333

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS DEL MURO, 40

Código Postal y Municipio: 50600 EJE A DE LOS CABALLEROS

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio en formato digital con la extensión “.pdf”. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0021**

CIF/NIF: H50642461

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ESTUDIOS, 11-13

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Se deberá indicar si solicita anticipo o no en el caso de obras que no podrán terminar a 30 de octubre de 2017. Anexo II de proyecto de la Orden de convocatoria, debiendo detallarse por capítulos y desglosado por partidas con los importes indicados en proyecto, además deberán indicar en el cuadro correspondiente los honorarios profesionales, costes de informes, gastos de gestión, etc. Se observa que no se indica coste de redacción de proyecto técnico, ni si se encuentra incluido en el Capítulo 16 “Dirección Facultativa”, si no está incluido y se quiere solicitar que se incorpore el importe para la subvención deberán presentar o el presupuesto o la factura. Aclaración acerca de la partida de refuerzo del foso, indicar cuál es el importe definitivo de contrato. El último importe que aparece en el contrato que es 96.030 € y no coincide con el importe desglosado que se presenta del contratista. Se solicita que se aporte el presupuesto de contratista definitivo con el desglose exacto de cada partida; ya que se ha revisado la partida “09.02 Refuerzo foso y forjado patio” y en el contrato aparece como una partida extra “Refuerzo de foso” por un importe de 3.500 €, establecido en el apartado de Propuesta Económica.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0022**

CIF/NIF: H50668185

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ RICARDO DEL ARCO, 9-11-13

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio suscrito por un técnico competente y la propiedad y en formato digital con la extensión “.iee” y “.pdf”. El Informe de Evaluación del Edificio aportado en papel no está firmado por la propiedad. Aclaración de los gastos de constitución del crédito, se aporta simulación del préstamo con IberCaja, donde aparecen los intereses, que según el apartado 7.2 de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, no son subvencionables.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0025**

CIF/NIF: H50379049

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ARNAL CAVERO, 26

Código Postal y Municipio: 50014 ZARAGOZA

Requerimiento:

Declaración responsable de que cumple los requisitos del Anexo IV de la Orden de convocatoria. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Certificación energética completa que acompaña al Informe de Evaluación del Edificio donde se puede observar las características del edificio y los cálculos de dicha certificación. Se deberá presentar otro presupuesto puesto que solamente se ha aportado dos presupuestos siendo la obra superior a 50.000 euros. Solicitud de ayuda completa (falta la última hoja de la solicitud 2. Impresos y documentación a presentar según el caso). En el caso de Obras que no podrán terminar antes del 30 de octubre de 2017 se deberá elegir una de las dos posibilidades (solicitar o no anticipo) y adjuntar la programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Anexo II relleno de la Orden de convocatoria.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0026**

CIF/NIF: H50125962

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JUAN PABLO BONET, 21

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Declaración responsable del cumplimiento de los requisitos establecidos para el reconocimiento de la subvención, según modelo que figura en Anexo IV punto 2 de la Orden de convocatoria. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Firma de la propiedad en Informe de Evaluación del Edificio. Informe de Evaluación del Edificio en formato digital, con la extensión ".iee" y en "pdf". Aclaración respecto a las obras que realmente se van a ejecutar, (hay discrepancia entre lo proyectado y lo contratado) y las obras ya ejecutadas (fachada sur a patio de manzana). Certificado de eficiencia energética de proyecto. (Se han aportado dos soluciones distintas, debiendo aportar únicamente un cálculo con las obras que realmente se vayan a ejecutar –hay discrepancia entre lo proyectado y lo contratado-, y contando como dato de partida y no como postmejora la transmitancia de la fachada sur del patio de manzana, ya que según proyecto estas obras ya están ejecutadas). Fotografías del estado actual de las fachadas sur y oeste del patio de manzana, y patio de luces compartido, en caso de que se realicen también obras en estas fachadas. En caso de que las obras no se acaben antes del 30 de octubre, programación de la obra en la que se incluyan las obras que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0027**

CIF/NIF: H50467075

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ANTONIO SANGENIS, 69

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Ficha de terceros firmada por el interesado. Escrito firmado el 24 de abril de 2017 sobre la permeabilidad a la luz y al aire del recinto del ascensor que se menciona en la licencia municipal de obras concedida por el Ayuntamiento de Zaragoza 380.716/2017. Presupuesto de obras desglosado, suscrito por Ascensores Moncayo SL, que incluya las tasas urbanísticas en el desglose. Se observa que en la página que firma la propiedad y el contratista indica que en los 83.445'00 € están incluidas 1.800'00 € de tasas urbanísticas, y en el desglose aportado no están incluidas y también asciende a 83.445'00€.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0028**

CIF/NIF: H50817196

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ARGUALAS, 14

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0030**

CIF/NIF: E50194240

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV COMPROMISO DE CASPE, 7

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, firmada por el presidente y el secretario/administrador de la Comunidad, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0031**

CIF/NIF: H50477017

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ EMILIO ALFARO 7

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Respecto al presupuesto de contrata de SCHINDLER: No se localiza partida de honorarios / Se deben extraer en partida aparte las tasas por licencia urbanística / En el presupuesto desglosado aportado por el arquitecto, el total del capítulo de honorarios no coincide con el sumatorio de sus partidas / Se solicita aclaración de dichas partidas y de cuál es el presupuesto de contrata a tener en cuenta). Respecto a la programación: se solicita que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes a 30 de octubre de 2017, la presentada contiene un porcentaje por capítulos.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0032**

CIF/NIF: E50134402

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN LORENZO 5

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, firmada por el Presidente y por el Secretario / Administrador de la Comunidad de Propietarios. Declaración responsable en nombre de la comunidad de propietarios de

hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0033**

CIF/NIF: H50460559

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV MADRID 110

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0034**

CIF/NIF: H50204338

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN ANTONIO ABAD 48

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Se observan discrepancias entre el presupuesto de Thyssenkrupp y el desglose aportado en un documento diferente, por ejemplo en el presupuesto se incluye la licencia y el Informe de Evaluación del Edificio y en el desglose no. Se deberá aportar el desglose de tal manera que sea coherente con el presupuesto firmado por la propiedad.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0035**

CIF/NIF: H50138791

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JOSE MARIA MATHEU 4-6

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Las actas sólo están firmadas por el administrador, falta la firma del presidente. La ficha de terceros hay que cumplimentarla con los datos tal como aparecen en el NIF. Deben aclarar si solicitan anticipo o no.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0036**

CIF/NIF: E50130582

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SILVERIA FANANAS, 23-61

Código Postal y Municipio: 50011 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante. En el caso de Comunidad de Propietarios, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente

dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Certificación energética de proyecto, el archivo digital entregado no se puede abrir (no se ha entregado en papel). Respecto el Informe de Evaluación del Edificio y el Certificado de eficiencia energética inicial: los datos introducidos en la parte III del Informe de Evaluación del Edificio, respecto a certificación energética no coinciden con el Certificado de eficiencia energética entregado. Se solicita aclaración respecto el Certificado de eficiencia energética final, no se puede abrir el archivo, el sistema muestra que está dañado. Respecto el Anexo visado a Informe de Evaluación del Edificio indica que hay graves deficiencias en la instalación de calefacción y ACS, que su sustitución implica adaptación a normativa actual, pero siguen presentando la solicitud como mejora de la sostenibilidad y no como conservación, se solicita aclaración al respecto. Este anexo contiene un anexo fotográfico con deficiencias en fachadas y cubiertas que el propio técnico considera daños en elementos de revestimiento de fachada comunes del edificio que afectan al requisito de seguridad. No obstante, no se presenta proyecto ni presupuestos ni solicitud de licencia al respecto de dichas actuaciones, así que si no se incorpora la documentación necesaria para tenerlas en cuenta, no lo serán.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0037**

CIF/NIF: E50184845

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MONASTERIO DE OBARRA, 1

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Respecto al proyecto técnico: la copia aportada no está visada, se solicita el proyecto en papel convenientemente visado.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0038**

CIF/NIF: E50176239

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DOÑA BLANCA DE NAVARRA, 19-21

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Presupuesto de las obras suscrito por Espacios Vives desglosado por unidades de obra que indiquen las mediciones, los precios unitarios y precios totales de cada una de ellas. El presupuesto aportado indica únicamente el precio total de cada unidad de obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0039**

CIF/NIF: B99383879

Solicitante: ANDOFA, SL

Emplazamiento: C/ MATADERO, 26

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención (se ha aportado una fotocopia en color). El Informe de Evaluación del Edificio correspondiente al edificio de la Calle Matadero 26 de Zaragoza cumplimentado y suscrito por técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf” (se ha presentado el Informe de Evaluación del Edificio de Calle Predicadores 33 de Zaragoza).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0040**

CIF/NIF: H50447176

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV MADRID, 200

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Informe de Evaluación de Edificios firmado por la propiedad. Planos del proyecto de ejecución visados.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0042**

CIF/NIF: H50372895

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ UNCETA, 43

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0043**

CIF/NIF: H50328566

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ALEJANDRO OLIVAN, 9-15

Código Postal y Municipio: 50011 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, el aportado únicamente está firmado por el técnico. Además se deberá aclarar en nº de viviendas indicadas en el mismo (40 viviendas) ya que no se corresponde con los datos de catastro.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0044**

CIF/NIF: H50409762

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ COVADONGA, 38-40

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención (falta firma del presidente) Informe de evaluación del edificio o edificios cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, el aportado únicamente está firmado por el técnico. No se han aportado las tres ofertas de contrata necesarias cuando las obras superan un coste de 50.000 €, en su lugar se ha aportado un escrito afirmando que otras empresas han estudiado la obra sin llegar a aportar ninguna oferta por escrito. Se requiere ofertas de contrata de la obra, o en su defecto, justificación de la solicitud de ofertas a dichas empresas.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0045**

CIF/NIF: H50456045

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ INDEPENDENCIA, 7

Código Postal y Municipio: 50600 EJEA DE LOS CABALLEROS

Requerimiento:

Falta firmar declaración responsable (anexo IV de la Orden de convocatoria).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0046**

CIF/NIF: H50499367

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JUANA FRANCES, 17

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

CIF actualizado. Informe de evaluación del edificio cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, ya que el Informe de Evaluación del Edificio presentado no está firmado por la propiedad. Se presentará, además, el Informe de Evaluación del Edificio en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, se ha presentado la documentación técnica sin visar por el colegio oficial. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedaran pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0047**

CIF/NIF: H50404367

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SILVESTRE PEREZ, 19

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Ficha de terceros sin borrones ni tachaduras.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0048**

CIF/NIF: H50634781

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ OBISPO LAPLANA, 2

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios falta en el listado de viviendas incluir los locales. Respecto al Informe de Evaluación de Edificio, falta firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad, en página 9 del documento en papel. Respecto el proyecto, los planos

entregados junto con el proyecto no están a escala, se precisa aportar los correspondientes planos a escala. Además, se precisa incluir un plano donde se indiquen las pendientes de las rampas de acceso al zaguán y sus correspondientes cotas.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0049**

CIF/NIF: H50998699

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SUPERVIA, 37

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Firma propiedad en Informe de Evaluación de Edificio. Falta Informe de Evaluación del Edificio en extensión .iee

Nº de expediente: **RE-50/2017/0050**

CIF/NIF: H50419209

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV MADRID, 189

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad (el Informe de Evaluación de Edificio en papel entregado no está firmado por la propiedad). Presupuesto de honorarios del Informe de Evaluación de Edificio (se ha incluido el importe en el Anexo II pero no se ha aportado presupuesto del técnico).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0051**

CIF/NIF: H50413673

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MIGUEL SERVET, 106

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredite la representación, en su caso (firma Presidente de la Comunidad de Propietarios). En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la solicitud de la subvención (firmado por el presidente y secretario/administrador), declaración responsable de que cumple los requisitos (es errónea), se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Respecto al Informe de Evaluación de Edificio: a pesar de que el formato del Informe de Evaluación de Edificio entregado en papel no lo requiere, el formato actual precisa firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad, hay una firma al lado de la del técnico, pero se desconoce a quién pertenece, se solicita Informe de Evaluación de Edificio firmado por la propiedad o representante de la propiedad, o aclaración justificada. Justificación de los trabajos realizados: Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra (el presentado se entrega como porcentaje de obra realizada y restante respecto a los capítulos del presupuesto).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0052**

CIF/NIF: H50425958

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DOCTOR IRANZO, 88

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben aportar la fotocopia del DNI de la representante designada, M^a Pilar Marqueta Alonso. A pesar de que el formato del Informe de Evaluación del Edificio entregado en papel no lo requiere, el formato actual precisa firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad. Hay una firma al lado de la del técnico, pero se desconoce a quién pertenece. Se solicita Informe de Evaluación del Edificio firmado por la propiedad o representante de la propiedad, o aclaración justificada.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0053**

CIF/NIF: H50422096

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ORENSE, 65, DUPLICADO

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto al Informe de Evaluación de Edificio: A pesar de que el formato del Informe de Evaluación de Edificio entregado en papel no lo requiere, el formato actual precisa firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad. Hay una firma al lado de la del técnico, pero se desconoce a quién pertenece. Se solicita Informe de Evaluación de Edificio firmado por la propiedad o representante de la propiedad, o aclaración justificada.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0054**

CIF/NIF: H50413103

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ BATALLA DE LEPANTO, 20

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto al Informe de Evaluación de Edificio: A pesar de que el formato del Informe de Evaluación de Edificio entregado en papel no lo requiere, el formato actual precisa firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad. Hay una firma al lado de la del técnico, pero se desconoce a quién pertenece. Se solicita Informe de Evaluación de Edificio firmado por la propiedad o representante de la propiedad, o aclaración justificada. Justificación de los trabajos realizados: Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra (el presentado se entrega como porcentaje de obra realizada y restante respecto a los capítulos del presupuesto).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0055**

CIF/NIF: H50392711

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ HERRERIN, 1

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto al Informe de Evaluación de Edificio: A pesar de que el formato del Informe de Evaluación de Edificio entregado en papel no lo requiere, el formato actual precisa firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad. Hay una firma al lado de la del técnico, pero se desconoce a quién pertenece. Se solicita Informe de Evaluación de Edificio firmado por la propiedad o representante de la propiedad, o aclaración justificada.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0056**

CIF/NIF: H50326164

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MIGUEL SERVET, 108

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto al Informe de Evaluación de Edificio: A pesar de que el formato del Informe de Evaluación de Edificio entregado en papel no lo requiere, el formato actual precisa firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad. Hay una firma al lado de la del técnico, pero se desconoce a quién pertenece. Se solicita Informe de Evaluación de Edificio firmado por la propiedad o representante de la propiedad, o aclaración justificada. Respecto a la programación: Se solicita que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes a 30 de octubre de 2017, la presentada contiene un porcentaje por capítulos.

Nº de expediente: RE-50/2017/0058

CIF/NIF: H50417518

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ COSME BLASCO, 3

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredite la representación, en su caso (falta fotocopia dni representante). En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria (falta declaración responsable. ficha de terceros sin firmar). Desglose de los honorarios facultativos por redacción del Informe de Evaluación de Edificio, del proyecto y por la dirección de las obras.

Nº de expediente: RE-50/2017/0059

CIF/NIF: H50376730

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV SAN JOSE, 66

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Declaración responsable de que cumple los requisitos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Presupuestos de honorarios o factura de honorarios profesionales según cantidad incluida en el Anexo II presentado. Deberá incluir desglose de los distintos honorarios a los que se refiera.

Nº de expediente: RE-50/2017/0062

CIF/NIF: H50413301

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LOBEZ PUEYO, 11-13

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Requerimiento de presupuesto de ascensor aprobado en acta por la comunidad. Programación de obra indicando las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 octubre de 2017.

Nº de expediente: RE-50/2017/0063

CIF/NIF: H50429414

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PAMPLONA ESCUDERO, 15

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Especificar si terminarán las obras antes del 30 octubre y si solicitan anticipo o no. Informe de evaluación del edificio con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad y en formato “.pdf”. El Informe de Evaluación de Edificio en papel entregado no está firmado por la propiedad y el archivo .pdf del CD aportado no se puede abrir. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, en el caso de que las obras no vayan a concluir antes de esa fecha (no se ha indicado en la solicitud). Aclaración del presupuesto del contratista adjudicatario. Según una nota de observaciones del presupuesto aportado “no se incluye la instalación eléctrica cuyo presupuesto será independiente a este documento”. Y no se ha aportado presupuesto aparte de la instalación eléctrica del zaguán. En su caso, gastos derivados de la compra de parte del local anexo.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0064**

CIF/NIF: H50978527

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV NAVARRA, 19

Código Postal y Municipio: 50500 TARAZONA

Requerimiento:

Anexo I de la Orden de convocatoria: solicitud de ayuda del programa de fomento de rehabilitación edificatoria cumplimentada en su totalidad. Falta señalar documentación a presentar. Ficha de terceros firmada por el solicitante, disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Proyecto visado por el colegio de arquitectos, el que se aporta no está visado y es obligatorio en un proyecto de ejecución según Art. 2 a) del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0067**

CIF/NIF: H50341726

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MARIANO SUPERVIA, 15

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), con los documentos aportados no se justifica el domicilio habitual en el 70% de las viviendas del edificio. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Anexo IV cumplimentado con todos los datos necesarios. El listado de viviendas y locales no se ajusta al anexo IV por lo que se aportará el mismo con todos los datos que exige. Acreditación de los gastos del capítulo 9 del presupuesto de contrata y de honorarios profesionales del anexo II. Informe de Evaluación de Edificio en papel suscrito por el técnico y la propiedad.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0068**

CIF/NIF: H50113455

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV SAN JUAN DE LA PEÑA, 192

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de Evaluación de Edificio firmado por la propiedad. Informe de Evaluación de Edificio en formato digital, extensión “.pdf” y “.iee”.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0070**

CIF/NIF: H50444991

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ COVADONGA, 36

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, declaración responsable de que cumple los requisitos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria, falta la firma. Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención (falta la firma). Presupuesto de honorarios, en el cuadro relativo a otros costes subvencionables del Anexo II se indica, bajo el concepto de “Costes notariales y de registro” un importe de 90€, pero no se encuentra el presupuesto o factura que justifica dicha cantidad. Por ello, se solicita que se incorpore dicho presupuesto o factura para que pueda ser tenido en cuenta como coste subvencionable. Aclaración acerca de la programación, entrega la planificación de la ejecución de los capítulos semana a semana pero no se indica nada, expresamente, acerca de lo que habrá ejecutado a fecha 30 de octubre; ya que como se indica en la documentación a aportar se entregará: programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. De este modo, se solicita aclaración de la programación a fecha 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0071**

CIF/NIF: B99383879

Solicitante: ANDOFA, SL

Emplazamiento: C/ PREDICADORES, 3

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de Evaluación de los edificios: falta firma de la propiedad en apartado I de Conservación, falta la documentación digital tanto en formato .pdf como .iee. Presupuesto del contratista adjudicatario, presenta presupuesto pero no está desglosado por partidas, solo de forma genérica por capítulos. Debe desglosarse el importe específico de cada partida y éstas agrupadas por capítulos. En el caso de obras que no podrán terminarse antes del 30 de octubre, no indican en la solicitud que no podrán terminarse antes pero presentan programación de las obras y se observa que se prevé que finalicen en Diciembre de 2.017, se solicita aclaración al respecto. Falta que indiquen la opción escogida entre las dos opciones que ofrece la solicitud en el apartado “solicitud de anticipo”.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0072**

CIF/NIF: H50415637

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV TENOR FLETA, 5

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Declaración responsable y listado de viviendas y locales de acuerdo del Anexo IV de la Orden de convocatoria con todos los datos que se piden en la convocatoria. Los justificantes de domicilio habitual aportados no cumplen el 70% de residencia habitual, necesita como mínimo 3 más. Informe de Evaluación de Edificio (falta firma de la propiedad en apartado I de Conservación).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0073**

CIF/NIF: H50132448

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GARCIA ARISTA, 12

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Punto 2 del Anexo IV de la Orden de convocatoria (Declaración responsable). Respecto al Informe de Evaluación de Edificio, entregan copia en papel, no obstante: falta firma de la propiedad o representante en la página 11 del mismo, falta entregarlo en formato digital, con la extensión ".iee" y ".pdf". En cuanto al proyecto: Justificación del cambio de puerta de acceso, ya que no se modifican los parámetros del hueco. Respecto al presupuesto de Thyssenkrupp: Las dos partes de dicho presupuesto muestran partidas diferentes. Se solicita aclaración, especialmente en cuanto a la diferencia entre ambos, inclusión o no de honorarios, diferencia de presupuesto en la puerta de acceso (1.960 € frente 3.995€) y extracción en partida independiente de las tasas. Se indica que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, por lo tanto, deberá aportar: Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Así mismo, deberá indicar si solicita o no anticipo: Solicitar anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. En este caso, una vez publicada la resolución de concesión presentará el documento justificativo de haber depositado el aval en la Caja General de Depósitos por la cantidad de subvención correspondiente al anticipo. Solicitar el pago de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017 cuando se justifique la ejecución de la obra y hasta la fecha de 2018 que se establezca en su caso en la resolución de concesión. En este caso la subvención se abonará a través de entidad colaboradora.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0074**

CIF/NIF: E50111657

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DUQUESA VILLAHERMOSA, 5

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Ficha de terceros con la firma del interesado, ya que la aportada está sin firmar.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0075**

CIF/NIF: H50423540

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PZ MAYOR, 13-14 (MOVERA)

Código Postal y Municipio: 50194 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben aportar la página 3 de la solicitud con la firma del solicitante. Fotocopia NIF del solicitante y representante. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y

accesibilidad), detallado por capítulos y desglosado por partidas con indicación de mediciones y de precios unitarios. En el caso de obras que no podrán terminar antes del 30 de octubre de 2017, deberá indicar si solicita o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0076**

CIF/NIF: H50458546

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LEVANTE, 2

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación domicilio habitual. Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Aclarar si van a pedir anticipo o no. Informe de evaluación del edificio en formato papel cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, ya que el Informe de Evaluación de Edificio presentado no está firmado por la propiedad. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, según el Anexo II de la Orden VMV/971/2017, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0077**

CIF/NIF: H50416676

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ FLORIAN REY, 17

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria (falta acuerdo de solicitar la subvención, declaración responsable y listado de viviendas y locales). Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Se podrá sustituir por una declaración responsable siempre que se aporte la documentación antes de que el órgano instructor emita la propuesta de resolución. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras (el presentado no está desglosado). El coste de la obra es mayor de 50.000 € por lo que se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0078**

CIF/NIF: H50357797

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ UNCETA, 99

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante. Acreditación representante de la Comunidad. Documentación que acredite la representación. En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria indicando todos los datos que aparecen. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Solicitud licencia con registro de entrada. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: a pesar de que el formato del Informe de Evaluación de Edificio entregado (pdf) no lo requiere, el formato actual precisa firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad, se solicita Informe de Evaluación de Edificio en papel firmado por la propiedad o representante de la propiedad. Se indica que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, por lo tanto, deberá completar la siguiente documentación (apartado 2.7 de la documentación a aportar): Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Así mismo, deberá indicar si solicita o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0080**

CIF/NIF: H50446988

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ FRAY LUIS URBANO, 16

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención firmada por el Presidente y por el Secretario/Administrador. Declaración responsable de que cumple los requisitos firmada, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. En cuanto al Informe de Evaluación de Edificio: falta firma de la propiedad o representante en la página 7 del documento. Respecto al presupuesto de la empresa PROFF, la descripción de las partidas no corresponden a la descripción del proyecto, teniendo en cuenta que en proyecto la rampa interior cambia de lado y en el presupuesto del contratista tan sólo se recorta. Se pide aclaración y modificación del proyecto o del presupuesto del contratista en su caso.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0082**

CIF/NIF: H50846617

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ARZOBISPO APAOLAZA, 38

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la

Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Solicitud licencia con registro de entrada. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio:falta firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad en la página 9 del documento.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0083**

CIF/NIF: H50846617

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento:C/ ARZOBISPO APAOLAZA, 34

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Solicitud licencia con registro de entrada. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio, a pesar de que el formato del Informe de Evaluación de Edificio entregado (pdf) no lo requiere, el formato papel precisa firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad. Se solicita Informe de Evaluación de Edificio en papel firmado por la propiedad o representante de la propiedad además del técnico competente.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0084**

CIF/NIF: H50412709

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento:C/ EMBARCADERO, 28

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación que acredite que la comunidad de propietarios ha designado al representante. Declaración responsable de que cumple los requisitos según modelo del apartado 2 del Anexo IV de la Orden de convocatoria, y listado de viviendas y locales con todos los datos que exige el modelo del apartado 3 del Anexo IV de la Orden de convocatoria, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se solicita Informe de Evaluación del Edificio en papel firmado por la propiedad o representante de la propiedad además del técnico competente. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra, ya que la documentación aportada es sólo un informe sobre el estado de las obras por capítulos a fecha de 21 de julio de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0085**

CIF/NIF: H50453711

Solicitante: CDAD.PROP. GR URBASA PUERTA 1 2 3 4 5 UTEBO

Emplazamiento:C/ CANTERAS, 158

Código Postal y Municipio: 50180 UTEBO

Requerimiento:

Deben aclarar a que portal pertenece c/ Canteras 158, según catastro el emplazamiento es C/ Monasterio Veruela 3.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0086**

CIF/NIF: H50376284

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento:C/ DATO, 6

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación que acredite que la comunidad de propietarios ha designado al representante. Falta la firma del presidente y del secretario-administrador en las actas nº 48, 49 y nº 50 de la comunidad de propietarios aportadas. Declaración responsable de que cumple los requisitos según modelo del apartado 2 del Anexo IV de la Orden de convocatoria, y listado de viviendas y locales con todos los datos que exige el modelo del apartado 3 del Anexo IV de la Orden de convocatoria, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos (indicar si participa el local en la obra). Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Informe de Evaluación del Edificio firmado por la propiedad. Informe de Evaluación del Edificio en formato digital, extensión “.iee”. Planos del estado reformado proyectado (sólo se aporta plano de situación y estado actual). Certificado de inicio de obras firmado por técnico competente. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0087**

CIF/NIF: H5031707023

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV HERNAN CORTES, 12

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación que acredite que la comunidad de propietarios ha designado al representante. Falta la firma del presidente y del secretario-administrador en las actas nº 54 y nº 55 de la comunidad de propietarios aportadas. Respecto al Informe de Evaluación de Edificios, falta firma de la propiedad en el apartado I de Conservación, ya que como se indica en la convocatoria ha de estar firmado tanto por el técnico competente, también falta el archivo digital formato .iee y el certificado de eficiencia energética, ya que es un anexo del propio informe de evaluación de edificios. Presupuesto de Contratista adjudicatario, no se presenta el presupuesto del contratista adjudicatario que, de acuerdo al Acta nº55 con fecha 25 de mayo de 2.017, resulta ser Orona con un importe de 65.600 € (IVA incluido).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0088**

CIF/NIF: H50370931

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DAROCA, 60

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante (de la comunidad de propietarios). Falta firma de la propiedad o representante en la página 12 del Informe de Evaluación del Edificio.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0089**

CIF/NIF: E501232588

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV COMPROMISO DE CASPE, 2

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto al proyecto: Se solicita aclaración de porqué no se elimina el escalón exterior de acceso al zaguán, o se sustituye por una rampa accesible, para eliminar

completamente las barreras arquitectónicas. Se sustituye la puerta de acceso y los acabados de los paramentos ciegos: no se justifica que esté relacionado con la obra que se acomete de accesibilidad, por lo que se solicita aclaración. Respecto al presupuesto de contrata: Se entregan dos presupuestos, uno no desglosado (Alfonso Lapieza) que además incluye un presupuesto de proyecto de arquitecto y un presupuesto desglosado, que no lo incluye. Ambos presupuestos no coinciden. Se solicita aclaración de cuál es el presupuesto aprobado y los honorarios del técnico.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0091**

CIF/NIF: H50412121

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CABEZO BUENAVISTA, 10

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Ficha de terceros firmada también por el interesado, disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0093**

CIF/NIF: H50359116

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ VENTURA RODRIGUEZ, 33-35

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta escrituras y/o notas simples de locales y 2º B. Con respecto al Informe de Evaluación de Edificio se solicita en formato pdf porque no se lee el CD presentado. Respecto a las obras que no podrán terminar antes del 30 de octubre de 2017, se solicita la programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0094**

CIF/NIF: H50446061

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ BARCELONA, 31

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Aportación de: Planos modificados nº A.01, IE.01 de fecha junio de 2016, plano modificado A.02 con fecha de agosto de 2016. anexos de Memoria de fecha 1 de junio de 2016 y 29 de junio de 2016. Memoria que recoja la justificación expresa de la no elección de la propuesta económica más ventajosa conforme a lo preceptuado en el art. 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Desglose de los honorarios facultativos por redacción del proyecto y por la dirección de las obras. Ficha de terceros debidamente cumplimentada (en la remitida falta la firma).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0095**

CIF/NIF: H50633940

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
Emplazamiento: CAMINO MOSQUETERA, 31-33-35
Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA
Requerimiento:
Ficha de terceros debidamente cumplimentada (en la remitida falta la firma).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0097**

CIF/NIF: H50391879

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
Emplazamiento: AV COMPROMISO DE CASPE, 77
Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA
Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: Falta firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad en la página 7 del documento y se solicita formato digital, en las extensiones ".iee" y ".pdf". Respecto al proyecto técnico: Se solicitan los planos a escala. En los presentados no se pueden ver las cotas. Respecto al presupuesto de contrata, de la parte de obra civil de Diseñame: Se desglosa en partidas pero no contiene ni mediciones ni precios unitarios. Se solicita desglose.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0098**

CIF/NIF: H50442771

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
Emplazamiento: C/ BOLIVIA, 48
Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA
Requerimiento:

Fotocopia NIF de la Comunidad de Propietarios. Ficha de Terceros a nombre de la Comunidad de Propietarios y firmada por su representante. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0100**

CIF/NIF: H99198008

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
Emplazamiento: AV VALENCIA, 61
Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA
Requerimiento:

Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0101**

CIF/NIF: H99499238

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
Emplazamiento: AV VALENCIA, 63
Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA
Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.) (falta 1). Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII de la Orden de convocatoria y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0102**

CIF/NIF: H99497794

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MAESTRO SERRANO, 8

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII de la Orden de convocatoria y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0103**

CIF/NIF: E50301886

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ FRAGA, 4

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Listado de viviendas y locales, faltan datos (cuota de imputación). Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0105**

CIF/NIF: H50376144

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JOSE M^º LACARRA DE MIGUEL, 12

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Las actas deben ir firmadas por presidente y secretario. Falta Justificante catastral 5ºD. Falta firmar ficha de terceros.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0106**

CIF/NIF: H50433531

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MARIA GUERRERO, 15

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Faltan datos a cumplimentar y firma en Ficha de terceros. Respecto al Informe de Evaluación de Edificio: Formato en digital con la extensión “.iee”. Se indica que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, por lo tanto, deberá aportar: Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Así mismo, deberá indicar si solicita o no anticipo.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0107**

CIF/NIF: E50114594

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MARTIN CORTES, 18

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Respecto al Informe de Evaluación de Edificio: Formato digital con la extensión “.iee”.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0108**

CIF/NIF: H50511922

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV MADRID, 2

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben aportar el punto 2 del Anexo IV de la Orden (Declaración responsable). Fotocopia DNI de los Propietarios mayores de 65 años. La ficha de Terceros debe estar firmada por el interesado. Informe de Evaluación de Edificios, se aprecian las siguientes deficiencias en la documentación presentada: Falta firma de la propiedad en apartado I de Conservación; ya que como se indica en la convocatoria ha de estar firmado tanto por el técnico competente, falta el archivo digital formato .iee; tal y como se indica en la convocatoria. Presupuesto de Honorarios, no se adjuntan presupuestos relativos a honorarios y gastos necesarios para la ejecución de las obras, indicándose en el Anexo II importes de proyectos e informes. Por ello se solicita que adjunten presupuestos y/o facturas APRA que los importes indicados por el solicitante sean estudiados para establecer si son subvencionables. Finalización de las obras antes del 30 de octubre de 2.017, no se indica en el formulario de solicitud si las obras finalizarán o no antes del 30 de octubre de 2.017. Se solicita se indique si finalizarán antes o no; en caso negativo se deberá aportar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por una de estas dos posibilidades: Solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0109**

CIF/NIF: H50467398

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JUAN PORCELL, 10

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia NIF de la Comunidad de Propietarios.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0110**

CIF/NIF: H50367838

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GIMENO VIZCARRA, 30

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0111**

CIF/NIF: H50152990

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MOSEN DOMINGO AGUDO, 40

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (la mayoría de los padrones se encuentran caducados). Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Informe de evaluación de edificios se presenta en formato digital en formato “.iee”. Presupuesto de Honorarios no se adjuntan presupuestos para todos gastos de notaría que se pretenden subvencionar. Tampoco se adjunta presupuesto o estimación por parte de la entidad bancaria de costes de constitución del crédito y los gastos previstos de petición de aval para la solicitud de anticipo.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0112**

CIF/NIF: E50143510

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ AINZON, 25

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Subsanación solicitud (no coincide el emplazamiento con la Comunidad de Propietarios). En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, (firma del presidente + secretario/administrador), declaración responsable (falta) de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales (falta incluir locales en el listado), incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Ficha de terceros (tiene tachones) disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Indicar si son obras iniciadas, terminadas o que no se podrán terminar antes del 30 de octubre del 2017 en apartados 2.5 o 2.6 o 2.7 del listado de documentación de la solicitud según corresponda. En caso de que se indique que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, por lo tanto, se deberá aportar: Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de

2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Así mismo, deberá indicar si solicita o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0113**

CIF/NIF: H50403427

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SANTIAGO DULONG, 8-10

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Se aportará el Anexo IV de esta Orden con todos sus puntos cumplimentados 1.- Acta de la junta, firmada por el presidente y el representante 2.- Declaración responsable y 3.- Listado de viviendas y locales (el porcentaje de imputación de la obra debe sumar 100%). Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), completar el 70% de justificación de domicilio habitual (faltan 6). Certificado de inicio de obras firmado por técnico competente. Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0114**

CIF/NIF: H50403427

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SANTIAGO DULONG, 12

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Anexo IV debidamente cumplimentado y firmado por el representante y el presidente de la Comunidad de Propietarios (en el listado de viviendas y locales que nos han presentado el porcentaje de imputación en la obra debe sumar 100% aunque los locales no participen, lo que deberán aclarar). Declaración responsable de que la Comunidad de Propietarios se halla al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Se indica que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, por lo tanto, deberá completar la siguiente documentación (apartado 2.7 de la documentación a aportar): Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Así mismo, deberá indicar si solicita o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0115**

CIF/NIF: E50143510

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ AINZON, 23

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Subsanación solicitud (no coincide el emplazamiento con la CP). En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, (firma del

presidente + secretario/administrador), declaración responsable (falta) de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales (falta incluir locales en el listado), incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de esta Orden. Ficha de terceros (tiene tachones) disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Se indica que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, por lo tanto, deberá aportar: Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Así mismo, deberá indicar si solicita o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0116**

CIF/NIF: H50409267

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MATHEU, 7

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Subsanar datos de solicitud del Anexo I de ayuda del programa de fomento de rehabilitación edificatoria. (datos del solicitante y del emplazamiento).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0117**

CIF/NIF: H50368786

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GARCIA ARISTA, 10

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. La solicitud de licencia aportada no tiene sello de registro de entrada del Ayuntamiento de Zaragoza. Autorización administrativa o solicitud de la instalación de puertas del ascensor, que no están incluidas en la solicitud presentada Informe de evaluación del edificio cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad y en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". El Informe de Evaluación de Edificio aportado en papel no tiene la firma de la propiedad. Proyecto firmado por el técnico que lo suscribe. El que se ha aportado está visado pero no tiene la firma del redactor. El proyecto deberá incluir toda la obra para la que se solicita subvención, el aportado no incluye la colocación de las puertas automáticas del ascensor.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0119**

CIF/NIF: H50379247

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JULIAN SANZ IBANEZ, 6

Código Postal y Municipio: 50018 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben aportar el punto 2 del Anexo IV de la Orden (Declaración responsable) firmada. Fotocopia DNI de los Propietarios mayores de 65 años. La ficha de Terceros debe estar firmada por el interesado. Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Informe de evaluación del edificio

cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. El Informe de Evaluación de Edificio aportado en papel no está firmado por la propiedad. Proyecto de Ejecución firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente. Se ha aportado Proyecto Básico. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0120**

CIF/NIF: H50445006

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ANZANIGO, 4

Código Postal y Municipio: 50018 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación que acredite la persona del Secretario/Administrador de la Comunidad de Propietarios. Declaración responsable de que cumple los requisitos (no ha rellenado datos, solo firmado y no acreditado la persona del representante). Justificación del domicilio habitual, (faltan 2 justificaciones) preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Ficha de terceros (falta firmar) disponible en el Anexo VIII y en la [siguiente dirección web](http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros) http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención (falta firma). Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. (Adjunta Modelo antiguo y mal rellenado) Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización (Sólo se aporta justificante de pago de las tasas). Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad (falta firma de la propiedad). Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares (Se señalan en Anexo Gastos de gestión, Costes Notariales y Coste de Informe de Evaluación de Edificios, pero no se adjuntan presupuestos/facturas).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0121**

CIF/NIF: E50203231

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CORONA DE ARAGON, 18-20

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación que acredite la persona del Secretario/Administrador de la Comunidad de Propietarios. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Falta firma Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Informe de Evaluación de Edificios, se aprecian las siguientes deficiencias en la documentación presentada: Falta firma de la propiedad en apartado I de Conservación; ya que como se indica en la convocatoria ha de estar firmado tanto por el técnico competente. Se indica en el formulario de solicitud que las obras finalizarán después del 30 de octubre de 2.017, se deberá programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0122**

CIF/NIF: H50427459

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DOÑA BLANCA DE NAVARRA, 35-37

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, (acreditación de quien es el presidente de la Comunidad de Propietarios). Falta firma Ficha de terceros .Informe de Evaluación de Edificios, se aprecian las siguientes deficiencias en la documentación presentada: falta firma de la propiedad en apartado I de Conservación; ya que como se indica en la convocatoria ha de estar firmado tanto por el técnico competente.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0123**

CIF/NIF: H50404789

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS MARIA AGUSTIN, 70

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Solicitud licencia con registro de entrada.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0125**

CIF/NIF: H50372754

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS DAMAS, 42

Código Postal y Municipio: 50014 ZARAGOZA

Requerimiento:

Debe aportar Declaración responsable, relativa a la Comunidad de Propietarios, de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Respecto al Informe de Evaluación de Edificio,

falta firma por parte de la propiedad o representante de la misma en la página 15 del documento.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0126**

CIF/NIF: H50392422

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PEDRO MARIA RIC, 20

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (han aportado justificación de 7, necesitan 9), asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Debe aportar Declaración responsable, relativa a la Comunidad de Propietarios, de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Se solicita el Informe de evaluación de edificios debe estar cumplimentado y suscrito por un técnico competente y por la propiedad. Firma de la propiedad en el Informe de evaluación de edificios. Se solicita el Proyecto técnico debe estar suscrito por un técnico, el Proyecto técnico se firmará por el proyectista.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0127**

CIF/NIF: H50511864

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GARCIA SANCHEZ, 21

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben aportar el Acuerdo de la comunidad firmado por el Presidente y el Secretario. Fotocopia DNI de los Propietarios mayores de 65 años. Presentar Informe de evaluación de edificios en formato digital en formato ".iee".

Nº de expediente: **RE-50/2017/0128**

CIF/NIF: E50179332

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PREDICADORES, 76-78

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual (faltan 2 para el 70%), preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Ficha de terceros (falta firma) disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017 (firmada por el representante de la comunidad de propietarios). Se solicita el Informe de evaluación de edificios debe estar cumplimentado y suscrito por un técnico competente y por la propiedad. El Informe de evaluación de edificios presentado si estaba firmado por el técnico competente pero no por la propiedad. Respecto a Presupuesto de Honorarios no se adjuntan presupuestos

relativos a honorarios y gastos de gestión que si se incluyen en el Anexo II. Indicar si son obras iniciadas, terminadas o que no se podrán terminar antes del 30 de octubre del 2017 según corresponda. En caso de que se indique que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, se deberá aportar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Así mismo, deberá indicar si solicita o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0129**

CIF/NIF: H50403021

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SANTA TERESA DE JESUS, 18

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. En el anexo IV: punto uno, el acta corresponde a otra comunidad y no esta firmada; punto 2, firma el representante pero la declaracion esta a nombre de otra persona, debe coincidir; punto 3, listado incompleto. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (faltan empadronamientos, en varios no coincide direccion), asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Ficha de terceros firmada ya que la presentada está sin firmar. Se solicita el Informe de evaluación de edificios debe estar cumplimentado y suscrito por un técnico competente y por la propiedad. El Informe de evaluación de edificios presentado si estaba firmado por el técnico competente pero no por la propiedad. Se solicita presupuesto del contratista adjudicatario detallado por capítulos y desglosado por partidas, el que se aporta está desglosado en partidas, pero no indica ni sus mediciones ni sus precios unitarios. Respecto a Presupuesto de Honorarios no se adjuntan presupuestos relativos a honorarios y gastos de gestión que si se incluyen en el Anexo II. Indicar si son obras iniciadas, terminadas o que no se podrán terminar antes del 30 de octubre del 2017 según corresponda. En caso de que se indique que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, se deberá aportar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Se deberá indicar si solicita o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0130**

CIF/NIF: H50957869

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: GRUPO SAN JORGE, CASA 24

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredite la representación, en su caso (falta documentacion que acredite la representacion). En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de

Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria (falta declaración responsable anexo IV). Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (dos padrones están caducados) asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Respecto al Informe de Evaluación de Edificio: falta firma del técnico y de la propiedad o representante en la página 9 del documento, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Se indica que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, por lo tanto, deberá aportar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0131**

CIF/NIF: H50319417

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN JUAN DE LA PENA, 184, DPDO

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto al Informe de Evaluación de Edificio: Se solicita en formato digital “.iee” y “.pdf”. El CD entregado junto con la solicitud se encuentra vacío o dañado. La partida 06.01 del capítulo de instalaciones de electricidad y agua del presupuesto de contrata desglosado contiene las tasas de la DGA. Se solicita desglose de esta partida, extrayendo las tasas. Presupuesto de la constitución del aval para el anticipo de la subvención.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0132**

CIF/NIF: H50317718

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CONDE ARANDA, 114 Y SANTA INES, 2

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Se rellenará el apartado 3: listado de viviendas y locales del anexo IV de la Orden de Convocatoria con todos los datos que aparecen en la tabla refundiendo todos las modificaciones que se han presentado. En el listado de viviendas y locales falta el % de imputación de la obra y si los locales participan o no en la obra con su % de imputación, también faltan datos de superficies. Faltan datos de algunos propietarios, y falta indicar el DNI, razón social o CIF. Aclaración del número de viviendas del edificio ya que en catastro aparecen 89 viviendas, en el Informe de Evaluación del edificio 90 y en el listado de viviendas y locales del anexo IV aparecen 87 viviendas. Respecto a la actuación de los videoporteros: Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras y documentación técnica necesaria, que comprenderá proyecto técnico o memoria suscrita por técnico competente, conteniendo un presupuesto desglosado, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Respecto a la actuación de la cubierta de Conde Aranda 114: Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, documentación técnica necesaria, que comprenderá proyecto técnico o memoria suscrita por técnico competente, conteniendo un presupuesto desglosado, detallado por capítulos y

desglosado por partidas, y presupuesto de contratista desglosado por partidas, con mediciones, precios unitarios y precios por partidas. Certificado de inicio de obras de todas o cada una de las actuaciones. Fotografías a color de la obra ya ejecutada y de las pendientes a ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra. Informe de Evaluación del Edificio (de ambos portales) en formato digital con la extensión “.iee” y “.pdf”.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0133**

CIF/NIF: E50163559

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CASTELLVI, 7

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Presupuesto de Contratista adjudicatario desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria. Se presenta el presupuesto del contratista adjudicatario, aportando la medición de las partidas, pero falta la valoración unitaria partida a partida.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0134**

CIF/NIF: H50387034

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN ANTONIO MARIA CLARET, 51-53

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Presenta certificado a fecha de 5 de julio de 2.017 donde se indica que el porcentaje de obra ejecutada a dicha fecha es del 76.80% de los trabajos proyectados, pero no indican las partidas ejecutadas y las pendientes de ejecutar. Certificado de inicio de obras firmado por técnico competente. Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.) (han aportado 18 justificantes de domicilio habitual y se necesitan 25).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0135**

CIF/NIF: H50357474

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SANTA OROSIA, 36

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. (Falta firma del técnico y de la propiedad). Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, detallado por capítulos y desglosado por partidas. (Se aporta anexo con incremento de 9.680€ sin desglosar, debiendo aclarar además si se opta por pintar el zaguán o colocar baldosa, en cuyo caso habrá que deducir la parte proporcional de la partida de pintura correspondiente del presupuesto general.)

Nº de expediente: **RE-50/2017/0136**

CIF/NIF: H50400233

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ RAMON Y CAJAL, 22

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredite la representación, en su caso (falta fotocopia del dni del representante). Listado de viviendas y locales (anexo IV de la Orden de convocatoria) ya que está incompleto. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (faltan justificantes), asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Respecto al Informe de Evaluación de Edificio: a pesar de que el formato del Informe de Evaluación de Edificio entregado en papel no lo requiere, el formato actual precisa firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad, junto con la del técnico al final del apartado de conservación; Se presentará el Informe de Evaluación de Edificio en formato digital con la extensión ".iee" y ".pdf". Respecto a los presupuestos: se entrega presupuesto de proyecto pero no se entregan presupuestos de contrata de la obra completa, se entregará el presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación y accesibilidad), detallado por capítulos y desglosado por partidas (con mediciones y precios unitarios). Se indica que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, por lo tanto, deberá aportar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Documento que acredite que el edificio objeto de subvención está declarado como Bien de Interés Cultural, que está catalogado o está situado dentro de un conjunto histórico-artístico para que las actuaciones de cubierta sean subvencionables.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0137**

CIF/NIF: E50061647

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PZ NUESTRA SRA. DE LAS NIEVES, 5

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0138**

CIF/NIF: H50435312

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ RICARDO DEL ARCO, 14

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio falta firma de la propiedad o representante en la página 9 del documento en papel. Se presentará en formato digital con la extensión “.iee” y “.pdf”.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0139**

CIF/NIF: H50322247

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV TENOR FLETA, 93

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Según la convocatoria, al menos el 70% de las viviendas deben ser residencia habitual de propietarios o arrendatarios. Han aportado justificación de 12, necesitan 15. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. (Falta firma de la propiedad y formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0140**

CIF/NIF: H50422443

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MIGUEL DE CERVANTES, 10

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas, se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención (el presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente). Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una

vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0141**

CIF/NIF: H50401454

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ALEJANDRO OLIVAN, 16

Código Postal y Municipio: 50011 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". El informe de evaluación de edificios aportado no está firmado por la propiedad y no se presentan archivos en formato digital. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. El proyecto básico y de ejecución para la instalación de un ascensor no está visado por colegio oficial correspondiente. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente. No se adjuntan presupuestos de gastos de redacción del informe de evaluación de los edificios ni de gastos de gestión de la subvención.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0142**

CIF/NIF: H50400712

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PAMPLONA ESCUDERO, 8

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del secretario-administrador en el acta de la junta extraordinaria que aparece en el anexo IV de la Orden de convocatoria. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. Se adjunta tan solo la hoja de la solicitud con los documentos aportados. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. El proyecto que se adjunta no está firmado por el técnico competente. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0143**

CIF/NIF: E50192764

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ AINZON, 19

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, declaración responsable (falta firma) de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Escrituras de división horizontal y/o notas simples de los locales o justificantes catastrales. Solicitud licencia con registro de entrada. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes (sólo se han presentado 2). Se indica que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, por lo tanto, deberá aportar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0144**

CIF/NIF: H50408475

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN ANTONIO MARIA CLARET, 10

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, firmada por el Presidente y por el secretario/administrador de dicha Comunidad, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0145**

CIF/NIF: H50404953

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: VIA PIGNATELLI, 5

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Falta firma Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio

publicada en el BOA el 26/07/2017. Planos de proyecto debidamente firmados por el técnico redactor. Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0148**

CIF/NIF: E50130566

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PREDICADORES, 74

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben aportar el Acuerdo de la comunidad según modelo Anexo IV firmado por el Presidente y el Secretario. Fotocopia DNI de los Propietarios mayores de 65 años. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. (Se ha aportado copia de solicitud de licencia pero carece de sello de entrada en registro del Ayuntamiento de Zaragoza). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. (Se ha aportado proyecto pero no se encuentra visado). Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar, detallado por capítulos y desglosado por partidas. (Falta desglose económico de las partidas). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0149**

CIF/NIF: H50391689

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: DE VIVIENDAS Y GARAJES CAMIMO CABALDOS, 68-70

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

El porcentaje de imputación en la obra debe sumar el 100%, por lo que tendrá que cumplimentar los datos correctamente en el listado según Anexo IV.2 de la Orden de convocatoria.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0152**

CIF/NIF: H50319318

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PREVISION SOCIAL, 14

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos deberá sumar el 100%. Se adjuntará para ello el Anexo IV de esta Orden.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0155**

CIF/NIF: E50126226

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DOCTOR HORNO, 21

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Faltan dos justificantes de domicilio habitual para cumplir el requisito de 70% de vivienda habitual. Hay que justificar el cambio de ascensor para cumplir con el artículo

3.4.a) de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio. Hay que justificar porque no se ha adjudicado la obra al presupuesto más económico (Rehabitef)

Nº de expediente: **RE-50/2017/0159**

CIF/NIF: E50206630

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ RIOJA, 4

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Aportación de los anexos de Memoria de subsanación elaborado con fecha 21-10-16, acompañado de: Anejo de Estudio Básico de Seguridad y Salud, visado por el C.O.A.A. con fecha 21-10-16. Anejo de Gestión de Residuos, visado por el C.O.A.A. con fecha 21-10-16. Se deberá aportar un ejemplar, impreso en papel, del Informe de Evaluación de Edificio, firmado por el técnico redactor del mismo y de conformidad por el/la representante de la Comunidad de Propietarios. Dado que las obras están en avanzado estado de ejecución, se aportarán fotografías en color de la obra ya ejecutada y de las partes pendientes de ejecutar. Asimismo, se aportarán justificación elaborada por el técnico director de las obras en la que se expresen las partidas de obra ya ejecutadas y pendientes de ejecutar, con medición e importe de las mismas. Desglose de los honorarios facultativos por redacción del proyecto y por la dirección de las obras y coordinación de la Seguridad y Salud. Deberá justificarse que, al menos, el 70% de las viviendas constituyen el domicilio habitual y permanente de su propietario o arrendatario (se envía la justificación de 20 de las viviendas siendo requerida la justificación de 21). La declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro no se ajusta al modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0160**

CIF/NIF: H50408228

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PARQUE, 11-17

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, según Anexo IV de la Orden de convocatoria firmado por el Presidente y el Secretario. El Informe de Evaluación del Edificio se presentará en formato digital con la extensión “.pdf” y “.iee”. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017

Nº de expediente: **RE-50/2017/0161**

CIF/NIF: H50446426

Solicitante: AGRUPACION DE COMUNIDADES DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: GRUPO ALFEREZ ROJAS, BL 21-22-23

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta firma en la declaración responsable de que cumple los requisitos del Anexo IV de la Orden de convocatoria. Falta firma Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII

y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: falta firma de la propiedad o representante de la misma en la página 10 del documento en el caso de portal 21 y 22, y en la página 11 en el portal 23, se presentará en formato digital en las extensiones “.iee” y “.pdf”. Presentan presupuesto de honorarios profesionales pero faltan los presupuestos del Informe de Evaluación de Edificio y los de gestión (administración) indicados en el Anexo II. Se indicará fecha prevista de inicio de las obras o previsión de partidas ejecutadas a fecha 30 de octubre de 2017. Documento acreditativo de la subvención recibida por parte del Ayuntamiento.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0163**

CIF/NIF: H50382027

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SANTA TERESA, 2

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Aclaración en cuanto a la participación del local izquierda en los gastos de la obra (según consta en Anexo IV) o indemnización y eximición de gastos (según consta en Acta de reunión de vecinos).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0164**

CIF/NIF: H50501139

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GARCIA SANCHEZ, 8

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia: se deberá presentar la licencia con el sello de registro que justifique su entrada en el Ayuntamiento.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0166**

CIF/NIF: H50426204

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ORIENTE, 11-13

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Se aportará el listado de viviendas y locales según la tabla del apartado 3 del anexo IV de la Orden de convocatoria, y se indicará toda la información que exige dicha tabla, ya que el listado presentado no tiene el mismo formato ni recoge toda la información necesaria, asimismo se aclarará que locales participan en la obra. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, ya que sólo hay 8 justificantes válidos aportados y se necesitan como mínimo 9, asimismo será válido cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Falta la firma del interesado en la ficha de terceros aportada. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización (la solicitud que se presenta no está completa y carece de registro de entrada). Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad (falta la firma de la propiedad en el Informe de evaluación de edificios presentado). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su

caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente (el proyecto presentado esta visado por el colegio oficial correspondiente, pero carece de la firma del técnico proyectista).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0167**

CIF/NIF: E50126374

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JOSE MONCASI, 16

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

El listado de viviendas y locales debe calcularse con 2 decimales. Deben aportar el el modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Declaración responsable. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. El presupuesto que se aporta esta desglosado en partidas pero no están desglosadas las mediciones ni los precios unitarios de cada una de ellas. En los Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, desglosar la partida de "Tramitación y gestión del expediente y solicitud de licencias" del presupuesto de honorarios de realización del proyecto. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes, no se adjunta ninguna.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0168**

CIF/NIF: H50658392

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ AGUSTINA DE ARAGON, 61

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente de la comunidad de propietarios en las actas de la junta de propietarios aportadas. En el acta del día 25/07/2017 se indica que la representante elegido es la presidenta de la comunidad y en la solicitud de ayudas aparece otro representante, por lo que se aportará la documentación que acredite la representación. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, ya que sólo hay 3 justificantes válidos aportados y se necesitan como mínimo 4, asimismo será válido cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). El informe de evaluación del edificio que se aporta no está firmado por la propiedad. El proyecto aportado no está visado por el colegio oficial correspondiente y además alguna parte de dicho proyecto carece de la firma del proyectista. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0169**

CIF/NIF: H99076283

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ BARRIOVERDE, 28

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente de la comunidad de propietarios en las actas de la junta de propietarios aportadas. En el acta del día 25/07/2017 se indica que la representante elegido es el presidente de la comunidad y en la solicitud de ayudas aparece otro

representante, por lo que se aportará la documentación que acredite la representación. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0170**

CIF/NIF: B99214553

Solicitante: RENTACUBICA, SL

Emplazamiento: PS DE RUISEÑORES, 18

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredite la representación, en su caso (falta documentación que acredite la representación). Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Informe de Evaluación de Edificios, se aprecian las siguientes deficiencias en la documentación presentada: Falta el archivo digital formato .pdf tal y como se indica en la convocatoria. Falta certificado de eficiencia energética; ya que es un anexo del propio informe de evaluación de edificios. El documento que se presenta no es el documento oficial que debe ir suscrito por técnico competente, sino capturas de pantalla del programa que genera los datos. Documentación Técnica, no se entrega el presupuesto de proyecto desglosado en las tipologías de obras que se van a ejecutar según el Anexo II de la Orden. Certificación Energética de Proyecto, falta la firma del técnico competente que lo suscribe. Aclaración acerca del cumplimiento de la accesibilidad, se observa en la documentación entregada la existencia de dos peldaños en la zona de acceso entre la vía pública y la puerta de entrada del edificio. Se pide justificación de que la accesibilidad autónoma se produce desde la vía pública hasta la cota de embarque del ascensor. Aclaración de las mediciones indicadas en los presupuestos de los contratistas que ejecutan la totalidad de las obras, para determinar qué importes son subvencionables y cuales no, se solicita la aclaración y la especificación de las mediciones partida a partida de todos los presupuestos adjudicados. La documentación aportada indica la medición total de cada partida, siendo insuficiente dicha información ya que existen mediciones relativas a zonas comunes y a interiores de viviendas.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0171**

CIF/NIF: H50430875

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN LAZARO, 3

Código Postal y Municipio: 50014 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación Técnica, no se entrega el presupuesto de proyecto desglosado en las tipologías de obras que se van a ejecutar según el Anexo II de la Orden; es decir, en lo relativo a Conservación, Calidad y sostenibilidad y Accesibilidad.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0172**

CIF/NIF: H50380450

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PEDRO MARIA RIC, 36

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención (firmada por el presidente y por el secretario/administrador, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje

del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Informe de Evaluación de Edificios, se aprecian las siguientes deficiencias en la documentación presentada: Falta el archivo digital formato .iee; tal y como se indica en la convocatoria. Presupuesto de Contratista adjudicatario, se presenta el presupuesto del contratista adjudicatario, aportando la medición de las partidas, pero falta la valoración unitaria partida a partida.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0173**

CIF/NIF: H50414028

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ FLORENTINO BALLESTEROS, 3

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben presentar el Anexo IV de la Orden de convocatoria completo, las actas que presentan están sin firmar y no hay listados. Aportar una ficha de Terceros con el nº de cuenta completo, falta el nº de IBAN. Informe de Evaluación de Edificio: en el documento falta la firma de la comunidad de propietarios y falta la presentación en formato digital con extensión “.iee”. Se deberá presentar una tercera oferta de contrata al ser el coste de la obra superior a 50000,00€.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0174**

CIF/NIF: H50710896

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV CESAREO ALIERTA, 95

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. (Falta firma de la propiedad y formato digital en extensión .pdf.) Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. (Se aportan varias ofertas pero no hay contratista adjudicatario). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. En el Anexo IV el acta de junta extraordinaria debe ir firmada por Presidente y Secretario (la que han presentado sólo esta firmada por el Secretario), y en el listado de viviendas y locales falta de rellenar la superficie construida y útil de las viviendas y locales. En cuanto a la justificación del domicilio habitual sólo han presentado 7 empadronamientos, debe justificar 7 justificantes de domicilio habitual más (preferentemente mediante empadronamiento o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.)). En la ficha de terceros aportada el nombre de la calle está erróneo, debe aparecer el mismo que en su tarjeta de identificación fiscal.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0175**

CIF/NIF: H50435718

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JOSE ECHEGARAY, 8

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad, firmado por el presidente y secretario, acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención (Anexo IV de la Orden de convocatoria). Informe de evaluación del edificio o edificios, suscrito por un técnico competente y por la propiedad o representante. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. (El cd entregado se encuentra dañado). Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Para obras que no podrán terminar antes del 30 de octubre de 2017: Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Además, el solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0176**

CIF/NIF: H50414812

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JOSE ECHEGARAY, 3-5

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad, firmada por el Presidente y Secretario (Anexo IV.1 de la Orden de convocatoria) Informe de Evaluación del Edificio: Falta firma de la propiedad o representante en la página 9 del documento en papel. Falta formato digital “.iee” Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. El presentado no incluye los precios por partidas y unitarios. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Además, el solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0177**

CIF/NIF: H50436955

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DESIDERIO ESCOSURA, 1-3

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. La solicitud presentada no lleva sello de registro.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0178**

CIF/NIF: H50487669

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN VICENTE DE PAUL, 36

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio se presentará en formato digital con la extensión “.iee” y “.pdf”. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y

accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. El presentado no lleva precios por partidas ni precios unitarios. El desglose solicitado incluye la partida 01.03. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0180**

CIF/NIF: H50420587

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS TERUEL, 7-9

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

El número de viviendas no coincide en el listado (anexo IV de la Orden de convocatoria) con el del catastro y notas simples, se solicita aclaración. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio falta firma de la propiedad o representante de la misma en la página 8 del documento en papel.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0181**

CIF/NIF: E50184654

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: VIA HISPANIDAD, 134

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben cumplimentar el acta según modelo Anexo IV de la Orden de convocatoria. Necesita justificar, como mínimo, un justificante de domicilio habitual más para llegar al 70% de vivienda habitual. Informe de evaluación del edificio, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". (Falta firma de la propiedad y formato digital en extensión .iee.). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente (Los planos aportados son incompletos. Se deberá aportar copia íntegra y completa de los planos, visados por el colegio correspondiente). Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0182**

CIF/NIF: H50424233

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ VIRIATO, 5

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto al Informe de Evaluación de Edificio: A pesar de que el formato del Informe de Evaluación de Edificio entregado en papel no lo requiere, el formato actual precisa firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad. Hay una firma al lado de la del técnico, pero se desconoce a quién pertenece. Se solicita Informe de Evaluación de Edificio firmado por la propiedad o representante de la propiedad, o aclaración justificada. El Acta de Junta General Extraordinaria de 4 de mayo de 2017 no está firmada por el Presidente de la Comunidad, siendo esta firma necesaria. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0183**

CIF/NIF: E50206820

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SANTA RITA DE CASIA, 11

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente de la comunidad de propietarios en el acta de la junta de propietarios aportada. En el listado de viviendas y locales falta la columna del modelo incluido en el Anexo IV.3 de la Orden de convocatoria, correspondiente a la condición que ostentan los ocupantes de los inmuebles (propietario, arrendatario, usufructuario...). La redacción de la declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones debe adaptarse a la redacción del Anexo III contenida en la Corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio; publicada en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 26 de julio de 2017 (número 142). En el Informe de Evaluación de Edificio falta firma de la propiedad o representante en página 7 del documento papel. El presupuesto del contratista adjudicatario deberá estar detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras.

Nº de expediente: RE-50/2017/0184

CIF/NIF: H50552850

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SANTIAGO, 25

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (faltan 2 para cumplir con el 70%), asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Desglose de la partida 06.01 del presupuesto del contratista adjudicatario, separando las tasas de la DGA.

Nº de expediente: RE-50/2017/0185

CIF/NIF: H50377902

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV TENOR FLETA, 58

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, ya que sólo hay 21 justificantes válidos aportados y se necesitan como mínimo 22 (el justificante del piso 4 IZ tiene que ser un certificado o volante actualizado), asimismo será válido cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Falta Certificado de Eficiencia Energética del Edificio, junto con sus anexos, pues forma parte del Informe de Evaluación del Edificio. Falta visado del colegio oficial y firma del técnico redactor en el proyecto técnico.

Nº de expediente: RE-50/2017/0186

CIF/NIF: H50315209

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MOSEN JOSE BOSQUED, 13

Código Postal y Municipio: 50011 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante (han aportado la del número 1 de la misma calle). Informe de evaluación del edificio o edificios se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". No se adjunta el formato ".iee" en el dispositivo de almacenamiento que se aporta. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto

técnico o memoria suscrita por un técnico competente. El proyecto básico y de ejecución, pese a estar visado, no está firmado por el proyectista.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0188**

CIF/NIF: H99490849

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PIO BAROJA, 76

Código Postal y Municipio: 50840 SAN MATEO DE GALLEGO

Requerimiento:

Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Certificado de inicio de obras firmado por técnico competente. En caso de que las obras estén finalizadas: certificado de final de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Ya que con las fotos que se aportan no se puede apreciar el estado actual de las obras que se están ejecutando. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra. Ya que en la documentación aportada no viene suscrita por técnico director de obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0189**

CIF/NIF: H50385012

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PINAR, 7-9-11

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (han aportado justificación de 56, necesitan 58), asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. El informe de evaluación del edificio que se aporta no está firmado por la propiedad. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. El proyecto que se aporta no está visado por el colegio oficial correspondiente. Indicar si son obras iniciadas, terminadas o que no se podrán terminar antes del 30 de octubre del 2017 según corresponda. En caso de que se indique que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, por lo tanto, se deberá aportar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0190**

CIF/NIF: H50391812

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ AURORA, 7-9

Código Postal y Municipio: 50014 ZARAGOZA

Requerimiento:

Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0192**

CIF/NIF: H50886183

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PZ DEL PILAR, 7 DPDO.

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". (Falta firma de la propiedad y la copia digital está vacía o dañada, por lo que se deberá aportar nuevamente.). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0193**

CIF/NIF: H50435916

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DUQUESA VILLAHERMOSA, 32

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (han aportado justificación de 3, necesitan 25), asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Fotocopia DNI de los Propietarios mayores de 65 años. Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. Informe de evaluación del edificio, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". (Se ha presentado Inspección Técnica del Edificio, pero ha de complementarse con lo detallado en el anexo II del Real Decreto 233/2013, de 5 de abril para ser considerado análogo al Informe de Evaluación del edificio, o presentarse un Informe de Evaluación del Edificio completo. Además en la Inspección Técnica del Edificio falta la firma de la propiedad y la presentación en formato digital.) Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se requiere aclaración por parte del técnico acerca de si los daños detectados afectan a la fachada o a la estructura. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. (Sólo se presentan dos ofertas. Además, no se incorpora acta de reunión de vecinos donde se aprueben las obras, por lo que se desconoce si las obras a realizar se centran en la fachada como indica la segunda oferta presentada, o se actúa en fachada, cubierta e instalaciones como indica la oferta del contratista adjudicatario, por lo que se requiere aclaración al respecto).

Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio (se requieren fotografías de los frentes de forjado). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0194**

CIF/NIF: H50732940

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ZARAGOZA, 52-54

Código Postal y Municipio: 50660 TAUSTE

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. (Falta firma de la propiedad). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. (Falta firma del técnico redactor). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0195**

CIF/NIF: H50483247

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN LORENZO, 50

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotografías: se presentan fotografías de estado inicial y final de las obras realizadas en el interior del edificio. Se deberán presentar fotografías del exterior (acera y calzada) para comprobar que las obras correspondientes a la acometida de saneamiento no están finalizadas.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0196**

CIF/NIF: H50398700

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PRADILLA, 18-20

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia completa del DNI/CIF/NIF (aportada con código de barras y número CIF)

Nº de expediente: **RE-50/2017/0200**

CIF/NIF: H50387323

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ALCALA DE LA SELVA, 4

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Informe de Evaluación de Edificios, se aprecian las siguientes deficiencias en la documentación presentada: falta firma de la propiedad en apartado I de Conservación; ya que como se indica en la convocatoria ha de estar firmado tanto por el técnico competente.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0201**

CIF/NIF: H50596733

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CASTA ALVAREZ, 53

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de Evaluación de los edificios, falta firma de la propiedad en apartado I de Conservación. Presupuesto del contratista adjudicatario, presenta presupuesto pero no está desglosado por partidas, solo de forma genérica por capítulos. Debe desglosarse el importe específico de cada partida y éstas agrupadas por capítulos. Obras que no podrán terminarse antes del 30 de octubre, programación de lo ejecutado a fecha de 30 de octubre de 2.017 donde se indica que el porcentaje de obra ejecutada a dicha fecha, pero no indican las partidas ejecutadas y las pendientes de ejecutar. Aclaración acerca del importe indicado en el anexo II relativo a Gastos de gestión por importe 1.346,38€. Se solicita que se aporte presupuesto o factura donde conste dicho importe. Se adjuntará Anexo IV de la Orden de convocatoria: Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos (han presentado un Acta extraordinaria sin firma del Presidente, y sin declaración responsable, ni listado de viviendas y locales).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0202**

CIF/NIF: H50707785

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DOCTOR FLEMING, 5, ESC C

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente de la comunidad de propietarios en las actas de la junta de propietarios aportadas. En el Informe de Evaluación de Edificio falta firma de la propiedad. Se solicita que se aporte presupuesto o factura y concepto específico del importe indicado en el anexo II relativo a Gastos de gestión por importe 1.863,60 €, aclarando si es relativo a la tramitación de la subvención. Se solicita aclaración acerca del importe total de la obra desglosado en un único documento por capítulos y éstos por partidas, donde aparezca la relación valorada total, incluyendo tanto la obra civil como el coste de sustitución del ascensor.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0203**

CIF/NIF: H50360551

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV VALENCIA, 3

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, ya que sólo hay 13 justificantes válidos aportados (de una de las propietarias se ha presentado únicamente el DNI, que no se encuentra entre dichos justificantes válidos) y se necesitan como mínimo 15, en este sentido será válido cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Falta la documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. En el Informe de Evaluación del Edificio falta la firma de la propiedad. Se deberá aportar presupuesto o factura y el concepto específico donde conste el importe indicado en el anexo II relativo a gastos de gestión por importe 1.224 €, aclarando si es relativo a la tramitación de la subvención. Se deberá aclarar el importe total de la

obra desglosado en un único documento por capítulos y éstos, por partidas donde aparezca tanto la medición y valoración partida a partida como la relación valorada total, incluyendo tanto la obra civil como los trabajos realizados en el ascensor.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0204**

CIF/NIF: H50422633

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SANTA LUCIA, 7

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Presupuesto del contratista adjudicatario de la obra de accesibilidad (Johima), detallado por capítulos y desglosado por partidas con sus correspondientes mediciones, precios unitarios y por partidas.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0205**

CIF/NIF: H50125293

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS ECHEGARAY Y CABALLERO, 40

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. No coinciden los presupuestos presentados con los datos volcados en el Anexo II entregado. Sólo constan los presupuestos del técnico. Se solicita aclaración. En caso de obras que no podrán terminar antes del 30 de octubre de 2017 el solicitante deberá optar por una de estas dos posibilidades: Solicitar anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. En este caso, una vez publicada la resolución de concesión presentará el documento justificativo de haber depositado el aval en la Caja General de Depósitos por la cantidad de subvención correspondiente al anticipo. Solicitar el pago de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017 cuando se justifique la ejecución de la obra y hasta la fecha de 2018 que se establezca en su caso en la resolución de concesión. En este caso la subvención se abonará a través de entidad colaboradora.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0206**

CIF/NIF: E501775744

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CONDES DE ARAGON, 35-37

Código Postal y Municipio: 50018 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el apartado 2.7 de la solicitud de ayudas debe especificar si solicita anticipo o no. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: falta firma de la propiedad o representante en la página 7 del documento en papel, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa

diferentes. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017

Nº de expediente: **RE-50/2017/0207**

CIF/NIF: H50502434

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CENTRO, 7

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Sólo se presentan documentos de pago de la licencia. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: A pesar de que el formato del Informe de Evaluación de Edificio entregado en papel no lo requiere, el formato actual precisa firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad. Se solicita Informe de Evaluación de Edificio firmado por la propiedad o representante de la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.pdf”. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. El que se presenta sólo tiene el precio total, sin precios unitarios ni por partidas ni capítulos. Se indica en la solicitud que no acabarán las obras con anterioridad al 30 de Octubre de 2017, por lo tanto deberán presentar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Así mismo, el solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. En el Anexo IV, Acta de Junta extraordinaria de la Comunidad falta la firma del Presidente de la Comunidad.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0208**

CIF/NIF: B50811256

Solicitante: DIR INTERNATIONAL TRADING, SL

Emplazamiento: C/ CONDE ARANDA, 42-44

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII de la Orden de convocatoria y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Declaración responsable de que el edificio o edificios tengan íntegramente como destino el alquiler, durante al menos 10 años a contar desde la recepción de la ayuda, con el compromiso de inscribirlo así en el Registro de la Propiedad. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio, falta firma de la propiedad o representante de la propiedad en la página 20 del documento en papel. Respecto a los gastos derivados de gestión (1491,34€) no se aporta presupuesto ni factura. Se solicita para poder considerarlo dentro del coste subvencionable. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Una

vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0209**

CIF/NIF: H50408046

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LA CORUNA, 37-41

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben presentar fotocopia del DNI del representante designado en el acta de la junta extraordinaria. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se adjunta copia de la solicitud, pero no de la licencia y las obras están comenzadas. Certificado de inicio de obras firmado por técnico competente. Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0210**

CIF/NIF: H50379361

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ FERNANDO EL CATOLICO, 2

Código Postal y Municipio: 50600 EJECA DE LOS CABALLEROS

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Deben justificar que el 70% de las viviendas son residencia habitual, han presentado empadronamientos en otros domicilios. En la solicitud no han aclarado si finalizan las obras o no antes del 30 de octubre de 2017 y si solicitan anticipo o no. Informe de Evaluación de Edificio: falta la firma de la comunidad de propietarios. Presentado sólo en papel, falta presentarlo en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf” Proyecto: deberá presentar los planos del proyecto a ejecutar. Compra de servidumbre de local para instalación del ascensor: presentan un papel sin firmar con el importe y para que dicho coste sea subvencionable deberán justificar la necesidad de dicha compra, ya que en el proyecto no queda clara la ocupación del local, y justificar su pago efectivo.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0211**

CIF/NIF: H50404078

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: Bº NUEVO, 4

Código Postal y Municipio: 50200 ATECA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá

el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. (Se aporta una memoria pero no está suscrita por técnico competente, ni tiene relación valorada por capítulos y desglosada por partidas). Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente. En el caso de solicitar ayudas de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías u otros elementos comunes deberá presentar documento que acredite que el edificio objeto de subvención está declarado como Bien de Interés Cultural, que está catalogado o está situado dentro de un conjunto histórico-artístico. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0212**

CIF/NIF: H50464585

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN JOAQUIN, 3

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf” (falta firma de la propiedad y formato digital en extensión .iee.). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente (sólo se aporta portada de visados, por lo que al menos se deberá aportar copia en formato .pdf con visado digital). Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas (no se aporta desglose por partidas). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0214**

CIF/NIF: H50846617

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ARZOBISPO APAOLAZA 40

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de Evaluación de Edificio: falta la firma de la Comunidad de propietarios. Falta presentar el documento en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0215**

CIF/NIF: H50420397

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DON JAIME I, 33

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben presentar el listado de viviendas y locales según el modelo de la convocatoria (punto 3 del Anexo IV), ha presentado un listado de excepciones. Justificación del domicilio habitual 70% de las viviendas, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Ficha de Terceros, la que han presentado tiene escrito por detrás.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0216**

CIF/NIF: H50382456

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV CESAR AUGUSTO, 100

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación que acredite la representación del representante de la Comunidad de Propietarios. Acuerdo de la Comunidad de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención (el acta presentada sólo acuerda la realización de las obras), declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Aclaración acerca del importe total de la obra (presupuesto del contratista adjudicatario) desglosado en un único documento por capítulos y éstos, por partidas donde aparezca tanto la medición y valoración partida a partida como la relación valorada total, incluyendo tanto la obra civil como los trabajos realizados en el ascensor por el contratista adjudicatario.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0219**

CIF/NIF: E50190305

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: VIA HISPANIDAD, 132

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio, falta firma de la propiedad o representante de la misma en la página 7 del documento en papel. No se aportan los planos del proyecto técnico.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0220**

CIF/NIF: H50382878

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV MADRID, 156

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio, falta firma de la propiedad o representante en la página 7 del documento en papel. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán

los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. No se entrega solicitud y no se indica si los trabajos acabarán antes o después del 30 de Octubre, por lo tanto: Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. Anexo IV de la Orden de convocatoria, Acta de Junta extraordinaria acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención firmada por el Presidente y el Secretario de la Comunidad. Justificación del domicilio habitual de una vivienda, preferentemente mediante empadronamiento o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.) Han presentado 23 justificantes de domicilio habitual y son necesarios 24. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0221**

CIF/NIF: H50407196

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN ANTONIO ABAD, 65

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación que acredite la representación del representante de la Comunidad de Propietarios. Acuerdo de la Comunidad de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención (las actas presentadas sólo acuerdan la realización de las obras). En el acta de junta general extraordinaria de 30 de septiembre de 2015 y 3 de diciembre de 2015 falta la firma del presidente. Listado de viviendas y locales según lo exigido en el apartado 3 del anexo IV de la Orden de convocatoria, ya que el presentado no recoge datos de % piso de copropietarios. Se presentará el Anexo III según dispone la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, publicada en el boletín oficial de Aragón el 26 de julio de 2017. Respecto al informe de evaluación del edificio falta firma de la propiedad o representante en la página 9 del documento en papel. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0222**

CIF/NIF: H50346592

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ TERMINILLO, 56-58

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente en el acta de la junta general ordinaria de 12 de diciembre de 2016. Declaración responsable de que cumple los requisitos según el apartado 2 del Anexo IV de la Orden de convocatoria. El solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad (el Informe de evaluación de edificios presentado no está suscrito por la propiedad). Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, por ello se pide desglosar gastos de

costes del capítulo 11 Proyecto y dirección de obras del presupuesto de empresa adjudicataria.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0223**

CIF/NIF: H50404847

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ TERRER, 4

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el listado de viviendas y locales, falta el porcentaje de los locales (indicar si participan o no en las obras), se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, el informe de evaluación del edificio no está firmado por la propiedad.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0224**

CIF/NIF: H50410760

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ COSO, 88

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos según Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Faltan 5 justificaciones del domicilio habitual para el cumplimiento del 70%. El informe de evaluación del edificio o edificios, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Presupuestos de los costes vinculados a la compra de parte del local.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0225**

CIF/NIF: H50415546

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ FLORENTINO BALLESTEROS, 7

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee". Desglose de la factura de honorarios de "Ariño y Cervero Arquitectos SCP" diferenciando la cuantía de las tasas del coste de tramitación. Anexo IV: Acuerdo de la Comunidad acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención firmada por el Presidente y el Secretario de la Comunidad de Propietarios, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Justificación del domicilio habitual de una vivienda, preferentemente mediante empadronamiento o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Ha presentado 10 justificantes de domicilio habitual y son necesarios 11.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0226**

CIF/NIF: H50400001

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GONZALO BERCEO, 3

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación que acredite que la comunidad de propietarios designa al representante indicado en la solicitud de ayudas. Falta la firma del presidente y del secretario-administrador en las actas de la juntas de propietarios nº 60 y 61 aportadas. Declaración responsable de que la comunidad de propietarios cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos (indicando si los locales participan en las obras), se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención (la presentada no está correctamente rellenada).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0227**

CIF/NIF: H50366830

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ISAAC PERAL, 22

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. El informe de evaluación del edificio no está firmado por la propiedad. Indicar si son obras iniciadas, terminadas o que no se podrán terminar antes del 30 de octubre del 2017 en apartados 2.5 o 2.6 o 2.7 según corresponda. En caso de que se indique que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, por lo tanto, se deberá aportar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Así mismo, deberá indicar si solicita o no anticipo: de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. En este caso la subvención se abonará a través de entidad colaboradora. Anexo IV de la Orden de convocatoria: Acuerdo de la Comunidad acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención firmada por el Presidente y el Secretario de la Comunidad de Propietarios. El Acta presentada sólo está firmada por el Administrador. Justificación del domicilio habitual de una vivienda, preferentemente mediante empadronamiento o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Ha presentado 6 justificantes de domicilio habitual válidos y son necesarios 7.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0228**

CIF/NIF: H50356401

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DON JAIME I, 41

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención

(firmada por el Presidente y por el Secretario/Administrador). Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (faltan 3 para cumplir el 70%), asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. El informe de evaluación del edificio no está firmado por la propiedad. Indicar si son obras iniciadas, terminadas o que no se podrán terminar antes del 30 de octubre del 2017. En caso de que se indique que las obras terminarán con posterioridad al 30 de Octubre de 2017, por lo tanto, se deberá aportar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0229**

CIF/NIF: H50474436

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ HERNAN CORTES, 7

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Se debe adjuntar también el Certificado de eficiencia energética del edificio. En el informe de evaluación del edificio falta la firma de la propiedad, el certificado de eficiencia energética completo y el CD que se aporta no contiene ningún archivo, con lo que se deben aportar también los archivos “.pdf” y “.iee”. Anexo IV de la Orden de convocatoria: Acuerdo de la Comunidad acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención firmada por el Presidente y el Secretario de la Comunidad de Propietarios (el que ha presentado está firmado sólo por el administrador).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0230**

CIF/NIF: H50427038

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DEL PALACIO, 15

Código Postal y Municipio: 50620 CASETAS

Requerimiento:

Deben solicitar en Hacienda la actualización del NIF, figura con otro nombre de calle, y aportar la ficha de Terceros con el nuevo nombre una vez que lo hayan actualizado. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, que están incluidos en el Capítulo 09 del presupuesto de contrata se pide que se detallen más las partidas de Ud. De proyecto y dirección de obras, así como la de Ud. De realización de Informe de Evaluación de Edificio completo.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0232**

CIF/NIF: H50416940

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GOYA, 14 (CASSETAS)

Código Postal y Municipio: 50620 ZARAGOZA

Requerimiento:

El nombre de la comunidad de propietarios en la tarjeta del CIF (C/ Moncayo 64) , no coincide con la solicitud (C/ Goya 14) ni con la ficha de Terceros. Tiene que presentar actualizado el CIF. Falta la firma del interesado en la ficha de terceros.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0235**

CIF/NIF: H50354471

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ VALLE DE ARAN, 7

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta firma del interesado en la ficha de terceros. En obras que no podrán terminar antes del 30 de octubre de 2017 el solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0236**

CIF/NIF: H50408962

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MONASTERIO DE ALAHON, 8

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Proyecto original, solo existe un modificado del proyecto.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0237**

CIF/NIF: H50612365

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ NICANOR VILLA, 5-7

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Certificado final de las obras de dotación de aparato elevador con fecha real de finalización de las obras (el aportado con la solicitud, que coincide con el existente en el expediente RE-50/2015/0156 refleja una fecha que se constató no correspondía a la de la finalización de las obras). El Informe de Evaluación de Edificios debe aportarse en los formatos *.pdf y *.iee, y firmarse de conformidad por el presidente de la Comunidad de Propietarios o su representante. Por otra parte, debe quedar patente cual de los dos certificados de eficiencia energética enviados es el válido e incorporarse como anexo al Informe de Evaluación de Edificio. La inclusión de la actuación de la reforma de la fachada recayente al patio interior exige la determinación de la reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración referida a la certificación energética, de la actuación prevista, realizada con el mismo software que se haya realizado el certificado de eficiencia energética (ver punto 2). Acuerdo de la Comunidad de Propietarios para la realización de las obras y la solicitud de la subvención (Anexo IV a la Orden de convocatoria; BOA nº 142 de 26/07/2017) firmado por el presidente de la Comunidad y el secretario de la misma (el enviado esta firmado por el representante de la Comunidad). El presupuesto del contratista adjudicatario de las obras contenidas en el proyecto de "reforma de la fachada a patio interior" se debe desglosar por tipologías (conservación y sostenibilidad), y detallar por capítulos y partidas. El presupuesto a enviar debe contemplar la totalidad de las obras recogidas en proyecto (en el enviado no se prevé el picado total del enfoscado del paramento, la renovación del mismo y la posterior colocación de SATE). El presupuesto correspondiente a los gastos de gestión es de 01 de marzo de 2016,

incluyendo las obras de mejora de la eficiencia energética, obras para las que se solicita ayuda el 10 de agosto de 2017. El presupuesto a presentar, deberá adecuar su fecha de emisión, expresar el CIF del emisor y desglosar su importe por conceptos. Se deben completar las escrituras de división horizontal aportadas mediante la presentación de la correspondiente a la vivienda identificada como 3ºB.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0238**

CIF/NIF: H50793918

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV PUERTO RICO, 36

Código Postal y Municipio: 50180 UTEBO

Requerimiento:

Se deberá presentar proyecto redactado por técnico competente, analizando el cumplimiento del CTE DB-C y verificando la situación actual de la cimentación frente a los estados límites últimos y de servicio, así como su posible incidencia en el estado global de la estructura. Igualmente se deberá justificar la intervención de recalce de la cimentación que se proyecta, desarrollándola a nivel de proyecto e incluyendo los cálculos especificaciones y detalles necesarios. Se deberá justificar asimismo la opción de intervención elegida, en contradicción con las recomendaciones del estudio geotécnico. Se deberá justificar por que no se ha elegido la oferta más económica. En el cronograma de la obra se indica que el contratista es Thyssenkrupp elevadores. Modificar e indicar el contratista adjudicatario (que según la documentación presentada es Geonovatek, SL).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0239**

CIF/NIF: A50341858

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ALFONSO I, 41

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Certificación energética del edificio antes de su rehabilitación, no está en el Informe de Evaluación de Edificio. Listado de viviendas y locales con sus superficies construidas y útiles, justificado mediante notas simples, justificantes catastrales o certificado realizado por técnico competente. Documentación técnica necesaria, visado por el colegio oficial correspondiente, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las topologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden VMV/971/2017. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. Acreditación de la antigüedad del edificio. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento. Declaración responsable de que el edificio este destinado al alquiler de vivienda habitual, durante al menos 10 años a contar desde la recepción de la ayuda, con el compromiso de inscribirlo en el Registro de la Propiedad. Programación de la obra con las partidas que se ejecutarán y las que quedaran pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Fotografías en color de la obra ya ejecutada. Indicación de las partidas ejecutadas y las pendientes de ejecutar por parte del técnico director de la obra. Certificación energética de proyecto. Falta formato digital del Informe de Evaluación de Edificio.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0240**

CIF/NIF: H50410372

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MANUEL LASALA, 32

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Escritura vivienda 10º Izda. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Informe de Evaluación de Edificio en formato digital con extensión .iee. Memoria que recoja la justificación expresa de la no elección de la propuesta económica más ventajosa conforme a lo preceptuado en el art. 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Justificación documental del motivo de la sustitución de los aparatos elevadores existentes. Si tal sustitución deviene de su inadecuación a la normativa vigente de aplicación sobre aparatos elevadores se deberá presentar los informes en tal sentido de la empresa mantenedora y organismo de control correspondiente. Desglose del capítulo presupuestario correspondiente al ascensor (cap. 9 del presupuesto aceptado), de forma que se muestre sin ambigüedad y con el detalle adecuado los elementos del aparataje y electromecánicos que corresponden a la ampliación del recorrido de los ascensores hasta cota cero, de forma independiente de lo que suponga la sustitución de los aparatos elevadores. Presupuesto del contratista adjudicatario detallado por capítulos y desglosado por partidas. Faltan los precios unitarios de cada una de las partidas.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0241**

CIF/NIF: H50419480

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PRINCIPE BALTASAR CARLOS, 2, TRIPLICADO

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Subsanar Anexo I de la Orden de convocatoria: Solicitud de la ayuda del programa de fomento de rehabilitación edificatoria.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0242**

CIF/NIF: H50405968

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MAESTRO ESTREMIANA, 17

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Falta documentación, aporta solo la subsanación para la solicitud de licencia al Ayuntamiento de Zaragoza. Con dicho informe no es suficiente para la definición completa de las obras, debiéndose aportar el proyecto completo.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0243**

CIF/NIF: H50438746

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DON JUAN DE ARAGON, 18

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de Evaluación de Edificios, se aprecian las siguientes deficiencias en la documentación presentada: Falta firma de la propiedad en apartado I de Conservación; ya que como se indica en la convocatoria ha de estar firmado tanto por el técnico competente. Falta el archivo digital formato .iee; tal y como se indica en la convocatoria. Se copia el texto que figura en la Orden en lo relativo al Informe de Evaluación de Edificio: "Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido

establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf.” Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. La calidad de la documentación que presenta no permite ver nada. Aclaración acerca de la fecha de finalización de la obra, ya que se observa en el documento “Certificado descriptivo de obra y acreditativo de su estado Constructivo” que la programación de finalización de la obra es a fecha de 17 de julio.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0244**

CIF/NIF: H50455195

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PZ DOROTEA ARNAL GORRIA2-3

Código Postal y Municipio: 50620 CASSETAS

Requerimiento:

Aportar tarjeta identificación fiscal nueva si ha habido cambio de emplazamiento. En el Anexo IV el acta debe ir firmada por el presidente y por el secretario/administrador. Documentación técnica necesaria, se entiende que las obras proyectadas requieren del correspondiente proyecto básico y de ejecución de las obras, siendo insuficiente con el informe presentado. Licencia municipal y autorizaciones necesarias, se entiende que las dos declaraciones responsables no hacen referencia concreta a las obras proyectadas, por lo que se requiere su presentación o una aclaración al respecto. Informe de Evaluación de Edificios, se aprecian las siguientes deficiencias en la documentación presentada: falta firma de la propiedad en apartado I de Conservación; ya que como se indica en la convocatoria ha de estar firmado tanto por el técnico competente y falta el archivo digital formato .iee; tal y como se indica en la convocatoria. Falta el Certificado de eficiencia energética suscrito por técnico competente ya que se considera parte del propio Informe de Evaluación de Edificio.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0245**

CIF/NIF: E50124023

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV NAVARRA, 119-125

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente de la comunidad de propietarios en las actas de la junta de propietarios aportadas. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, ya que sólo hay 78 justificantes válidos aportados (el plazo de validez del volante de empadronamiento correspondiente a la vivienda 125 4-I expiró con anterioridad a la fecha de la convocatoria de ayudas) y se necesitan como mínimo 79, en este sentido será válido cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Falta el documento de la programación requerido para este supuesto en el que las obras no van a finalizar antes del 30 de octubre. En relación al proyecto, se deberá justificar la necesidad de sustituir las celosías existentes para la reparación de las losas de las galerías. Se deberá presentar el desglose de los honorarios de redacción de proyecto y DO, y aclarar si los gastos de tramitación de la solicitud de ayudas a abonar a la gestoría se corresponden con el proyecto presentado (ya que en el presupuesto se hace referencia a “obras de bajada de ascensor a cota 0”).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0246**

CIF/NIF: H50304427

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ VIA UNIVERSITAS, 69-71

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos (Anexo VI.2). Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, ya que sólo hay 25 justificantes válidos aportados (uno de los volantes de empadronamiento aportados corresponde a una vivienda que no forma parte del edificio al que se refiere la solicitud) y se necesitan como mínimo 26, en este sentido será válido cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). En el Informe de Evaluación de Edificio falta la firma de la propiedad. Se deberá corregir o aclarar la fecha del certificado de inicio de obras (05.04.2016) ya que la solicitud de presupuestos y de licencia de obras es posterior. Faltan las fotografías del estado actual que justifiquen la no terminación de las mismas.

Nº de expediente: RE-50/2017/0247

CIF/NIF: H50382191

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MAESTRO MINGOTE, 21

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, (faltan 7 justificantes), preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: Falta firma de la propiedad o su representante en la página 10 del documento en papel. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Sólo se ha entregado la memoria. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. Indican en la solicitud que presentan. Certificado de inicio y final de obras firmado por técnico competente. No obstante no se localiza ninguno en la documentación aportada. Se solicita los certificados expedidos al respecto. Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar.

Nº de expediente: RE-50/2017/0248

CIF/NIF: E50195023

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LA PAZ, 23

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente y del secretario-administrador del acta presentada de la junta de la comunidad de propietarios de 24 de julio de 2017. Documentación que acredite que la comunidad de propietarios designa al representante que aparece en la solicitud. En el listado de viviendas y locales del apartado 3 del Anexo IV de la Orden de convocatoria, falta indicar un DNI y los datos del % piso copropietarios. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), sólo se han presentado 3 justificantes válidos y son necesarios 7 (las facturas de los pisos Pral. Izda. y 1º Izda. no están domiciliadas en el edificio, y las facturas del piso 1º Izda. y 3º Dcha no están actualizadas). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio

oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. El entregado sólo aporta importe total. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Las entregadas son en blanco y negro y no se aprecia correctamente qué obras faltan por ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Se indica que las obras están al 90%, pero no si acabarán antes de la fecha indicada.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0249**

CIF/NIF: H50391317

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS FERNANDO EL CATOLICO, 24

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto al Informe de Evaluación del Edificio: falta firma de la propiedad o representante de la misma en la página 12 del documento en papel. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0250**

CIF/NIF: H50551167

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ RIO CINCA, 42

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". (Falta firma del técnico en parte II y III del Informe y en el Certificado de Eficiencia Energética). Proyecto de ejecución visado por colegio profesional. (Se aporta proyecto pero no todas las partes se encuentran visadas. por lo que al menos se deberá aportar copia en formato .pdf con visado digital). Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado. (Se requiere desglose económico del capítulo 0, Arquitectura.) Aclaración de la diferencia de importe entre el presupuesto

aceptado y firmado, de importe 101.286€ + IVA, y el presupuesto desglosado de importe 123.627€ + IVA.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0251**

CIF/NIF: H50497791

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN JUAN DE LA CRUZ, 6

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad firmado por el presidente y secretario acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado completando datos de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación del 70% del total de viviendas como domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), sólo han aportado nueve justificantes, faltarían cuatro más. Informe de evaluación del edificio, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". (Falta firma de la propiedad). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente (falta el apartado de Memoria del proyecto técnico).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0253**

CIF/NIF: H50400498

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SUPERVIA, 58

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad firmado por el presidente y secretario, acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), necesitan 15 justificantes de residencia habitual para cumplir el requisito, únicamente presentan cuatro justificantes válidos. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Informe de Evaluación del Edificio (Falta firma de la propiedad y presentar archivo digital con extensión ".iee"). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria,

detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. (Especificar la opción elegida por la comunidad de propietarios) Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio (Se deberá aportar fotografías del estado actual del zaguán). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Y el solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0259**

CIF/NIF: H50462860

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GRAN VIA, 37

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: Falta firma de la propiedad o representante en la página 9 del documento en papel. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. En la solicitud indica que se aporta autorización administrativa, no obstante no consta entre la documentación aportada. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por una de estas dos posibilidades: Solicitar anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. En este caso, una vez publicada la resolución de concesión presentará el documento justificativo de haber depositado el aval en la Caja General de Depósitos por la cantidad de subvención correspondiente al anticipo. Solicitar el pago de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017 cuando se justifique la ejecución de la obra y hasta la fecha de 2018 que se establezca en su caso en la resolución de concesión. En este caso la subvención se abonará a través de entidad colaboradora. Anexo IV: Acuerdo de la Comunidad acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención firmada por el Presidente y el Secretario de la Comunidad de Propietarios, ya que el Acta presentada sólo está firmada por el Administrador. Justificación del domicilio habitual de 4 viviendas, preferentemente mediante empadronamiento o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Ha presentado 8 empadronamientos y son necesarios 12. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0260**

CIF/NIF: H50843812

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ BALAITUS, 11

Código Postal y Municipio: 50012 ZARAGOZA

Requerimiento:

Listado de viviendas y locales del apartado 3 del Anexo IV de la Orden de convocatoria, indicando todos los datos que exige la tabla, ya que la presentada no contiene todos los datos exigidos. Justificación del domicilio habitual, preferentemente

mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), sólo se han presentado 3 justificantes y son necesarios 6. Falta la firma del presidente o del secretario-administrador en las actas presentadas de las juntas de 7 de abril de 2016, de 20 de junio de 2016, y de 19 de julio de 2016. Se presentará el Anexo III según dispone la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, publicada en el boletín oficial de Aragón el 26 de julio de 2017. Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por una de estas dos posibilidades: solicitar anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017 (en este caso, una vez publicada la resolución de concesión presentará el documento justificativo de haber depositado el aval en la Caja General de Depósitos por la cantidad de subvención correspondiente al anticipo), o la posibilidad de solicitar el pago de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017 cuando se justifique la ejecución de la obra y hasta la fecha de 2018 que se establezca en su caso en la resolución de concesión (en este caso la subvención se abonará a través de entidad colaboradora).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0262**

CIF/NIF: H50463512

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ BALAITUS, 7

Código Postal y Municipio: 50012 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención firmada por el Presidente de la Comunidad y por el Secretario/Administrador), listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0263**

CIF/NIF: 17129672P

Solicitante: LUIS CARLOS CERVERO GARCIA

Emplazamiento: C/ MINAS, 21

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Listado de vivienda y locales según Anexo IV de la Orden de convocatoria (completar correctamente la primera columna de la tabla aportada). Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. (Se requiere aclaración pues la solicitud presentada no hace referencia al emplazamiento de la obra ni detalla la documentación presentada). Informe de evaluación del edificio, cumplimentado y

suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf" (falta firma de la propiedad y formato digital en extensión ".pdf"). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0264**

CIF/NIF: H50399583

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ARZOBISPO DOMENECH, 8

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes (Según Anexo II, hay un importe de 1.040€ subvencionables por honorarios profesionales, pero no se aporta presupuesto o factura). Se observa discrepancia entre los datos Catastrales (13 viviendas) y Notas Simples (14 viviendas), por lo que se requiere aclaración.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0265**

CIF/NIF: H50402619

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GASCON DE GOTOR, 24

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Las actas deben ir firmadas por el presidente y el secretario. Necesitan justificar el 70% de residencia habitual en ese edificio. Declaración del edificio de Bien de Interés Cultural, catalogado o protegido o estar situado dentro de conjunto histórico artístico. En caso de no presentar dicha declaración las obras no son subvencionables según el art. 3, punto 2) a2), de la Orden VMN/971/2017, de 7 de julio. Informe de Evaluación del edificio en formato pdf, solamente se ha presentado el certificado energético en pdf.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0266**

CIF/NIF: H50439223

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CANON DE ANISCLO, 1

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Proyecto de obras completo firmado y visado por el colegio correspondiente. El presentado está incompleto y no está visado. Licencia de obras concedida o en su defecto solicitud de la misma. Certificación energética que completa la parte del certificado energético del Informe de Evaluación del Edificio. Informe de evaluación del edificio en formato digital con extensión iee. y pdf. Presupuesto de contrata desglosado con mediciones, precios unitarios y totales de la empresa que realiza las obras. Además, deberá presentar otras dos ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de proyectos, informes técnicos, etc. Programación de las obras en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Justificación del domicilio habitual de 3 viviendas

que no hayan justificado con la solicitud, preferentemente mediante empadronamiento o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Ha presentado 4 justificantes de domicilio habitual y son necesarios 7. Fotocopia del CIF del solicitante, de la Comunidad de Propietarios.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0267**

CIF/NIF: H50436583

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PENA DE OROEL, 17

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante. Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredite la representación (falta documentación que acredite la representación). En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales (Anexo IV de la Orden de convocatoria). Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0268**

CIF/NIF: H50417526

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ FELIX LATASSA, 26

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: falta firma de la propiedad o representante en la página 9 del documento en papel. En la solicitud indican que las obras no terminarán antes del 30 de Octubre de 2017, por ello deberán entregar la programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Así mismo indican que solicitan anticipo pero no se incorporan gastos o presupuestos referentes a su constitución.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0269**

CIF/NIF: H50409960

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MADRE VEDRUNA, 20

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: Falta firma de la propiedad o representante de la misma en página 10 del documento en papel. Presupuestos referidos a los costes de honorarios incluidos en el Anexo II entregado (proyecto, honorarios profesionales, informes y gestión).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0270**

CIF/NIF: H50425479

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ NUESTRA SENORA DEL AGUA, 5

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención (presenta ficha de terceros pero firmada por Vicepresidente y correo electrónico en minúsculas).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0271**

CIF/NIF: H50418334

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: MIGUEL SERVET, 7-9

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de Evaluación del Edificio en el formato .pdf, se ha aportado el Informe de Evaluación del Edificio en papel y formato .iee, pero falta el formato pdf. Proyecto de ejecución completo, el aportado no contiene los planos a escala y el documento de presupuesto y mediciones carece de precios unitarios, son sólo mediciones, se deberá aportar correctamente.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0272**

CIF/NIF: E50204916

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DIEZ DE AGOSTO, 18

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el Anexo IV de la Orden de convocatoria el acta del acuerdo debe ir firmada por el presidente y el secretario y debe figurar el representante elegido. Se comprueba concesión de Licencia para edificio sito en C/Diez de Agosto, 16, y solicitud de Licencia para el mismo emplazamiento; siendo la solicitud de subvención para edificio sito en C/Diez de Agosto, 18. Se solicita para edificio objeto de la solicitud de subvención, sito en C/Diez de Agosto, 18: Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Acompañar los presupuestos de contratistas ajustados a las partidas descritas en el proyecto. Presupuestos de honorarios. Sólo se aporta factura en concepto de honorarios por elaboración de Informe de Evaluación de Edificio por importe de 420€ (excluido IVA), en el Anexo II se incluye el coste de redacción de proyectos, el cual no viene justificado. Se deberá aportar factura correspondiente a la redacción del proyecto. Se aporta resumen de trabajos ejecutados a 19 de julio de 2017 y pendientes hasta 30 de octubre de 2017. Se deberá desglosar con Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0273**

CIF/NIF: H50460443

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ANTONIO AGUSTIN, 19

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el Anexo IV el acta debe ir firmada por el presidente y el secretario y debe figurar el representante elegido. Aclaración acerca del contratista adjudicatario, se ha observado que la adjudicación de la obra no ha sido a la oferta económica más ventajosa, es por ello, que se solicita justificación de la elección del contratista.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0274**

CIF/NIF: E50438241

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV EJERCITO, 12

Código Postal y Municipio: 50400 CARINENA

Requerimiento:

Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Informe de evaluación del edificio, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos

de la empresa que va a ejecutar las obras. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Si las obras que no podrán finalizar antes del 30 de Octubre de 2.017 se aportará programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Fotocopia del DNI del representante y documentación que acredite la representación. Escrituras de división horizontal o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0276**

CIF/NIF: H50397033

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CASTELAR, 64

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta firma en Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Informe de Evaluación de Edificios, se aprecian las siguientes deficiencias en la documentación presentada: Falta firma de la propiedad en apartado I de Conservación y falta el archivo digital formato .iee tal y como se indica en la convocatoria. Finalización de las obras antes del 30 de octubre de 2.017, se indica en el formulario de solicitud que las obras finalizarán antes del 30 de octubre de 2.017. Se solicita aportar programación indicando las partidas ejecutadas y pendientes de ejecutar a 30 de octubre de 2.017, así como indicar si se solicitará anticipo o no.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0277**

CIF/NIF: H50534973

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MAESTRO MINGOTE, 4-6

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de Evaluación de Edificios, se aprecian las siguientes deficiencias en la documentación presentada: Falta firma de la propiedad en apartado I de Conservación; ya que como se indica en la convocatoria ha de estar firmado tanto por el técnico competente. Falta el archivo digital formato .iee; tal y como se indica en la convocatoria. Se copia el texto que figura en la Orden en lo relativo al Informe de Evaluación de Edificio: "Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Finalización de las obras antes del 30 de octubre de 2.017, se indica en el formulario de solicitud que las obras finalizarán antes del 30 de octubre de 2.017. Se solicita aportar programación indicando las partidas ejecutadas y pendientes de ejecutar a 30 de octubre de 2.017, así como indicar si se

solicitará anticipo o no. Justificación del domicilio habitual de 5 viviendas que no hayan justificado con la solicitud, preferentemente mediante empadronamiento o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Ha presentado 9 justificantes de domicilio habitual correctos y son necesarios 14.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0279**

CIF/NIF: H50580679

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MARRODAN, 6

Código Postal y Municipio: 50500 TARAZONA

Requerimiento:

Deben justificar al menos el 70% de domicilio habitual. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Presupuesto del contratista adjudicatario esta detallado por capítulos y desglosado por partidas. Al ser el presupuesto de la empresa adjudicataria de la obra más elevado que los de las otras empresas, se pide justificación de porque no se ha elegido la oferta económicamente más ventajosa. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. Certificado de inicio de obras firmado por técnico competente. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0280**

CIF/NIF: H50806397

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PZ LA SEO, 11

Código Postal y Municipio: 50500 TARAZONA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Si son obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de la presentación de solicitudes y que no superen los 16 meses de ejecución desde el inicio de las obras, se debe aportar la siguiente documentación: Certificado de inicio de obras firmado por técnico competente. Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0281**

CIF/NIF: E50161215

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LEOPOLDO ROMEO, 15-27 Y DOCTOR IRANZO, 49-51

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

DNI del representante caducado. En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, listado de viviendas y locales según anexo IV de la Orden de convocatoria. Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. El informe de evaluación del edificio presentado no está firmado por la propiedad. Presupuesto del contratista adjudicatario detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Se pide detallar por capítulos y desglosar por partidas con mediciones y precios unitarios el presupuesto de la empresa Impermeabilizaciones y reformas Angel Arellano. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0283**

CIF/NIF: E50190404

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN JUAN DE LA CRUZ, 4

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Según la convocatoria, al menos el 70% de las viviendas deben ser residencia habitual de propietarios o arrendatarios (han aportado justificación de 8, necesitan 15). Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Sólo se incorpora autorización de vertido a red general. Memoria técnica suscrita por un técnico competente. La aportada no lleva la firma del técnico. Desglose de la partida 3.1 del presupuesto de contrata de Aragonesa de Contratas SL, separando tasas y permisos. Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0284**

CIF/NIF: H50381045

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS FERNANDO EL CATOLICO, 18

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Debido a que se indican las obras sobre la instalación eléctrica como necesarias para poder acometer el proyecto de mejora de accesibilidad, se solicita, respecto a dichas

obras en la instalación eléctrica: Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado, según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas de la obra en la instalación eléctrica. Certificado de inicio de obras firmado por técnico competente. Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0285**

CIF/NIF: H50131747

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PEDRO MARIA RIC, 21

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Según la convocatoria, al menos el 70% de las viviendas deben ser residencia habitual de propietarios o arrendatarios, han aportado justificación de 22, necesitan 25. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: Falta firma de la propiedad o representante en la página 11 del documento. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf".

Nº de expediente: **RE-50/2017/0286**

CIF/NIF: H50470418

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ANTONIO CANOVAS, 3

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante. Documentación que acredite la representación (Acuerdo de designación o nombramiento). En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad firmado por el Presidente y Secretario (Anexo IV.1 de la Orden de convocatoria). Justificación del domicilio habitual del 70% de las viviendas (Según art. 2 de la ORDEN VMV/971/2017, de 7 de julio) preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Informe de evaluación del edificio o edificios, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Presupuesto del contratista adjudicatario, con mediciones, precios unitarios y precios totales (el presentado solamente se ha dado el importe total de las obras). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Además se deberá señalar una de las dos posibilidades que se contemplan en el apartado 2.7 de la solicitud (Solicitar anticipo o solicitar el pago a través de entidad colaboradora)

Nº de expediente: **RE-50/2017/0289**

CIF/NIF: E50185024

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento:PS GRAN VIA, 23

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Presupuesto correspondiente a la dirección de obra suscrito por David Mateo García por importe de 1.211 € indicado en el acta de la comunidad de propietarios del día 8 de mayo de 2017 y en el Anexo II resumen del presupuesto. Aclaración sobre la programación de la obra aportada, ya que no se indica las partidas que se ejecutarán antes y después del 30 de octubre de 2017. Documentación que acredite la representación del representante de la comunidad de propietarios. Anexo IV de la Orden de convocatoria: falta firma del Presidente. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0291**

CIF/NIF: H50382928

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento:PS LAS DAMAS, 27

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el acta de la junta extraordinaria aportada del anexo IV de la Orden de convocatoria falta la firma del presidente de la comunidad de propietarios. Se aportará el listado de viviendas y locales del Anexo IV de la Orden de convocatoria, indicando dos decimales en el % de cuota de imputación de la obra por vivienda, y en % de copropietarios se indicará que porcentaje de copropiedad tiene cada propietario en su vivienda.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0292**

CIF/NIF: H50353259

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento:C/ PEDRO IV CEREMONIOSO, 6

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el listado de viviendas y locales presentado del Anexo IV de la Orden de convocatoria falta rellenar la columna de % piso copropietarios. Falta la firma del interesado en la ficha de terceros aportada. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras de cambio de Caldera. El Proyecto de Cambio de Caldera, visado por el colegio oficial correspondiente en su caso, deberá incrementarse con la obra civil referida en el presupuesto, tanto en memoria como en planos. Se deberá aportar la documentación técnica necesaria acerca del cambio de baterías de contadores y tuberías de agua fría, señalando en ellos la obra civil necesaria. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Puesto que las obras ya han empezado, se requiere certificado de inicio de obras firmado por técnico competente e Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0293**

CIF/NIF: H50353259

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento:AV AMERICA, 4-6 Y VENECIA, 2

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

No coincide el NIF de la comunidad de propietarios indicado en la solicitud y ficha de terceros con el de la fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal aportada, se indicará cual es el correcto y en su caso se aportará fotocopia de la tarjeta de identificación fiscal con el NIF correcto. Si el NIF que aparece en la ficha de terceros no es el

correcto se aportará una nueva ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. En el listado de viviendas y locales presentado del Anexo IV de la Orden de convocatoria el total del % de cuota de imputación de la obra no da 100%, por lo que se aportará correctamente para que la suma de las cuotas alcance el 100%, también falta rellenar la columna de % piso copropietarios. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización (se presenta licencia de sustitución de tuberías de calefacción, pero no de no presenta licencia ni autorización administrativa correspondiente para la sustitución de tuberías de agua caliente sanitaria). Presupuesto del contratista adjudicatario detallado por capítulos y desglosado por partidas (el presupuesto presentado contiene partidas con sus mediciones pero no tiene precios unitarios de cada partida). Documentación fotográfica inicial que refleje el estado de inicial de las obras (las fotos que incluye el informe de evaluación de edificios no reflejan el estado inicial de las instalaciones que se van a sustituir). Si son obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de la presentación de solicitudes y que no superen los 16 meses de ejecución desde el inicio de las obras, se debe aportar la siguiente documentación: certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar, e indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0295**

CIF/NIF: H50959105

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MARCOS ZAPATA, 19

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras de mejora de eficiencia energética. Certificado de eficiencia energética de proyecto firmado por técnico competente. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosar las partidas 07.02 Acometida Gral. Hasta contadores y la 08.01 centralización de contadores de agua. Fotografías en color de la obra ejecutada, así como de las pendientes de ejecutar. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Fotocopia CIF de la Comunidad de Propietarios solicitante (la aportada es ilegible). Fotocopia del DNI del representante. Anexo IV de la Orden de convocatoria: declaración responsable de que cumple los requisitos firmada por el representante (la han presentado sin firmar). Ficha de terceros debidamente cumplimentada y sellada por la Entidad Bancaria (la presentada no está pasada por el Banco). Justificación del domicilio habitual de una vivienda, preferentemente mediante empadronamiento o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos,

etc.). Han presentado 2 justificantes de domicilio habitual válidos y son necesarios 3, deberán acreditar la ocupación de los pisos 1º ó 4º.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0296**

CIF/NIF: H50313758

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ REINA FELICIA, 17

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Tan solo se ha presentado el Estudio básico de Seguridad y salud firmado por técnico competente pero sin visar por el colegio profesional correspondiente. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Fotocopia del DNI de la representante (el aportado no se visualiza entero) y documentación que acredite la representación (acta en que se nombra representante). Anexo IV. 3 de la Orden de convocatoria: Listado de Viviendas y Locales cumplimentando todos los datos (en la relación aportada faltan datos). Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales (en lo aportado falta de presentar de los pisos entresuelo izquierda, 1º derecha y 1º izquierda). Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Ficha de terceros debidamente cumplimentada (la aportada está sin firmar por el interesado).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0297**

CIF/NIF: H50166099

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SOBRARBE, 25-31

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf” (se deberá aportar en formato digital y deberá firmarse por la propiedad). Como se ha señalado en la solicitud que no se prevé que las obras finalicen antes del 30 de octubre de 2017, se deberá presentar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0298**

CIF/NIF: H50111871

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS DE LA RIBERA, 5 ESC IZQ Y DER

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el listado de viviendas y locales del Anexo IV de la Orden de convocatoria, falta el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Las cuotas deben sumar el 100%. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Revisado expediente y documentación aportada: Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf", se deberá aportar en formato digital y deberá firmarse por la propiedad. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra, (se deberá aportar desglosado por partidas, formato mediciones y presupuesto, se acepta certificación de obra ejecutada).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0299**

CIF/NIF: H50488634

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MATHEU, 3 DPDO.

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Firma de la propiedad en el Informe de Evaluación del Edificio.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0300**

CIF/NIF: H50395383

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN RAFAEL, 23

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben cumplimentar el acta del Anexo IV de la Orden de convocatoria, que irá firmada por el presidente y el representante elegido. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Es necesario justificar el 70% de residencia habitual actualmente en edificio para el que se solicita la ayuda (faltan al menos 2 justificantes). Solicitud de ayuda completa (falta las dos últimas hojas de la solicitud: 1. Documentación a presentar y 2. Impresos y documentación a presentar según el caso) En el caso del obras que no podrán terminar antes del 30 de octubre de 2017 se deberá elegir si se solicita o no anticipo de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. Certificación energética firmada por el técnico competente que acompaña al Informe de Evaluación del Edificio donde se puede ver las características y los cálculos de dicha certificación. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0301**

CIF/NIF: H50363324

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: CM CABALDOS, 60

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Acuerdo de la Comunidad de Propietarios acordando solicitar la subvención (sólo se ha aportado un acta acordando la realización de las obras) y tendrá que estar firmada por el presidente y secretario-administrador. En el Acuerdo de la comunidad de propietarios de 4 de mayo de 2016 falta la firma del presidente. Documentación que acredite la designación del representante por parte de la Comunidad de Propietarios. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), se han presentado 20 justificantes válidos y son necesarios 28 (las facturas o recibos de los pisos 1º A, 7º A, 8º B no están actualizados; el justificante del piso 4ºB no está actualizado y en el otro recibo no aparece la dirección de domiciliación; en los recibos de los pisos 1º D, 4º A, 6º C y 7º C no aparece la dirección de domiciliación; los recibos del piso 2ºA, 3ºC, 5ºD y 9ºD están domiciliados en otro edificio; de los pisos 5ºC y 6ºA no se aporta justificación sólo DNI). Firma del técnico del proyecto de obras. Aclaración del número de viviendas del edificio puesto que existe una discrepancia entre el número de viviendas del Informe de Evaluación de Edificios (29) y las de catastro (39), en caso tener un error en el Informe de Evaluación de Edificios de deberá presentar con la modificación pertinente.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0302**

CIF/NIF: H50354398

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CENTRO, 11

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), se presentan 10 justificantes válidos y 4 de otros emplazamientos. Ficha de terceros firmada por el solicitante, disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Respecto del Informe de Evaluación del Edificio: falta firma de la propiedad o representante en la página 7 del documento en papel. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, el ejemplar entregado no se encuentra ni visado ni firmado por técnico, tampoco aporta planos, por lo que se considera incompleto. Respecto el presupuesto del contratista: Justificación de la partida PA de electricidad (construcción de nuevo cuarto eléctrico para viviendas y locales ascensor y escalera).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0303**

CIF/NIF: H50347525

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ROSAS, 13

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto del Informe de Evaluación del Edificio: falta firma de la propiedad o representante en la página 7 del documento en papel. Respecto al proyecto: falta firma

del técnico. El documento está visado pero no tiene firma del técnico ni física ni digital. Presupuesto del contratista adjudicatario, detallado por capítulos y desglosado por partidas, con precios unitarios y mediciones. El presentado sólo aporta coste total.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0304**

CIF/NIF: H50360544

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ INGLATERRA, 1

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación que acredite la representación del representante de la comunidad de propietarios. En el caso de Comunidad de Propietarios, acuerdo de la Comunidad firmada por el presidente y secretario, acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria con todos los datos cumplimentados. Presupuesto del contratista adjudicatario, detallado por capítulos y desglosado por partidas, que incluya las mediciones y los precios unitarios. Los costes de gestión de 743,13€ incluidos en el Anexo II no se encuentran justificados en documentación aportada (Se requiere presupuesto o factura relativa).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0305**

CIF/NIF: H50623412

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ TORREJON, 4-6

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Esta sin sellar la licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Informe de evaluación del edificio falta en formato digital con la extensión ".iee".

Nº de expediente: **RE-50/2017/0306**

CIF/NIF: H50327311

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JORGE JORDANA, 2

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. La declaración responsable esta sin sello de entrada y falta la segunda hoja donde pone la fecha y el plazo. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". No se lee el cd presentado. Presupuesto del contratista adjudicatario, detallado por capítulos y desglosado por partidas, el aportado no esta desglosado por partidas. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del

coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. En el acta de la comunidad se nombra representante a comuniter administración de fincas si y la documentación la presenta y la firma otra persona, se aclarará. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0307**

CIF/NIF: E50194786

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV GOYA, 14

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Memoria que recoja la justificación expresa de la no elección de la propuesta económica más ventajosa conforme a lo preceptuado en el art. 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Certificación energética de proyecto.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0309**

CIF/NIF: H50413806

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LEON XIII, 17

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Presupuesto del contratista adjudicatario que deberá estar detallado por capítulos y desglosado por partidas.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0310**

CIF/NIF: H50391184

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MONCASI, 30

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el acta de la comunidad no consta el acuerdo para la realización de las obras y para la solicitud de la subvención, ni la designación de representante. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0311**

CIF/NIF: H50418698

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LAGASCA, 23

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deberá justificarse convenientemente que no existe otra alternativa viable que cumpla con las condiciones establecidas en la normativa vigente.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0312**

CIF/NIF: H50344217

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS SAGASTA, 76

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0313**

CIF/NIF: H50384593

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/MIGUEL SERVET, 43-45

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Falta presentar el correspondiente a la instalación de la plataforma salvaescaleras. Se ha presentado un presupuesto pero no ha presentado la memoria valorada.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0315**

CIF/NIF: H50357854

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MADRE GENOVEVA TORRES MORALES, 1

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se deberá aportar documentación técnica visada por el colegio oficial correspondiente, además se deberá incorporar en el proyecto: mediciones con precios, mediciones y presupuesto. Planos completos (en la documentación entregada aparecen cortados en DIN A4).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0316**

CIF/NIF: H50703925

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ FRAY LUIS URBANO, 18

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto del Informe de Evaluación del Edificio: falta firma de la propiedad o su representante en la página 7 del documento en papel. Aunque no sea obligatorio el visado del proyecto, se requiere que el proyecto técnico o memoria esté suscrita por un técnico competente (el presentado no lleva ninguna firma).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0318**

CIF/NIF: H50451798

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GARCIA ARISTA, 18

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. En este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y

antes de proceder al pago. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Fotocopia CIF de la Comunidad de Propietarios. Documentación que acredite la representación del administrador. Anexo IV de la Orden de convocatoria: acuerdo de la Comunidad acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, debidamente cumplimentado y firmado por el Presidente y el Secretario. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.)

Nº de expediente: **RE-50/2017/0320**

CIF/NIF: H50381706

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ RUIZ TAPIADOR, 23

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Se observa que en el proyecto de ejecución aportado hay dimensiones que no cumplen con el CTE DB SUA. Se solicita justificación de dicho incumplimiento o solución constructiva que cumpla dicha norma. Aclaración sobre los gastos previstos de constitución de crédito. Se solicita por un lado justificación del importe indicado en el anexo II de 1.750 € y por otro lado, aclaración del documento aportado suscrito por Ana Altolaquirre que no indica un importe total.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0321**

CIF/NIF: H99062879

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ BOGGIERO, 77

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Presupuestos desglosados de los honorarios por la redacción del proyecto y la dirección técnica de la obra. El importe indicado en el anexo II duplica al del presupuesto aportado del Arquitecto. Aclaración sobre los gastos previstos de constitución de crédito. Se solicita por un lado justificación del importe indicado en el anexo II de 5.250 € y por otro lado, aclaración del documento aportado de Sabadell Atlantico (correo electrónico) que no indica un importe total. Justificación del domicilio habitual de 3 viviendas, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.) Han presentado 4 empadronamientos de los pisos 1º iz, 1º dch, 3º iz y 4 dch, se necesita que presenten justificantes de domicilio habitual de otros 3 pisos.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0322**

CIF/NIF: H50453364

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MARIANO BARBASAN, 4

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Faltan las firmas del presidente y del secretario de la comunidad de propietarios en las actas de la junta de propietarios aportadas y la designación del representante facultado para solicitar las ayudas en nombre de la comunidad. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, ya que sólo hay 28 justificantes válidos aportados (los domicilio de algunos de los recibos aportados no se corresponden con el del edificio objeto de la solicitud de ayudas) y se necesitan como mínimo 30, en este sentido será válido cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). En el Informe de Evaluación de Edificio falta la firma de la propiedad. Se deberá incluir certificación energética de la Parte III y archivo con el formato .iee.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0323**

CIF/NIF: 72976578Q

Solicitante: SEBASTIAN WALDESCA CRUCES

Emplazamiento: PZ ESPAÑA, 12

Código Postal y Municipio: 50280 CALATORAO

Requerimiento:

Aclaración del número de viviendas que existen en el edificio mediante algún documento que lo demuestre, ya que según los datos de las notas simples aportados hay una vivienda en Plaza España número 12, en la otra nota simple aparece otra vivienda situada en Plaza España pero no aparece ningún número de portal, tampoco coinciden estas notas simples con los datos del listado de viviendas y catastro aportados. Listado de viviendas y locales del apartado 3 del Anexo V de la Orden de convocatoria, indicando en cada línea los datos de cada una de las viviendas y locales que existen en el edificio ya que según los datos que se han rellenado parece que hay 8 viviendas y 6 almacenes. Firma del interesado en la ficha de terceros aportada. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas con

mediciones y precios unitarios. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Además, si el edificio tiene grave daño estructural deberá estar señalado específicamente en el Informe de Evaluación del Edificio y acreditado en el proyecto, que el edificio presenta graves daños estructurales o de otro tipo que justifiquen su inclusión en el programa. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de la totalidad de las obras, solo hay licencia para la cubierta del inmueble, se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización, en este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Deberá diferenciar las partidas que se realizan en el interior de las viviendas de las correspondientes a las zonas comunes. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Si se trata de obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin del plazo de presentación de solicitudes y que no superen los 16 meses de ejecución desde el inicio de las obras se aportará: certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar, indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0324**

CIF/NIF: H50378231

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV TENOR FLETA, 61

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Faltan las firmas del presidente y del secretario de la comunidad de propietarios en las actas de la junta de propietarios aportadas y la designación del representante facultado para solicitar las ayudas en nombre de la comunidad (Anexo IV de la Orden de convocatoria). Se deberá aclarar si el recibo de suministro eléctrico identificado como “Avenida Tenor Fleta 61 10 Portería” a que vivienda corresponde y si está segregada y, en el caso de no ser así, se deberá aportar al menos 1 justificante válido adicional del domicilio habitual (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), ya que se necesitan como mínimo 28. En el Informe de Evaluación de Edificio falta la firma de la propiedad. Se deberá aportar el informe en formato .iee. Se deberán aportar tres ofertas de contrata de la obra completa diferentes (se ha aportado únicamente la del contratista adjudicatario).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0326**

CIF/NIF: H50388073

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV MADRID, 48

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia de obras concedida o solicitud de la licencia de todas las obras. Informe de Evaluación del Edificio en formato digital con extensión .iee. Proyecto técnico de las obras firmado y visado o en su defecto memoria técnica. Anexo II de la Orden de convocatoria relleno. Presupuesto desglosado de las obras de la empresa constructora, con medición, precios unitarios y precios totales. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Presupuestos de honorarios técnicos, gastos de gestión y demás gastos derivados de las obras. Documentación fotográfica que presente el estado inicial del edificio. En el caso de que las obras no acaben antes del 30 de octubre de 2017, se deberá presentar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. También se deberá indicar si solicita el anticipo de la subvención o si solicita el pago de la subvención a través de entidad colaboradora. CIF de la Comunidad de Propietarios. Anexo IV de la Orden de convocatoria: acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, firmada por el Presidente y el Secretario, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Justificación de domicilio habitual de 6 viviendas, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Han presentado justificantes de 6 pisos y se requieren 12. Ficha de terceros debidamente cumplimentada, la que han presentado faltan casillas que rellenar.

Nº de expediente: RE-50/2017/0327

CIF/NIF: H50585561

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SANTA OROSIA, 33

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta firma del Secretario/administrador en acta aprobación realización de obras y acta donde se acuerde la solicitud subvención (firmada por el Presidente y por el secretario/administrador), declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación de domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), falta una justificación del domicilio habitual. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Licencia de obras concedida o en su defecto solicitud de la licencia. Proyecto de obras firmado y visado. Informe de Evaluación del Edificio, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Anexo II de la Orden de convocatoria relleno. Honorarios técnicos, gastos de gestión y cualquier otro gasto de las obras. Documentación fotográfica que refleje el estado actual del edificio. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0328**

CIF/NIF: H50428010

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: GR VIZCONDE ESCORIAZA, 1-22

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Acuerdo de la Comunidad de propietarios acordando la realización de las obras de todos los portales el los que se interviene nº8, 9, 10 y 11 y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Las actas aportadas no acuerdan lo señalado en el Anexo IV. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras del proyecto de ejecución de obras de los portales 8, 9, 10 y 11. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización, en este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. La presentada sólo se concedió para obras en el portal nº 9 y para otro proyecto. En el Informe de evaluación del edificio presentado falta la firma de la propiedad en la valoración final del informe, también es necesario que lo presenten en formato digital con la extensión ".jee" y en ".pdf". La documentación técnica presentada incluye un proyecto de ejecución del portal nº 9 y un proyecto básico de los portales 8,9,10 y 11 objeto de la solicitud de ayuda, está incompleto ya que le falta el presupuesto, los planos y no está visado, deberá presentar proyecto de ejecución completo de fachadas y cubierta de los portales nº 8, 9, 10 y 11, visada por el colegio oficial correspondiente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Sólo aportan un presupuesto de la empresa de tratamiento de xilófagos. Tres ofertas de contrata de la obra completa diferentes ya que el coste de la obra será mayor de 50.000 €. Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0329**

CIF/NIF: H50385855

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PASCUALA PERIE, 1

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Planos del proyecto de ejecución a escala. Presupuesto suscrito por Ascensores Zaragoza SL desglosado por unidades de obra, con la medición, precio unitario y total de cada una de ellas. Justificación de que el 70% de las viviendas sean domicilio

habitual de sus propietarios o arrendatarios (falta 1) preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Anexo IV-1 de la Orden de convocatoria: Acta Junta extraordinaria cumplimentada y firmada por Presidente y Secretario de la Comunidad (las Actas presentadas están sin firmar).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0331**

CIF/NIF: H99502270

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PZ MARCIAL, 4

Código Postal y Municipio: 50300 CALATAYUD

Requerimiento:

Informe de Evaluación de Edificios, se aprecian las siguientes deficiencias en la documentación presentada: Falta el Certificado de Eficiencia Energética suscrito por técnico competente ya que se considera parte del propio Informe de Evaluación de Edificio.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0333**

CIF/NIF: E50081983

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LASALA VALDES, 20-26

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deberá firmar el representante la declaración responsable del Anexo IV de la Orden de convocatoria, punto 2. Justificación de domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.) se justificará un mínimo del 70% de las viviendas del edificio (faltan justificantes). Presupuesto del contratista adjudicatario, detallado por capítulos y desglosado por partidas, con mediciones, precios unitarios y por partidas.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0334**

CIF/NIF: E50304823

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JORGE COCCI, 3

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el Anexo IV de la Orden de convocatoria el acta debe ir firmada por el presidente y el secretario y debe figurar el representante elegido. No coincide el resumen de presupuesto con su anexo (46881,11) con el presupuesto desglosado (41098,11). Se solicita aclaración o presentación del presupuesto definitivo. En cuanto a la partida relativa a proyecto diferenciar lo correspondiente a licencias, permisos y tasas del resto.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0335**

CIF/NIF: H50384510

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS CUELLAR, 55

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el Anexo IV de la Orden de convocatoria el acta debe ir firmada por el presidente y por el Secretario/Administrador. Escrituras de división horizontal y/o notas simples de

las viviendas y locales o justificantes catastrales. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Licencia de obras concedida o en su defecto solicitud de la misma. Firma de la comunidad en el Informe de Evaluación del Edificio. Planos del proyecto completos y legibles, con firma y visado (no se admitirán planos cortados, un mismo plano en distintas hojas...). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0336**

CIF/NIF: E50172006

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PZ SAN FRANCISCO, 6

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Proyecto de obras o memoria técnica suscrita por técnico competente, firmado y visado. Deberá contemplar los daños estructurales o de otro tipo marcado en la solicitud. En caso de que las obras no sean las que se contemplan en el anexo II de la Orden de convocatoria, se deberá volver a rellenar dicho anexo correctamente. Licencia de obras concedida o en su defecto solicitud de la misma. En caso de que las obras no sean de supresión de barreras tal y como se contempla en el presupuesto o haya más actuaciones subvencionables se deberá presentar los presupuestos de dichas obras. (Se ha marcado en la solicitud que son obras de conservación y el anexo II está relleno la parte de fachadas y medianerías) Documentación fotográfica que refleje el estado actual del edificio. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Firma de la comunidad en el Informe de Evaluación del Edificio. Justificación del domicilio habitual de 11 viviendas, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.) Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0337**

CIF/NIF: E50117530

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV ANSELMO CLAVE, 29-35 BLOQUE 9

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Firma de la comunidad de propietarios en el Informe de Evaluación de Edificios. Presupuesto desglosado de 3.150,00 euros que está indicado en el Anexo II, pero que no se ha presentado. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0338**

CIF/NIF: E50117530

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV ANSELMO CLAVE, 29-35 BLOQUE 11

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. Firma del técnico y de la comunidad de propietarios en el Informe de Evaluación de Edificios. Aclaración del número de viviendas existentes en el edificio ya que existe una discrepancia en el número que aparece en el Informe de Evaluación de Edificio (20 viviendas) y el que aparece en catastro (18), en caso de ser un error en el Informe de Evaluación de Edificio se deberá presentar con el número de viviendas correctas.

Nº de expediente: RE-50/2017/0339

CIF/NIF: E50118355

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV COMPROMISO DE CASPE, 84

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta firma de la propiedad en Informe de Evaluación del Edificio. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Justificación del domicilio habitual de las viviendas, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), faltan justificantes. Anexo IV de la Orden de convocatoria: listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos (el que han presentado no da 100% y faltan datos según modelo).

Nº de expediente: RE-50/2017/0340

CIF/NIF: H50590264

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PREDICADORES, 59

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante (ha presentado etiqueta de identificación fiscal). Falta la firma del Presidente en las actas acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención. Listado de viviendas y locales incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Falta firma de la propiedad en Informe de Evaluación del Edificio. Es necesario completar el Proyecto de Ejecución con el Estudio de Seguridad y Salud, además del visado del colegio profesional correspondiente. Presupuesto del contratista adjudicatario, detallado por capítulos y desglosado por partidas, indicando mediciones y precios unitarios. Desglose del coste de las tasas incluidas en la partida de costes de Arquitecto.

Nº de expediente: RE-50/2017/0343

CIF/NIF: H50717198

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ALICANTE, 26

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. El acta deben firmarla el presidente y el secretario. Justificación del domicilio habitual de al menos el 70% de las viviendas, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, (faltan justificantes). La ficha de terceros no pueden tener enmiendas ni tachaduras (la aportada tiene una tachadura en el nº de cuenta). Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización, la solicitud presentada no esta completa. Informe de evaluación del edificio o edificios cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. El informe de evaluación del edificio presentado no está firmado por la propiedad. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. El proyecto presentado falta la firma del proyectista. El Presupuesto del contratista adjudicatario detallar los conceptos que incluye la partida 08.01 Proyecto, DO y CSyS.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0344**

CIF/NIF: H50417732

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PREDICADORES, 65

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el Informe de Evaluación de Edificio falta la firma de la propiedad.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0345**

CIF/NIF: H50379775

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ FLORENTINO BALLESTEROS, 5

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, el informe de evaluación de edificios que se aporta no tiene la firma de la propiedad. En el Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosar con más detalle los trabajos y precios unitarios que incluyen las partidas 04.01 Adaptación instalación de electricidad y la partida 09.01 Proyecto y dirección de obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0346**

CIF/NIF: H50549302

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JOSE LUIS ALBAREDA, 7

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente de la comunidad de propietarios en las actas de la junta de propietarios aportadas. En el listado de viviendas y locales (Anexo IV. 3 de la Orden de convocatoria), deberán cumplimentarse correctamente las columnas correspondientes a la cuota de imputación por vivienda y a la copropiedad. En el Informe de Evaluación de Edificio falta la firma de la propiedad. Se deberá especificar en el presupuesto del contratista adjudicatario si la opción elegida es de carpintería de madera o de PVC. En los presupuestos de honorarios de deberá detallar la partida A1 Proyecto, DO y Informe de Evaluación de Edificio, concretando conceptos que incluye

y sus precios unitarios. Falta la programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0347**

CIF/NIF: H50543529

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CONDE ARANDA, 14-16

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, falta la firma de la propiedad en el informe de evaluación del edificio. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Se presenta una oferta de contrata además del presupuesto de ejecución, quedando pendiente de aportar otra oferta más. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0348**

CIF/NIF: H99443467

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: VIA HISPANIDAD, 1

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (faltan 10 justificantes), asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, falta firma de la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". En cuanto a los trabajos relacionados con fontanería, traslado del grupo de presión a una nueva ubicación, así como las montantes, se deberán justificar, atendiendo al apartado 2 b) del artículo 3 (actuaciones subvencionables) de la orden VMV/971/2017. Se deberá justificar la adaptación a la normativa vigente. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente. De los presupuestos de Honorarios que se solicitan en el Anexo II presentado, faltarían por justificar: gastos previstos de constitución de crédito = 4.240€, gastos previstos de petición de aval para solicitud de anticipo = 2.250€, además, se acompaña documento de ARL Auditores, por prestación de unos servicios para la realización de la revisión de los gastos subvencionados que asciende a 850€, pero no viene firmado por la propiedad (aclarar). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, se deberá aportar con fechas reales, una vez sea concedida la licencia de obras. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras

ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Certificación energética de proyecto, incluida en el mismo, se deberá aportar certificado de eficiencia energética de proyecto, como anejo.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0349**

CIF/NIF: H50387059

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DUQUESA VILLAHERMOSA, 54

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos (las cuotas deben sumar el 100%), se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf” (falta firma del técnico en las partes I y II y de la propiedad en la parte I, falta adjuntar certificado de eficiencia energética completo y falta aportar en formato digital con extensión “.iee”). Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras (aclarar adjudicatario de las obras dar-vell construcciones o public service enterprise, SL. en caso de que sea public service enterprise, deberá presentar el presupuesto desglosado por partidas, no sólo el resumen). Certificado de inicio de obras firmado por técnico competente. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra (aportar desglosado, según partidas de mediciones y presupuesto).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0350**

CIF/NIF: H99079774

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DOCTOR ALEJANDRO PALOMAR, 33

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

El Acta de la comunidad debe ir firmada por el Presidente y el Secretario. Deben aportar escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: a pesar de que el formato del Informe de Evaluación de Edificio entregado en papel no lo requiere, el formato actual precisa firma por parte de la propiedad, o representante de la propiedad, se solicita Informe de Evaluación de Edificio firmado por la propiedad o representante de la propiedad. Falta la presentación del Informe de Evaluación de Edificio, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Presupuesto del proyecto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad). Justificación de las partidas de gastos previstos de constitución del crédito (3000€) y gastos previstos de petición de aval para solicitud de anticipo (1000€) indicados en el Anexo II presentado. Falta una oferta de contrata de la obra completa diferente. Certificación energética de proyecto respecto la actuación real a acometer. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0351**

CIF/NIF: H50342609

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ NAYIM, 17-23

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta presupuesto de honorarios en relación con el Informe de Evaluación de Edificio e indicado en el Anexo II entregado.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0352**

CIF/NIF: H50391291

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS FERNANDO EL CATOLICO, 22

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Programación de la obra a fecha 30 de octubre desglosado por partidas según presupuesto, la presentada se desglosa por capítulos. Desglose de la partida 06.01 del presupuesto separando las tasas, licencias y permisos.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0353**

CIF/NIF: H50374966

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JOSE SALARRULLANA DE DIOS, 5-7

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Se presentará el presupuesto desglosado por partidas y acorde al proyecto presentado (el cambio de ubicación del acceso, sustituyendo la puerta de entrada, para disminuir el desnivel existente salvándolo mediante la ejecución de una pequeña rampa no se corresponde con, simplemente, la sustitución de dicha puerta por otra de acero inoxidable). En el caso de obras que no podrán terminar antes del 30 de octubre de 2017, el solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0354**

CIF/NIF: H50452820

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LUIS SALLENAVE, 9

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

En proyecto no queda clara la eliminación del escalón de entrada de 17cm de altura (se mantiene en los planos del estado reformado por lo que no se eliminan barreras). Tampoco se justifica la necesidad de modificar la ubicación del cuadro eléctrico y la sustitución de las derivaciones individuales. Se deberán justificar ambos puntos.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0355**

CIF/NIF: H50497627

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS DAMAS, 29

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el listado de viviendas y locales del anexo IV, punto 3 de la Orden de convocatoria, las cuotas deben sumar el 100% del edificio. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), falta al menos un justificante de

domicilio habitual (hay recibos bancarios que no indican el domicilio). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017 desglosado por partidas según presupuesto, la presentada se realiza por porcentaje del global.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0356**

CIF/NIF: H50533546

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MIGUEL SERVET, 110

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Se solicita aclaración ya que no coincide el presupuesto indicado en el importe total de Magaiz y Anexo II de la Orden de convocatoria con el desglosado por partidas. Presupuestos de honorarios indicados en el Anexo II (informe de evaluación de edificio y registro).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0357**

CIF/NIF: H50437532

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MIGUEL SERVET, 67

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Listado de viviendas y locales (sumando el 100%) incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017 desglosado por partidas según presupuesto, la presentada se realiza por porcentaje del global.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0358**

CIF/NIF: H50380997

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ BATALLA DE PAVIA, 8

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

El porcentaje de participación en el gasto de la obra debe sumar el 100% aunque no participen los locales.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0359**

CIF/NIF: H50430735

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PARQUE JUAN SERRANO CARRATO, 3 Y 4

Código Postal y Municipio: 50360 DAROCA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (falta 1) asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Falta firma Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del

anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Presupuesto desglosado suscrito por GISAN Construcciones y Proyectos con indicación de precios unitarios y totales de cada partida. Presupuestos desglosados correspondientes a los gastos notariales y de registro (36.36 €) y gastos de gestión (300 €) indicados en el Anexo II.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0360**

CIF/NIF: H50786227

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ BINEFAR, 2

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el Anexo IV el acta debe ir firmada por el presidente y el secretario. Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas con mediciones y precios unitarios. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Si se trata de obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin del plazo de presentación de solicitudes y que no superen los 16 meses de ejecución desde el inicio de las obras se aportará: certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar e indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de la totalidad de las obras, sólo hay licencia para la cubierta del inmueble. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización, en este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. El presupuesto de IPEL aportado no presenta mediciones, precios unitarios y totales. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0361**

CIF/NIF: E50301035

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN ROQUE, 23

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Acuerdo de la comunidad según modelo Anexo IV firmado por el Presidente y el Secretario. Informe de evaluación de edificio en formato .iee y .pdf (archivo dañado).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0362**

CIF/NIF: H50500222

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DIEZ DE AGOSTO, 7-9

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente o del secretario-administrador (sólo hay una firma) en las actas de la junta de la comunidad de propietarios. Informe de Evaluación de Edificios firmado por la propiedad. Desglose del concepto "tramitación de expediente y tasas de licencia" del presupuesto de AC Arquitectos.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0363**

CIF/NIF: H50423797

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DOCE DE OCTUBRE, 35

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente o del secretario-administrador (sólo hay una firma) en las actas de la junta de la comunidad de propietarios. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), han aportado justificación de 5, necesitan 6. Falta firma de la propiedad en Informe de Evaluación del Edificio.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0364**

CIF/NIF: H50759406

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PINTOR MARIN BAGÜES, 2

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente o del secretario-administrador (sólo hay una firma) en las actas de la junta de la comunidad de propietarios. Informe de Evaluación de Edificios firmado por la propiedad.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0365**

CIF/NIF: H50419506

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ TUDELILLA, 29

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente o del secretario-administrador (sólo hay una firma) en las actas de la junta de la comunidad de propietarios de los días 13 de mayo de 2015 y 20 de abril de 2017. Se presentará el Anexo III según dispone la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, publicada en el boletín oficial de Aragón el 26 de julio de 2017, ya que el Anexo presentado es el anterior modelo. Falta firma de la propiedad en el Informe de Evaluación del Edificio. Desglose económico del capítulo 15 del presupuesto del contratista adjudicatario.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0366**

CIF/NIF: H50398205

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CORTES DE ARAGON, 4
Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA
Requerimiento:

Falta firma en la declaración responsable de que cumple los requisitos. En el listado de viviendas y locales faltan los DNI de los propietarios o residentes, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. Informe de evaluación del edificio cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto detallado por capítulos y desglosado por partidas. Aclaración de los gastos de gestión señalados en Anexo II, presentando presupuesto o factura correspondiente. Si las actuaciones por las que se solicita subvención se traten de actuaciones en materia de accesibilidad y/o mejora de la calidad y eficiencia energética y el edificio sume menos de 8 viviendas y más de 1 se aportará: documentación acreditativa de personas con discapacidad que habiten en alguna vivienda del edificio, y/o Fotocopia del DNI de los propietarios mayores de 65 años que habiten en alguna vivienda del edificio.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0367**
CIF/NIF: H50366079
Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
Emplazamiento: C/ CAMINO PUENTE VIRREY, 61
Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA
Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad (falta firma de la propiedad), se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención (falta por presentar el presupuesto relacionado con redacción de proyecto+do, viene incluido en Presupuesto y mediciones del presupuesto del contratista adjudicatario, se debe presentar aparte). Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0369**
CIF/NIF: H50387752
Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
Emplazamiento: C/ SAN JOSE DE CALASANZ, 26
Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA
Requerimiento:

El Acta de la Comunidad debe ir firmada por el presidente y el secretario. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Deben aportar Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la

realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Falta la firma de la propiedad en el Informe de Evaluación de Edificios.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0370**

CIF/NIF: H50424175

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MIGUEL SERVET, 61

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

El Acta de la Comunidad debe ir firmada por el presidente y el representante. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Firma de la comunidad de propietarios en el Informe de Evaluación del Edificio. Además, deberá presentar el Informe de Evaluación de Edificio en formato .iee. Aclaración de porque existen dos proyectos de obras de las mismas obras. Licencia de obras completa, la presentada se encuentra incompleta y falta la/s hoja/s donde están los condicionantes y los plazos.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0372**

CIF/NIF: H50612217

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV SAN JOSE, 212

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Firma del presidente o del secretario-administrador (sólo hay una firma) en el acta de la junta de la comunidad de propietarios del día 14 de enero de 2016. En el listado de viviendas y locales del Anexo IV aportado el % de cuota de imputación de la obra por vivienda suma en su totalidad 37,78%, se aportará nuevamente haciendo el reparto para que sume el 100% y el cálculo de las cuotas por vivienda se hará con dos decimales. Se presentará el Anexo III según dispone la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio, publicada en el boletín oficial de Aragón el 26 de julio de 2017, ya que el Anexo presentado es el anterior modelo. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, ya que sólo se han aportado 8 justificantes válidos y es necesario aportar 9 (las facturas del piso 2ºDcha están domiciliadas en otro edificio), asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Firma de la propiedad en el Informe de Evaluación de Edificios.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0373**

CIF/NIF: H50409085

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GARCIA LORCA, 9

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Los Acuerdos de la Comunidad acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención deben ir firmadas por el Presidente de la Comunidad y por el Secretario/Administrador, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: falta firma del técnico y de la propiedad en sus partes correspondientes. Certificado de inicio de obras firmado por técnico competente. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra. En caso de obras terminadas, certificado final de obras firmado por técnico competente.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0374**

CIF/NIF: H50956622

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV NAVARRA, 81

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el Anexo III aparece la presidenta como representante de la comunidad pero en la solicitud se indica que el representante es la administradora por lo que se volverá a aportar este documento relleno por el representante designado por la comunidad de propietarios, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. En el listado de viviendas y locales del Anexo IV aportado el % de cuota de imputación de la obra por vivienda suma en su totalidad 80%, se aportará nuevamente haciendo el reparto para que sume el 100%, el % de piso de copropietarios no está relleno correctamente ya que tiene que aparecer que porcentaje de su vivienda pertenece a cada propietario teniendo que sumar 100% en cada vivienda, también faltan los DNI de los propietarios. Falta la firma del interesado en la ficha de terceros aportada. Respecto al Informe de Evaluación de Edificio, falta el ejemplar en papel cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad y falta archivo digital formato “.pdf”. Separar las tasas y licencias de la partida de “Memoria técnica, autorizaciones...” del presupuesto de Instaragon SA.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0375**

CIF/NIF: H50404359

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ AVILA, 11

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto al Informe de Evaluación de Edificio: falta firma de la propiedad o representante en la página 16 del documento en papel. La memoria o informe técnico presentado como documentación técnica de las obras de sostenibilidad no incluye presupuesto desglosado de las obras a realizar, se requiere.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0376**

CIF/NIF: H50391655

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ POSTIGO DEL EBRO, 4

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben aclarar si solicitan o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. Deben aportar Presupuesto de Contratista adjudicatario, se presenta el presupuesto del contratista adjudicatario pero falta tanto la medición como la valoración unitaria indicándolo partida a partida. Falta aportar la programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Presupuesto de Honorarios, no se adjuntan presupuestos relativos a honorarios y gastos necesarios para la ejecución de las obras, indicándose en el Anexo II importes de proyectos e informes, por ello se solicita que adjunten presupuestos y/o facturas para que los importes indicados por el solicitante sean estudiados para establecer si son subvencionables. Documento que indique la protección que posee el edificio objeto de la obra, ya que se indica en la solicitud que cuenta con algún tipo de protección pero se encuentra ningún documento que lo avale.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0377**

CIF/NIF: H50459320

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ESPARTERO, 4

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Falta firma del proyectista en proyecto de ejecución de rehabilitación de edificio de 10 viviendas y en proyecto de instalaciones comunes de telecomunicaciones. Por otro lado el presupuesto del proyecto de ejecución presentado no está desglosado en tipologías de obras a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad) según el Anexo II de la Orden de convocatoria. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, justificación de que los gastos derivados del estudio geotécnico no están incluidos dentro de los gastos de redacción de proyecto de ejecución. Certificación energética de proyecto, incluida en el mismo. Fotocopia del CIF de la Comunidad de Propietarios (han presentado justificante de petición de tarjeta en Hacienda).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0378**

CIF/NIF: H50639350

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CANTIN Y GAMBOA, 7

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, el Informe de evaluación del edificio presentado no está firmado por la propiedad. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. El documento técnico presentado no contiene presupuesto desglosado por partidas. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Anexo IV de la Orden de convocatoria: acta de Junta extraordinaria debe estar cumplimentada y firmada por el Presidente y el Secretario, la que ha presentado falta de rellenar el punto 3 (representante elegido) y sólo lleva una firma. Documentación que acredite la elección de la representante. Acreditación de la antigüedad del edificio mediante certificado final de obras o nota simple registral (justificación de la antigüedad de edificio anterior a 1981 porque en las fichas catastrales aportadas aparece 2003). Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), faltan 5 justificantes, ha presentado dos contratos de arrendamiento que no queda clara su validez. Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales, ha presentado fichas catastrales, pero no de todas las viviendas y locales,

faltan todos los locales, excepto el número 20, y faltan las viviendas 2ºC, 2ºD, 3ºA, 4ºA, y 5ºD. Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0379**

CIF/NIF: H50458835

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ BOGGIERO, 104-106

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente en el acta aportada de la junta general extraordinaria de 28 de julio de 2017. En el listado de viviendas y locales del Anexo IV aportado el % de piso de copropietarios no está rellenado correctamente ya que tiene que aparecer que porcentaje de su vivienda pertenece a cada propietario teniendo que sumar 100% en cada vivienda. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, ya que se necesitan 9 justificantes y sólo se han aportado 8, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Informe de evaluación del edificio en papel cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, sólo se han presentado en formato digital y sin firmar por la propiedad. Presupuesto del contratista adjudicatario detallado por capítulos y desglosado por partidas, se solicita justificar la partida 01.08 PA Imprevistos, así como detallar conceptos y precios unitarios que incluye la partida 09.01 Ud. Proyecto y dirección de obra. Se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes, sólo se presenta la oferta de la empresa adjudicataria. En caso de edificio con algún grado de protección patrimonial, este deberá ser convenientemente acreditado mediante documento que acredite que el edificio objeto de subvención está declarado como Bien de Interés Cultural, que está catalogado o que cuente con protección integral en el instrumento de ordenación urbanística correspondiente o está situado dentro de un conjunto histórico-artístico.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0380**

CIF/NIF: H50383231

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ VIVA ESPAÑA, 11

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros (la que han presentado es del IASS). Se indica que las obras terminarán con posterioridad al 30 de octubre, se debe presentar programación de las mismas. Informe de Evaluación de Edificio: presentado en papel, falta la firma de la comunidad de propietarios y falta la presentación en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf"

Nº de expediente: **RE-50/2017/0381**

CIF/NIF: E50132414

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN BLAS, 74-80

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Se deberá presentar documento acreditativo de la protección del edificio o ficha del planeamiento que lo indique. Informe de evaluación del edificio o edificios en papel, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y firmado por un técnico competente y firmado también por la propiedad. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Presupuesto desglosado por partidas del contratista de la obra de accesibilidad Express, SL. En el presupuesto de Express, SL se indica "Permisos, Proyectos, Coordinación y Tasas" 3900€, se deberá desglosar dicha cantidad para poder incorporar la parte subvencionable. En el Anexo II se presentan una serie de costes y gastos de Registro, Gestión, Crédito, Informes..., se deberán justificar para poder incorporarlos al presupuesto subvencionable. Anexo IV de la Orden de convocatoria: acta de Junta extraordinaria debe estar cumplimentada y firmada por el Presidente y el Secretario, en la que ha presentado falta de rellenar el punto 3 (representante elegido) y sólo lleva una firma.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0382**

CIF/NIF: H99255093

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ UTRILLAS, 6 ESC. INTERIOR

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (faltan), asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Falta firma de la propiedad en el Informe de Evaluación del Edificio y copia en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf".

Nº de expediente: **RE-50/2017/0383**

CIF/NIF: H50416577

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DAROCA, 56

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

El representante designado en el acuerdo de la Comunidad de propietarios es el presidente, este dato no coincide con los datos del representante indicados en el Anexo I de la solicitud. En caso de designar a otro representante, se deberá aportar documentación que acredite esta designación por parte de la Comunidad de propietarios. El acuerdo de la Comunidad de propietarios aportada del anexo IV debe firmarla también el secretario. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Proyecto de ejecución visado por colegio profesional (sólo se aporta portada de visados, por lo que al menos se deberá aportar copia en formato .pdf con visado digital).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0384**

CIF/NIF: E50212935

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ALCALDE BURRIEL, 4

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia municipal, o solicitud de licencia, para la ejecución de las obras (sólo se aporta informe provisional del Ayuntamiento). Falta firma de la propiedad en Informe de Evaluación del Edificio y formato digital en extensión .iee). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0385**

CIF/NIF: H50424720

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DAROCA, 21-23

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: falta archivo digital en formato .iee y firma de la propiedad o representante en la página 8 del documento en papel. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0386**

CIF/NIF: H50401736

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MONEGROS, 6

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deberán aportar fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra (en lo presentado aparece por % de capítulo y no por partidas como se solicita).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0387**

CIF/NIF: E50191477

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ REINO, 30; C/ RIO CINCA, 1 Y C/ RIO DUERO, 29

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, ya que se necesitan 34 justificantes y sólo se han aportado 33 válidos (hay tres volantes de empadronamiento en otra dirección), asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Explicación de a qué corresponde cada una de las facturas de honorarios entregadas, algunas parecen duplicadas. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, con precios unitarios y por partidas y separando tasas, licencias, permisos o autorizaciones, se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0388**

CIF/NIF: H50453133

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LASALA VALDES, 11

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, declaración responsable de que cumple los requisitos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Falta firma Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Informe de Evaluación de Edificios firmado por técnico y la propiedad.

Nº de expediente: RE-50/2017/0389

CIF/NIF: H50395177

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ RIO ALCANADRE, 7

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: RE-50/2017/0390

CIF/NIF: H50435932

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ RIO GUATIZALEMA, 2

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

DNI del representante actual (presenta uno caducado). Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), falta un justificante de domicilio habitual. Presupuesto desglosado suscrito por LC Construcciones indicando mediciones y precios unitarios de cada unidad de obra. Si se trata de obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin del plazo de presentación de solicitudes y que no superen los 16 meses de ejecución desde el inicio de las obras: certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar e indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: RE-50/2017/0391

CIF/NIF: H50445519

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CASTILLA, 13

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de Evaluación de Edificios firmado por la propiedad. Planos del proyecto, con firma y visado. Presupuesto del contratista que incluya las mediciones y precios unitarios. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: RE-50/2017/0392

CIF/NIF: H50424811

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SANTA INES, 8

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), deben justificar el 70% de residencia habitual. Proyecto de ejecución de las obras visado. Planos del proyecto de ejecución visados y a escala. Presupuesto del coste de la redacción de proyectos por importe 2500 € indicado en el Anexo II aportado.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0393**

CIF/NIF: H50886894

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CASTA ALVAREZ, 30

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Faltan datos DNI en el listado de viviendas y locales de los propietarios o residentes, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Aportar presupuesto que justifique la cantidad de 120 € indicada en el cuadro con el concepto de Costes notariales y de registro.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0394**

CIF/NIF: H50593359

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MARIANO CEREZO, 39

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de Evaluación de Edificios, se aprecian las siguientes deficiencias en la documentación presentada: falta firma de la propiedad en apartado I de Conservación; (tiene que estar firmado tanto por el técnico competente como la propiedad) y falta aportar el archivo digital formato .iee. Falta el Certificado de Eficiencia Energética suscrito por técnico competente ya que se considera parte del propio Informe de Evaluación de Edificio. Documentación técnica necesaria, se requiere el proyecto visado.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0395**

CIF/NIF: H50441039

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MARIA DOMINGUEZ REMON, 8

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Faltan DNI en listado de viviendas de los propietarios o residentes, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Informe de Evaluación de Edificios: falta firma de la propiedad en apartado I de Conservación y falta el archivo digital formato .iee y .pdf. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización, en este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la

Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención (el presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente). Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0399**

CIF/NIF: H50450915

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN ISIDRO, 23

Código Postal y Municipio: 50660 TAUSTE

Requerimiento:

Falta Anexo I de la Orden de convocatoria (modelo de solicitud). Falta firma en la declaración responsable de que cumple los requisitos, se adjuntará anexo IV.2 de la Orden de convocatoria. Firma de la comunidad de propietarios del Informe de Evaluación del Edificio. También se deberá aportar el Informe de Evaluación de Edificio en formato digital extensión .pdf. Licencia de obras concedida o solicitud de la misma (lo que se ha presentado no es la solicitud de la licencia, es el registro del ayuntamiento donde se observa que se ha pedido). Firma del proyecto de obras (el presentado se encuentra sin firmar por el técnico redactor) Anexo II de la Orden de convocatoria cumplimentado. Indicación de si las obras terminaran antes del 30 de octubre de 2017 y en caso que no acaben antes de esa fecha se deberá aportar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0400**

CIF/NIF: H50352277

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PZ LA PAZ, 1

Código Postal y Municipio: 50100 LA ALMUNIA D^a GODINA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado con medición, precios unitarios y precios totales. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención (el presupuesto de estos gastos financieros se

acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente). Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. Programación de la obra en la que se incluya las partidas ejecutadas y las que quedarán pendientes de ejecutar a 30 de octubre de 2.017. Aclaración de si se solicita anticipo o no de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. Fotocopia del CIF de la Comunidad de Propietarios. Anexo IV de la Orden de convocatoria debidamente cumplimentado, el que nos ha presentado el Acta y la declaración responsable están sin firmar por el Presidente y el Secretario de la Comunidad, y el listado de viviendas y locales no está debidamente cumplimentado, faltan casillas por rellenar y la letra es ilegible. Justificación del domicilio habitual de por lo menos 8 viviendas, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017, la que ha presentado está a nombre del representante.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0402**

CIF/NIF: H50563576

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SINUES URBIOLA, 21

Código Postal y Municipio: 50600 EJECA DE LOS CABALLEROS

Requerimiento:

En el listado de documentación que se adjunta con la solicitud no se ha marcado si se solicita el pago con anticipo o no de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante. Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf" (falta firma de la propiedad y formato digital con extension .pdf y .iee). Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención (el presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente). Hay un error en el presupuesto del contratista de 1102.85€ en el capítulo 1 de calidad y sostenibilidad. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.) falta un justificante. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0405**

CIF/NIF: H50670157

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ALFONSO I, 33

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf” (falta firmar por la propiedad y en formato digital).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0407**

CIF/NIF: H50420694

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ARIAS, 30

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Falta firmar declaración responsable Anexo IV. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf” (falta el Certificado de Eficiencia Energética, no está firmado por la propiedad, falta formato digital extension.pdf). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. La propuesta realizada por el proyecto no contempla la realidad del edificio por considerar que no existen viviendas en la última planta. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras, el presentado no está desglosado por partidas, falta Anexo II y la oferta contempla una solución distinta de la de proyecto y deberá justificar que existe altura suficiente, según la normativa en vigor, en todo el trazado de la escalera. Memoria que recoja la justificación expresa de la no elección de la propuesta económica más ventajosa conforme a lo preceptuado en el art. 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), falta un justificante. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0408**

CIF/NIF: E50114701

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MANUEL LASALA, 12

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta Informe de Evaluación de Edificio firmado por la propiedad y en formato .pdf. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), falta acreditación de domicilio habitual de por lo menos 8 viviendas. Falta forma de pago al no poderse terminar las obras antes del 30 de octubre de 2017, el solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: RE-50/2017/0409

CIF/NIF: H50378108

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ BENITO PEREZ GALDOS, 2-4

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf" (falta formato digital con extensión ".pdf"). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas (hay que presentar la documentación gráfica adecuada que defina correctamente y sin lugar a dudas la totalidad del zaguán y los accesos a cada una de las escaleras y a cada uno de los ascensores). Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras (debe estar detallado por capítulos y desglosado por partidas incluyendo precios unitarios de cada una de las partidas, falta el Anexo II). Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio, dónde se vea claramente la zona a actuar en cada uno de los dispositivos salvaescaleras a colocar y las escaleras de acceso a cada uno de los ascensores.

Nº de expediente: RE-50/2017/0410

CIF/NIF: H50360973

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LA PAZ, 17

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta acuerdo de la comunidad eligiendo presupuesto. Falta forma de pago por no terminar las obras antes del 30 de octubre de 2017, el solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: RE-50/2017/0411

CIF/NIF: H50384460

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV VALENCIA, 38

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria (no está correcto, no especifica que sea el coeficiente de participación en las obras, no pone % de copropietarios ni superficies construidas y útiles, deberá poner la información que se pide en el Anexo IV). Deberá presentar documentación que acredite que la empresa que rehabilita no es la que se ha especificado en la solicitud y deberá contener todos los datos de la empresa que figuran en la solicitud: nombre, CIF/NIF/DNI, dirección, teléfono...

Nº de expediente: **RE-50/2017/0412**

CIF/NIF: H50389386

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ARZOBISPO DOMENECH, 14

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras (falta por presentar el presupuesto desglosado por partidas, justificar capítulos no contemplados en proyecto c008, c009 y c010 y justificar partidas indicadas como opciones y plafones en rellano). En el caso de obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin de plazo de presentación de solicitudes y que no superen los 16 meses de ejecución desde el inicio de las obras: indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0413**

CIF/NIF: H50407436

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ANTONIO MAURA, 24

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el listado de viviendas y locales del Anexo IV aportado el % de cuota de imputación de la obra por vivienda o local suma en su totalidad 80%, se aportará nuevamente haciendo el reparto para que sume el 100% y la cuota de imputación de cada vivienda o local se presentará con dos decimales. Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Respecto el Informe de evaluación del edificio, falta firma de la propiedad o representante en la página 12 del documento en papel, falta el formato .iee en la documentación digital. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra, el presentado está por capítulos. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, ya que se han presentado presupuestos de las empresas Iniciativas y gestión global SL, Conspartia, y BroGesCon, pero no de Fer Rer Rehabilitación SL, que según la solicitud de ayudas y el acta de la junta de la comunidad de propietarios es la empresa que va a realizar las obras (el Anexo II entregado coincide con el presupuesto de proyecto).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0414**

CIF/NIF: H50397801

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C CARRICA, 4

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: falta formato digital en formato “.pdf.” Faltan los planos en la documentación técnica. Respecto el presupuesto del contratista adjudicatario, se han entregado las mediciones y el precio total final, se solicitan precios unitarios y por partidas. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0415**

CIF/NIF: H50381581

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS DAMAS, 38

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Firma del presidente de la comunidad de propietarios en las actas nº 65 y nº 68 aportadas. Listado de viviendas y locales con todos los datos que exige la tabla del apartado 3 del Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, se han presentado 6 justificantes válidos y es necesario aportar 7 (en la factura del 1º izq no viene ninguna dirección de domiciliación), asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Respecto al Informe de evaluación del edificio: falta formato digital en formato “.pdf.” Faltan los planos en la documentación técnica. Respecto el presupuesto del contratista adjudicatario, se han entregado las mediciones y el precio total final, se solicitan precios unitarios y por partidas. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0416**

CIF/NIF: E50211580

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LA PAZ, 14

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

El CD aportado no se abre. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización, en este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago (ampliación recorrido ascensor cota +-0, declaración responsable 03 de agosto de 2017 incompleta, presentar documentación requerida por el Ayuntamiento). Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf” (presentar en formato digital con extensión “.iee” y “.pdf”). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas (para que la actuación de sustitución de tubería de agua potable en edificio sea subvencionable, se deberá aportar memoria técnica suscrita por un técnico competente, visada por el colegio oficial correspondiente, que contendrá un presupuesto desglosado y donde se justifique su adaptación a la normativa vigente) (el proyecto básico y de ejecución deberá aportarse visado por el

colegio oficial correspondiente y deberá contemplar el capítulo 8. Ascensor, donde se contempla la modificación de parada de ascensor existente, ya que es el objeto de la actuación y del Proyecto aportado). Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio (aportar fotografías de la actuación, si finalmente se justifica para su subvención, sustitución tubería de agua potable en edificio). Se ha indicado en la solicitud que las obras no terminarán antes del 30 de octubre de 2017, por lo tanto, se deberá presentar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0417**

CIF/NIF: H50425008

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN VICENTE DE PAUL, 47

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Puesto que en las fotografías del Informe de Evaluación del Edificio, se comprueba que las obras están iniciadas, se requiere: Certificado de inicio de obras firmado por técnico competente y visado por el colegio que corresponda. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra. Presupuesto del contratista adjudicatario, detallado por capítulos y desglosado por partidas, incorporando las modificaciones necesarias que han surgido por imprevistos y con los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0418**

CIF/NIF: H50389352

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DR. ALVIRA LASIERRA, 6

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención (debe ir firmado por el Presidente y por el secretario/administrador), y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (faltan 3 para el cumplimiento del 70%). Falta firma en la Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Solo se aporta justificante de pago de tasas de la obra menor de la rampa, por lo que se deberá aportar autorización o copia de la solicitud. Falta licencia municipal y/o autorización, o copia de la solicitud, de la instalación de plataforma elevadora. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0419**

CIF/NIF: H50384551

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV TENOR FLETA, 19

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.pdf”. Presupuesto del contratista adjudicatario, ya que se aportan varios presupuestos pero no se señala cual es el adjudicatario. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0420**

CIF/NIF: E50116789

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ TEJAR, 21

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, se presentará en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0421**

CIF/NIF: H99481004

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV NAVARRA, 9

Código Postal y Municipio: 50500 TARAZONA

Requerimiento:

El Acta de la Comunidad debe ir firmada por el presidente y el secretario. Informe de evaluación del edificio o edificios cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, ya que el que se presenta no tiene la firma de la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0422**

CIF/NIF: H50206556

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS CORTES DE ARAGON, 22

Código Postal y Municipio: 50300 CALATAYUD

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos (las cuotas deben sumar el 100%), se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Falta firma en Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la

subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Informe de evaluación del edificio o edificios en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Presupuesto del contratista adjudicatario detallando y desglosando los conceptos que incluyen las partidas 09.01; 09.02 y 09.03 de legalización de instalaciones térmicas, de gas y electricidad. Certificación energética de proyecto, incluida en el mismo.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0423**

CIF/NIF: 17222990S

Solicitante: MANUEL BARRACHINA DIEGO

Emplazamiento: C/ MIGUEL SERVET, 49

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. El informe de evaluación del edificio que se presenta no tiene la firma de la propiedad. Anexo V-3 Listado de viviendas y locales del edificio (la relación que ha presentado no tiene todos los datos que contiene el modelo, además la superficie total construida debe dar 100)

Nº de expediente: **RE-50/2017/0424**

CIF/NIF: H50494343

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JUAN DOMINGO PERON, 10

Código Postal y Municipio: 50011 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. El informe de evaluación del edificio no está firmado por la propiedad.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0425**

CIF/NIF: H50380435

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV MADRID, 89

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.) (faltan 2 para el cumplimiento del 70%). Falta firma en Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0426**

CIF/NIF: E50208305

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS FERNANDO EL CATOLICO, 70

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Se ha indicado en la solicitud que las obras no terminarán antes del 30 de octubre de 2017, por lo tanto, se deberá presentar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0427**

CIF/NIF: H50392869

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JOSE PELLICER, 48

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), deben justificar el 70% de residencia habitual en el edificio para el que se pide la ayuda, los pisos alquilados deben presentar el contrato de alquiler. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: falta firma de la propiedad o representante en la página 9 del documento en papel, faltan también los archivos en formato digital “.pdf” y “.iee”. Descripción de la actuación a realizar, firmada por el técnico redactor del proyecto (la memoria de proyecto no la contiene), incluirá justificación de cambio puerta y paramento exterior en su caso y justificación del peldaño que persiste entre el exterior y el interior. Aclaración de cuál o cuáles son las empresas contratistas adjudicatarias ya que se presentan varios presupuestos y no constan en acta. Respecto el presupuesto de ININCO 2010 SL, faltan precios unitarios y por partidas. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0428**

CIF/NIF: H50406529

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GARCIA SANCHEZ, 32

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Las actas deben ir firmadas por el presidente y el secretario (Anexo IV. 1 Orden de convocatoria). Solicitud de la licencia con sello de entrada en el Ayuntamiento o licencia o autorización administrativa en su caso. El presupuesto del Informe de Evaluación del Edificio está presupuestado dos veces. Se solicita aclaración de cuál es el presupuesto final de honorarios del Informe de Evaluación del Edificio, por proyecto y por dirección de obra (no aportan Anexo II de la Orden de convocatoria).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0429**

CIF/NIF: B99216723

Solicitante: CEBOLLADA INVERSIONES, SL
Emplazamiento: C/ TARRAGONA, 5-7
Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA
Requerimiento:

Respecto el proyecto técnico: documento de mediciones y presupuesto visado y firmado por técnico competente (el entregado no se encuentra visado ni firmado), desglosado en las tipologías de obras que se van a acometer y aclaración sobre un documento de presupuesto y mediciones desglosado por tipologías que no incorpora costes, ni firma ni se sabe si corresponde a proyecto o contrata. Respecto el Informe de Evaluación del Edificio: falta firma del técnico al final de cada capítulo, falta firma de la propiedad o representante en la página 28 del mismo, falta Certificado de Eficiencia Energética que acompaña el informe y se presentará el Informe de Evaluación del Edificio, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, la presentada se realiza por capítulos. Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0430**
CIF/NIF: H500450899
Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
Emplazamiento: C/ LUIS ANTONIO ORO GIRAL, 3
Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA
Requerimiento:

Justificante del cambio de nombre del emplazamiento del CIF del solicitante. En el Anexo I de solicitud aportado, no coincide ni el número CIF con la tarjeta identificación fiscal ni la denominación. Faltan DNI propietarios o residentes en el listado de viviendas y locales, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Error en el CIF en Ficha de terceros (ha puesto el del representante y no el de la Comunidad de Propietarios) disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Se deberá presentar nuevo CD con el Informe de Evaluación de Edificio completo en formatos ".iee" y ".pdf" ya que el aportado es ilegible. Anexo II de la Orden de convocatoria: se justificarán los costes notariales y de registro. No se encuentra suficientemente acreditada, ni en memoria ni en planos, la afección a las instalaciones del edificio de electricidad, gas, fontanería y telecomunicaciones; la necesidad del acceso a cubierta ni del cambio de la puerta de entrada, se deberán justificar dichos puntos. Se presentarán fotos identificativas de la situación actual de dichas instalaciones y la ubicación de los cuadros generales y las acometidas. Se deberá aclarar si la modificación de las instalaciones es consecuencia de la instalación del ascensor, y cuál es su alcance, o se realiza con el fin de adaptarlas a la normativa vigente.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0431**
CIF/NIF: E50129428
Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
Emplazamiento: C/ UNIVERSIDAD, 3-5
Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA
Requerimiento:

Proyecto: se deberá presentar presupuesto desglosado según las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad) Se deberá presentar documento que acredite la catalogación del edificio. Se deberán justificar los costes y gastos incluidos en el Anexo II de la Orden de convocatoria. Respecto al Informe de Evaluación de Edificio: en el informe presentado de la ITE, de fecha 4 de junio de 2013, en el punto 5. "Fachadas y revestimientos comunes interiores. Enfoscados" se especifica: "Morteros de cementos pintados en buen estado de conservación general" y en el Informe de Evaluación de Edificio presentado, de fecha 10 de agosto de 2017, se valora el estado de conservación de fachadas y medianerías como "desfavorable" pero no se especifican las deficiencias detectadas, se deberá aclarar este punto. Se deberá presentar presupuesto de contrata acorde al proyecto técnico para el que se ha pedido licencia de obras, dicho presupuesto deberá estar desglosado por capítulos y partidas con sus correspondientes precios unitarios. No se encuentra suficientemente acreditada, ni en memoria ni en planos, la afección a las instalaciones del edificio de electricidad, gas, fontanería y telecomunicaciones; la necesidad del acceso a cubierta ni del cambio de la puerta de entrada, se deberán justificar dichos puntos. Se presentarán fotos identificativas de la situación actual de dichas instalaciones y la ubicación de los cuadros generales y las acometidas. Se deberá aclarar si la modificación de las instalaciones es consecuencia de la instalación del ascensor, y cuál es su alcance, o se realiza con el fin de adaptarlas a la normativa vigente. Asimismo, aunque existe una partida en el presupuesto de reparación de humedades en fachada trasera con corcho proyectado, no se encuentra ninguna referencia en memoria, no existe documentación gráfica definitoria e, incluso, en la descripción de la solución constructiva se especifica que no se actúa sobre los cerramientos exteriores, se deberá aclarar este punto.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0432**

CIF/NIF: H50369370

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ RIO GUATIZALEMA, 6

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra. Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Informe de Evaluación de Edificios firmado por la propiedad.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0433**

CIF/NIF: H50408939

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ COSO, 188

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben aportar del Anexo IV de la Orden de convocatoria: punto 1 acuerdo de la comunidad cumplimentado y firmado por el Presidente y el Secretario, y el punto 2 Declaración responsable. Presupuesto suscrito por AFT Verticales, desglosado por unidades de obra, con mediciones, precios unitarios y totales de cada una de ellas. Presupuestos de los honorarios profesionales (2.180 €), redacción de proyectos (300 €) e informes técnicos (700 €) indicados en el Anexo II. Informe de evaluación de edificios en formato .iee.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0434**

CIF/NIF: E50300110

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN BLAS, 7-9

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente de la comunidad de propietarios en las actas de la junta de propietarios. Se deberá aportar el informe de evaluación de edificios en formato .pdf y .iee. Se solicita aclaración sobre el número de viviendas que se indica en el informe de evaluación de edificios (4). El proyecto de ejecución de las obras deberá estar suscrito por técnico competente y visado y los planos a escala. Falta la programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0435**

CIF/NIF: H50425180

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GIMENO VIZARRA, 1

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Debe aportar del Anexo IV de la Orden de convocatoria: punto 1 Acta de junta extraordinaria firmada por el Presidente y el Secretario y el punto 2 Declaración responsable firmada. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), han aportado justificación de 11, necesitan 14. Justificación sobre las subvenciones solicitadas o concedidas por el mismo concepto de las ayudas que se solicitan. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Si se trata de obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin del plazo de presentación de solicitudes y que no superen los 16 meses de ejecución desde el inicio de las obras se aportará: certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada así como de las partes pendientes de ejecutar e indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Presupuesto suscrito por Ascensores Moncayo SL, desglosado por unidades de obra con mediciones y precios unitarios de cada uno de ellas. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención (el presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0436**

CIF/NIF: H50424886

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ALICANTE, 40

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante. Aclaración sobre el nº de viviendas indicado en el Informe de Evaluación de Edificios. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0437**

CIF/NIF: H50191451

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS ROSALES, 8

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante. En el listado de viviendas debe figurar el porcentaje de imputación en la obra por vivienda, no el importe (debe sumar el 100%). Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización, en este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago (aportar licencia municipal/autorizaciones o solicitud para las obras de: proyecto de reforma de calefacción y agua caliente sanitaria en edificio de viviendas visado a 14 de junio de 2017 / instalación de llaves y vaciados en columnas presupuesto de octubre de 2016 / memoria técnica valorada para reforma de instalación de distribución de calefacción en edificio de viviendas visado a 01 de agosto de 2017). Informe del técnico competente redactor del proyecto/director de obras, donde justifique que las actuaciones realizadas en las instalaciones (relativas a: proyecto de reforma de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en edificio de viviendas, instalación de llaves y vaciados en columnas, memoria técnica valorada para reforma de instalación de distribución de calefacción en edificio de viviendas), se ejecutan con el fin de adaptarlas a la normativa vigente. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas (aportar documentación técnica, visada por el colegio oficial correspondiente de: -construcción de local para sala de calderas en edificio sito en paseo rosales, 8. en la licencia de obras que se aporta, se indica que se acompañó del proyecto básico y de ejecución, visado por el coiar con fecha 09 de marzo de 2016 / instalación eléctrica valorada en el presupuesto de oscagas de mayo de 2016, no contemplada en el proyecto visado a 14 de junio de 2016./ instalación de llaves y vaciados en columnas). Como en la solicitud se indica que son obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin del plazo de presentación de solicitudes y que no superen los 16 meses de ejecución desde el inicio de las obras: aclarar las obras ya finalizadas y ejecutadas y partes pendientes de ejecutar, tanto con fotografías en las que se refleje la fecha y actuación, como con indicación de las partidas ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto, por técnico director de la obra, por separado de: -reforma de instalaciones de calefacción y agua caliente sanitaria en edificio de viviendas. -instalación de llaves y vaciados en columnas. -reforma de instalación de distribución de calefacción en edificio de viviendas). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Aportar certificación energética de proyecto, incluida en el mismo.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0438**

CIF/NIF: H50453372

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GRAMADA, 11-13-15

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma del presidente de la comunidad de propietarios en las actas de la junta de propietarios. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante

empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, ya que sólo hay 17 justificantes válidos aportados (el volante de empadronamiento y las declaraciones de la renta aportadas correspondientes a las viviendas PRAL. C DCHA. y 2º B IZDA no se encuentran actualizados) y se necesitan como mínimo 19; en este sentido será válido cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta actualizada, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). El informe de evaluación del edificio se deberá presentar en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Dentro de la documentación técnica necesaria se deberá aportar la relación de planos impresos de proyecto, completos y a escala. En relación al presupuesto del contratista adjudicatario, no queda claro cuál es la oferta elegida, por lo que se deberá aclarar qué industrial lo va a ejecutar (debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa) y aportar asimismo el presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por capítulos y partidas, atendiendo a las mediciones y presupuesto del proyecto. En relación a los presupuestos de honorarios faltan por justificar 3.236,75 euros en concepto de coste de redacción de proyectos, 87,92 euros en concepto de costes notariales y de registro, y 484,49 en concepto de gastos de gestión. Falta la programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0439**

CIF/NIF: H50410356

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JENARO CHECA, 16

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

En las fotografías aportadas, se observa que las obras están iniciadas y aparentemente incluso finalizadas, por lo que se requiere: certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra y certificado final de obras firmado por técnico competente, en su caso. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Fotocopia del CIF de la Comunidad de Propietarios solicitante. Justificación del domicilio habitual de dos viviendas no presentadas con la solicitud, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), han presentado 13 justificantes y es necesarios justificar el domicilio de 15 viviendas.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0440**

CIF/NIF: H50414143

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PARQUE, 36

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual (falta una para el cumplimiento del 70%), preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Informe de evaluación del edificio, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Falta visado por el colegio

profesional correspondiente del Proyecto de Ejecución. Además se deberán aportar los planos del proyecto a escala. Documento aportado para la solicitud de la licencia "Descripción detallada de las obras: Reforma de zaguán de entrada para mejora de la accesibilidad". Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0441**

CIF/NIF: H50370972

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CUARTE, 73

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

El acta del Anexo IV de la Orden de convocatoria debe ir firmada por el Presidente de la Comunidad y por el Secretario/administrador. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017 (la que se presenta corresponde a otra Comunidad de Propietarios diferente). Informe de evaluación del edificio, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Falta visado por el colegio profesional correspondiente del Proyecto de Ejecución. Presupuesto del contratista adjudicatario, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán mediciones y precios unitarios. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0442**

CIF/NIF: H50405463

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MANUEL RODRIGUEZ AYUSO, 48

Código Postal y Municipio: 50012 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el listado de viviendas y locales se deberán reflejar los datos de las superficies de los inmuebles, e identificar a todos los propietarios de cada una de las viviendas con su porcentaje de copropiedad (tal y como se indica en el Anexo IV. 3 de la Orden de convocatoria). En el Informe de Evaluación de Edificios falta la firma de la propiedad en apartado I de Conservación. En la documentación técnica necesaria, falta la firma del técnico que suscribe el proyecto.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0443**

CIF/NIF: H50425552

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SANTA OROSIA, 35

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el listado de viviendas y locales se deberán reflejar los datos de las superficies de los inmuebles, e identificar a todos los propietarios de cada una de las viviendas con su porcentaje de copropiedad (tal y como se indica en el Anexo IV. 3 de la Orden de convocatoria). En el presupuesto del contratista adjudicatario, se deberá desglosar el presupuesto adjudicado por medición y valoración partida a partida. Se deberá aclarar y desglosar la partida relativa a licencias y tramitación de Urbanismo. Faltan fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Se deberán indicar las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0444**

CIF/NIF: H50620038

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MIGUEL SERVET, 109

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso listado de viviendas y locales incluir el porcentaje de los locales, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Falta Presupuesto de las obras indicadas de la memoria técnica.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0445**

CIF/NIF: H50445741

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ RIO GUATIZALEMA, 4

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto del Anexo IV de la Orden de convocatoria: falta la firma en el punto 2 Declaración responsable, y el punto 3 Listado de viviendas y locales, está incompleto, falta el piso 3º h y un local catastro. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, la entregada está sobre porcentaje sobre capítulo. Respecto al Informe de Evaluación de Edificio, falta firma de la propiedad o representante en la página 9 del documento en papel. Presupuesto o factura respecto la partida de costes notariales y de registro de 58€ incluida en el Anexo II Justificación de la partida de gastos de previsión de constitución del crédito de 800 € incluida en el Anexo II. Se entregan las condiciones del crédito pero no su importe. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio

Nº de expediente: **RE-50/2017/0447**

CIF/NIF: H50419282

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ OLMO, 30 (CASETAS)

Código Postal y Municipio: 50620 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta declaración responsable de que cumple los requisitos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual (faltan 3 para cumplimiento del 70%), preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: falta archivo digital con la extensión ".iee" y falta firma de la propiedad o representante en la página 9 del documento en papel. Certificación energética de proyecto. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0448**

CIF/NIF: H50394121

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ BERENGUER DE BARDAJI, 6-8

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: falta formato digital ".iee" y falta firma de la propiedad o representante en la página 9 del documento en papel. El

presupuesto de contrata entregado (Bruma Rehabilitación SL) expresa los diferentes capítulos y su coste total, pero se precisa por partidas, mediciones, costes unitarios y por partidas.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0449**

CIF/NIF: H50198019

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MOSEN DOMINGO AGUDO, 30

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: Falta firma del técnico en la parte II y parte III del documento, así como de la propiedad o representante en la página 8 del mismo. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Anexo IV-Acta cumplimentada y firmada por el Presidente y el Secretario de la Comunidad. Justificación del domicilio habitual de 3 viviendas no aportadas con la solicitud de subvención, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Han presentado 8 empadronamientos y es necesario justificar el domicilio en 11 viviendas.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0450**

CIF/NIF: H50402569

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ESTUDIOS, 15-17

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la firma en Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Solicitud de licencia municipal, o licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras que realmente se van a llevar a cabo. Aclaración de las obras que realmente se han solicitado al ayuntamiento (el proyecto técnico y los presupuestos de contratista contemplan obras distintas). Respecto al Informe de Evaluación de edificios se requiere: Informe de Evaluación de Edificio firmado por la propiedad y en formato .iee. Aclaración del nº de viviendas que aparecen en el Informe de Evaluación de Edificio (indica 12 y en catastro son 14). Aclaración del régimen de la propiedad del Informe de Evaluación de Edificio (indica que es propietario único). Aclaración del estado de conservación del Informe de Evaluación de Edificio desfavorable de las instalaciones, no se justifican deficiencias ni en el apartado de las instalaciones ni en el de deficiencias. se requiere documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, de las obras que realmente se van a ejecutar, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Con el proyecto aportado no quedan definidas las obras que ha acordado la comunidad y que describen los presupuestos aportados, y además, las obras definidas no entrarían dentro de las actuaciones subvencionables del art 3 de la orden que regula las ayudas. El presupuesto suscrito por DOLADER no indica las mediciones ni los precios

unitarios de cada unidad de obra. Además se comprueba que las puertas del ascensor están duplicadas ya que se incluyen también en el presupuesto de Magaiz. Presupuesto de los honorarios por la redacción del Informe de Evaluación de edificios indicado en el Anexo II (110 €). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0451**

CIF/NIF: H50399709

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV NAVARRA, 12

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta firma en Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Presupuestos suscritos por SAMASER SL y OTIS SA desglosado en unidades de obra con mediciones, precios unitarios y totales. Además el desglose de SAMASER deberá incluir los conceptos que se indican en el presupuesto propiamente dicho (en el desglose no se incluyen los honorarios técnicos y en el presupuesto sí). Informe de evaluación del edificio firmado por la propiedad. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0452**

CIF/NIF: H50435395

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SANTA TERESA DE JESUS, 45-47

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0453**

CIF/NIF: H50405802

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SIMON SAINZ DE VARANDA, 18

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Proyecto de ejecución de las obras visado. Presupuestos justificativos de las partidas indicadas en el Anexo II aportado correspondientes al Registro de la propiedad (75 €), Administración (400 €) y crédito (120 €). Anexo IV de la Orden de convocatoria: Acta y declaración responsable firmado por el Presidente y el Secretario de la Comunidad.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0454**

CIF/NIF: H50531953

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ AMADO NERVO, 2

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben cumplimentar el Anexo IV de la Orden de convocatoria: apartado 1 acta, según modelo publicado de corrección de errores en BOA de 26/7/2017, con la firma del presidente y secretario y con el nombre del representante elegido y apartado 2, declaración responsable firmada, y apartado 3 listado con los datos que figuran en la convocatoria. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Justificación del domicilio habitual (al menos el 70%) preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Ficha de terceros original, han presentado fotocopia. Informe de evaluación de edificios firmado por el técnico competente y la propiedad. Presupuesto suscrito por CJ RUIZ SC, desglosado por unidades de obra, con mediciones, precios unitarios y totales de cada una de ellas.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0455**

CIF/NIF: E50127315

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MADRE VEDRUNA, 5

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria, según modelo publicado en el BOA de 26/7/2017. El acta debe ir firmada por el presidente y el secretario y el porcentaje de participación en la obra, con dos decimales, debe sumar el 100%. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.) al menos 70%. Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0456**

CIF/NIF: H50513365

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DOCTOR IRANZO, 70

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Solicitud de licencia: se presentará solicitud con el sello de registro de entrada o justificación del número de expediente. Informe de Evaluación de Edificio: falta la firma de la Comunidad de propietarios. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Anexo IV-Acta y declaración responsable cumplimentado y firmado por el Presidente y el Secretario de la Comunidad. Justificación del domicilio habitual de 3 viviendas no aportadas con la solicitud, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante

actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Se han aportado 9 justificantes de domicilio y son necesarios 12.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0457**

CIF/NIF: H99347684

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS FERNANDO EL CATOLICO, 58

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben cumplimentar los datos del Anexo IV punto 1, acta de la comunidad, de acuerdo con el modelo publicado en la corrección de errores del BOA de 26/07/2017. (El acta debe ir firmada por el presidente y secretario y debe figurar el representante elegido). Respecto el Informe de Evaluación de Edificio, falta firma de la propiedad o representante en página 7 del documento en papel. El presupuesto de contratista se encuentra desglosado en partidas pero solo presenta coste total, se solicita presupuesto desglosado por partidas, con mediciones, costes unitarios y por partidas. Se indica que el presupuesto de contrata incluye el proyecto técnico, no obstante se presentan presupuestos de honorarios aparte, se solicita justificar esto. Aclaración del certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, ya que es de fecha 10 de enero de 2016 y la licencia octubre de 2016. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra a fecha de la solicitud (14/08/2017). Fotografías de las partidas pendientes.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0458**

CIF/NIF: H50430115

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LEOPOLDO ROMEO, 8

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

La solicitud del Anexo I de la Orden está incompleta, se aportará completa. En el caso de Comunidad de Propietarios, las actas acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención deben ir firmada por el Presidente y por el Secretario/Administrador. Declaración responsable de que cumple los requisitos y Listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos (las cuotas deben sumar el 100%), se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual (faltan 3 para el cumplimiento del 70%) preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017 (presenta modelo antiguo). Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: falta firma de la propiedad o representante de la misma en la página 10 del documento en papel. Respecto el presupuesto del contratista, desglose de la partida 05.01 separando las tasas del resto de la partida. Justificación (presupuesto o factura) de la partida de 1.502,3€ indicada como costes de gestión en el Anexo II. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Además el solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0459**

CIF/NIF: H50429331

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN VICENTE DE PAUL, 9

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio, falta firma de la propiedad o su representante en la página 11 del documento en papel. El proyecto técnico no está completo, falta la documentación gráfica (planos). Justificación (presupuesto o factura) de las partidas de 1200€ y 2841,9€ indicadas en el apartado de honorarios en el Anexo II. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Anexo IV de la OActa y declaración responsable cumplimentado y firmado por el Presidente y el Secretario de la Comunidad.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0460**

CIF/NIF: H50494202

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/AMBROSIO DEL RUSTE, 5

Código Postal y Municipio: 50014 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención (presentada con una sola firma, debe estar firmado tanto por el presidente como por el secretario/administrador). En el Listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos (deben sumar el 100%), se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Falta firma en la Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio, falta firma de la propiedad o representante en la página 7 del documento en papel. Respecto el presupuesto del contratista (MAGAIZ), faltan mediciones, precios unitarios y por partidas. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, la presentada se encuentra por capítulos.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0461**

CIF/NIF: H50462027

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MONASTERIO DE SIERESA, 22

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Completar listado de viviendas y locales del edificio, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Respecto el Informe de Evaluación de Edificio, falta firma de la propiedad o representante en la página 7 del documento en papel.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0462**

CIF/NIF: E50200138

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV TENOR FLETA, 24

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Firma de la comunidad de propietarios en el Informe de Evaluación de Edificios. Firma del técnico redactor del proyecto de obras. Anexo IV de la Orden de convocatoria: Acta de Junta Extraordinaria cumplimentada y firmada por el Presidente y el Secretario de la Comunidad.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0463**

CIF/NIF: E50200146

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV TENOR FLETA, 24

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Los Acuerdos de la Comunidad de realización de las obras y la solicitud de la subvención deben estar firmadas por el presidente y por secretario/administrador, se adjuntará para ello el Anexo IV.1 de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.) faltan 10 justificantes, presenta 9 empadronamientos caducados a fecha publicación Orden. Falta firma (y lleva tachones) en Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Informe de Evaluación de Edificios en formato digital con extensión .iee. Aclaración del número de viviendas del edificio porque existe una discrepancia en el número de viviendas que aparecen en el Informe de Evaluación de Edificio (37 viviendas) y las que aparecen en el catastro (36 viviendas), en caso de ser un error del Informe de Evaluación de Edificio se deberá presentar con la modificación pertinente.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0465**

CIF/NIF: H50407600

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ MADRINA SALINAS, 5

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben solicitar el cambio de nombre de la calle en el NIF, figura como Cp. Godoy Beltrán. En el acta del Anexo IV de la Orden de convocatoria debe figurar el representante elegido.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0466**

CIF/NIF: H50429422

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ TARAGONA, 10

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Debe aportar la Ficha de terceros bien cumplimentada (falta la firma del interesado).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0467**

CIF/NIF: H50620418

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LORENZO PARDO, 18-20

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Los planos del proyecto de ejecución deben ir suscritos por técnico proyectista.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0468**

CIF/NIF: H50443274

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ RIO CINCA, 34

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Debe aportar la Ficha de terceros bien cumplimentada (falta la firma del interesado). Informe de evaluación del edificio en formato digital con la extensión ".iee ". Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0469**

CIF/NIF: E50128842

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CINCO DE MARZO, 9

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben aportar el Acuerdo de la comunidad según modelo Anexo IV firmado por el Presidente y el Secretario. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), no ha aportado ninguna justificación del domicilio habitual. Debe indicar si solicita anticipo al no terminar las obras antes del 30 de octubre de 2017. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización, en este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuesto del contratista adjudicatario detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención (el presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de

ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0470**

CIF/NIF: E50128271

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN MIGUEL, 27

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), han aportado justificación de 12, necesitan 16. Informe de evaluación del edificio en formato digital con la extensión ".iee". Certificación energética de proyecto, incluida en el mismo. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0471**

CIF/NIF: H50336304

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN BLAS, 21

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Referente a las obras de conservación, documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado. Referente a las obras de accesibilidad, licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. Se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, ya que señalan en Anexo II Gastos de Gestión (350€) pero no se aporta presupuesto. Documento que acredite que el edificio objeto de subvención está declarado como Bien de Interés Cultural, que está catalogado o está situado dentro de un conjunto histórico-artístico. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0472**

CIF/NIF: H50336304

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN BLAS, 21

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Referente a las obras de conservación, documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado. Referente a las obras de accesibilidad, licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. Se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, ya que señalan en Anexo II Gastos de Gestión (350€) pero no se aporta presupuesto. Documento que acredite que el edificio objeto de subvención está declarado como Bien de Interés Cultural, que está catalogado o está situado dentro de un conjunto

histórico-artístico. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0473**

CIF/NIF: H50386135

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SANTANDER, 11

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0474**

CIF/NIF: H50911973

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN PABLO, 63

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf", falta formato digital extensión .iee. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Presentar detallado por capítulos y desglosado por partidas el presupuesto de JCS obras y reformas. Para solicitar ayudas de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías u otros elementos comunes deberá presentar documento que acredite que el edificio está situado dentro del conjunto casco histórico.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0475**

CIF/NIF: H50528702

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN BLAS, 67-71

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad en papel. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuestos de los gastos derivados de la tramitación administrativa, y gastos notariales y de registro. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. En el caso de solicitar ayudas de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías u otros elementos comunes deberá presentar documento que acredite que el edificio objeto de subvención está declarado como Bien de Interés Cultural, que esta catalogado o está situado dentro de un conjunto histórico-artístico. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0477**

CIF/NIF: E50126291

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: VIA PIGNATELLI, 29-31

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deberá justificarse la sustitución de la cabina por otra que tampoco cumple el DB-SUA9 y que el ascensor no llegue hasta la planta 10ª. Desglose del capítulo presupuestario correspondiente a accesibilidad (Capítulo C03) de forma que se muestre sin ambigüedad y con el detalle adecuado los elementos necesarios para la sustitución únicamente de las puertas y de la cabina. Memoria que recoja la justificación expresa de la no elección de la propuesta económica más ventajosa conforme a lo preceptuado en el art. 31.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tanto la oferta general como la de los ascensores. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), faltan 6 justificantes.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0478**

CIF/NIF: H50400092

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ UTRILLAS, 6 ESC. EXTERIOR

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf": está sin firmar por la propiedad y sin los formatos digitales con la extensión .pdf .iee. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Deberá subsanarse las siguientes deficiencias: no se contemplan trabajos de reparación de los tableros detectados con carácter desfavorable en el Informe de Evaluación de Edificio como son los tableros de las galerías y los muros de adobe/ no justifica el cumplimiento del CTE DB HE1 siendo que se trata de un trabajo u obra en un edificio existente distinto del que se lleve a cabo para el exclusivo mantenimiento del edificio / para que la mejora de la envolvente térmica del edificio sea subvencionable deberá cumplirse como mínimo lo establecido en Documento Básico del Código Técnico DB-HE1 / no justifica el cumplimiento del CTE el DB SI2. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras, deberá presentarlo detallado por capítulos y desglosado por partidas y los impuestos fuera del presupuesto. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes: faltan dos presupuestos. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), falta un justificante. Certificación energética de proyecto, incluida en el mismo: no está incluida en el proyecto, debería

estar firmada por el técnico y visada como parte del proyecto, igualmente deberá recoger las soluciones constructivas reflejadas en el proyecto.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0479**

CIF/NIF: H50360544

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ DONANTES DE SANGRE, 1

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el Acuerdo de la Comunidad acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención falta la firma del Presidente de la Comunidad, se adjuntará para ello el acta del Anexo IV.1. En el listado de viviendas y locales (hay que incluir los locales aunque no participen incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos), se adjuntará para ello el Anexo IV.3 de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), faltan 10 justificantes. Presupuesto desglosado suscrito por El Rebollejo SL que indique las mediciones, precios unitarios y totales de cada una de las unidades de obra. Presupuesto desglosado suscrito por Gabinete Cesaraugusta SL correspondiente a los gastos de gestión derivados de las obras por las que se solicita la subvención, el aportado incluye más servicios que no son subvencionables. Indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra referenciado a la fecha de solicitud de la subvención.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0480**

CIF/NIF: E50115708

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN IGNACIO DE LOYOLA, 8-10-12

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria (el acta debe estar firmada por el presidente y el secretario /el listado de viviendas y locales debe sumar el 100% de imputación en la obra y rellenar con 2 decimales). Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), deben justificar el 70% al menos de residencia habitual en el edificio para el que se solicita la ayuda. Anexo II de la Orden de convocatoria: no se corresponden los gastos de gestión especificados (834.66€) con la oferta presentada (417.33€), se deberá aclarar la cifra correcta. Presupuesto del contratista adjudicatario: se presentan las partidas con medición pero sin valoración y se deberán presentar los precios unitarios de cada partida.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0481**

CIF/NIF: H50539642

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ NUESTRA SENORA DEL SALZ, 13

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio: falta firma de la propiedad o representante en la página 13 del documento en papel.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0482**

CIF/NIF: H50604909

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ NUESTRA SEÑORA DEL SALZ, 25-27

Código Postal y Municipio: 50017 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio, falta firma de la propiedad o su representante en la página 9 del documento en papel. Respecto a las obras de aislamiento de medianil: para ser subvencionables deben considerarse como obras de mejora de la calidad y sostenibilidad por lo que deberán aportar Certificado de Eficiencia Energética de proyecto, demostrando que mejoran la demanda de calefacción y refrigeración conjunta al menos un 30%. Respecto las obras de cambio de tuberías: el capítulo del Informe de Evaluación de Edificio de conservación de instalaciones debe figurar como desfavorable, para el caso de las tuberías de agua fría, para que esta actuación sea subvencionable, o ejecutarse simultáneamente actuaciones para la mejora de la calidad y sostenibilidad subvencionables. En cualquier caso, para las obras de aislamiento de medianil y de cambio de tuberías se solicita: Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. El solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0483**

CIF/NIF: H50395185

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ VENECIA, 43

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización. Falta firma de la propiedad en el Informe de Evaluación del Edificio. El proyecto técnico carece de firma de los técnicos y de visado por el colegio oficial correspondiente, se admite copia en formato digital. Siendo el coste de la obra mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Desglose de la partida 8.1 del presupuesto adjudicatario, de importe 27.586,28 €. Presupuestos de los honorarios incluidos en Anexo II, proyecto, otros informes técnicos y gastos de gestión. Ficha de terceros firmada por el interesado (la que han presentado está sin firmar).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0484**

CIF/NIF: H50358548

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: TRAVESIA PUENTE VIRREY, 58-60

Código Postal y Municipio: 50007 ZARAGOZA

Requerimiento:

Documentación técnica, se debe entregar el proyecto con el correspondiente visado. Aclaración de porqué se ha adjudicado a Magaiz SA si es el de mayor importe.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0485**

CIF/NIF: H50126499

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV CESAREO ALIERTA, 103

Código Postal y Municipio: 50013 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta la documentación técnica con el correspondiente visado colegial del técnico que la suscribe.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0486**

CIF/NIF: H50543223

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV VALENCIA, 50

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el caso de Comunidad de Propietarios, Acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Deben aclarar si solicitan anticipo o no de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Aclaración acerca del número de viviendas del edificio, se aprecia falta de concordancia entre el número de viviendas indicada y las que figura en la sede electrónica de Catastro, se solicita por ello, se indique el número concreto de viviendas y se acompañe del correspondiente documento identificativo que corrobore la información.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0488**

CIF/NIF: H50550797

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ GARCIA SANCHEZ, 1

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Firma del técnico que suscribe el proyecto. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Fotocopia del CIF de la Comunidad de Propietarios. Anexo IV de la Orden de convocatoria: acta firmada por el Presidente y el Secretario de la Comunidad, declaración Responsable firmada y listado de viviendas y locales con % de cuota de imputación de obra (la suma debe de dar 100). Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0489**

CIF/NIF: H99438020

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV VALENCIA, 50-52-54-56-58, C/ GARCIA SANCHEZ, 1 Y C/ FRANCO Y LOPEZ, 2

Código Postal y Municipio: 50005 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta declaración responsable de que cumple los requisitos, el listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos debe sumar el 100%, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Presenta Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones (modelo antiguo) se requiere Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización, en este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por una de estas dos posibilidades: Solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0490**

CIF/NIF: E99491458

Solicitante: FERNANDEZ TEOBALDO, CB

Emplazamiento: C/ DON TEOBALDO, 14

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

Anexo II de la Orden de convocatoria: se deberán justificar los gastos de constitución de crédito. Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII sin tachaduras ni enmiendas, (la que nos ha presentado tiene tipex).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0491**

CIF/NIF: H50456688

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JUAN BAUTISTA DEL MAZO, 3

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Se deberán presentar planos de proyecto. Se observa, según una fotografía aportada, que las obras están iniciadas. Se deberá presentar certificado de inicio de obras firmado por técnico competente; fotografías de la obra ejecutada y de la pendiente de ejecución; se deberán indicar las partidas ejecutadas y las pendientes de ejecución. Se indica que las obras terminarán con posterioridad al 30 de octubre, se deberá presentar la programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Anexo IV de la Orden de convocatoria: acta cumplimentada y firmada por el Presidente y el Secretario de la Comunidad, y declaración Responsable firmada. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0493**

CIF/NIF: H50413566

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ PIGNATELLI, 51

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el acta de la junta de propietarios por la que se aprueba la realización de las obras y la solicitud de ayudas falta la identificación de la comunidad a la que se refiere, la firma del presidente, y la fecha de la reunión, y en el acta de la junta celebrada el 10-05-2017 falta la firma del presidente. En la declaración sobre el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria falta asimismo la identificación de la comunidad a la que se refiere. En el listado de viviendas y locales se deberá identificar a todos los propietarios de cada una de las viviendas con su porcentaje de copropiedad (tal y como se indica en el Anexo IV. 3 de la convocatoria) y se deberá aclarar si el inmueble identificado con referencia catastral 6036218XM7163E0011LQ corresponde a un local o una vivienda, ya que la información del registro de la propiedad y del listado de viviendas resulta contradictoria con la del catastro y el Informe de Evaluación de Edificio. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, ya que sólo hay 2 justificantes válidos aportados y se necesitan como mínimo 3 o 4 (en función de lo que finalmente se determine respecto a la consideración como vivienda o local del inmueble anteriormente identificado), en este sentido será válido cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta actualizada, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Falta la firma de la comunidad de propietarios en el Informe de Evaluación de Edificios. Falta el presupuesto desglosado con medición y precios de las partidas y capítulos del técnico redactor del informe técnico. Se deberá aclarar si las obras estarán finalizadas antes del 30 de octubre de 2017, y en caso de que no se acaben las obras antes de esa fecha se deberá presentar programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: RE-50/2017/0496

CIF/NIF: H50404730

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ ALONSO DE ARAGON, 7

Código Postal y Municipio: 50010 ZARAGOZA

Requerimiento:

Debe aportar la declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo que figura como Anexo III de la Orden de convocatoria. Planos del proyecto de ejecución de obras a escala y legibles. Justificación de los importes indicados en el Anexo II para el capítulo de conservación (1060 € y 2350 €). Si se trata de obras iniciadas que no hayan concluido antes del fin del plazo de presentación de solicitudes y que no superen los 16 meses de ejecución desde el inicio de las obras se aportará: certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada así como de las partes pendientes de ejecutar e indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: RE-50/2017/0497

CIF/NIF: H50573351

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JUANA FRANCES, 19

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Debe aportar declaración responsable de que cumple los requisitos del Anexo IV de la Orden de convocatoria. Declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, según modelo del anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el

26/07/2017. Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII. 2.7. Para obras que no podrán terminar antes del 30 de octubre de 2017 debe indicar si solicita anticipo o no de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad. Se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf” (falta firma de la propiedad). Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización, en este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago (aportar solicitud de licencia/autorización). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas (aportar proyecto completo suscrito por técnico competente y visado por el colegio oficial correspondiente en el cual se acredite que el edificio presenta graves daños estructurales). Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de esta Orden, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras (aportar presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por capítulos y partidas, atendiendo a las mediciones y presupuesto del proyecto). Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Además, atendiendo al artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones la elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017 (atendiendo a la solicitud se indica que las obras no terminarán antes del 30 de octubre de 2017, por lo que habrá que presentarla firmada por técnico competente).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0501**

CIF/NIF: H50143031

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV PASCUAL MARQUINA, 8 Y C/ DIPUTACION, 3

Código Postal y Municipio: 50300 CALATAYUD

Requerimiento:

Presupuesto del contratista adjudicatario de colocación de aislamiento térmico en fachadas detallado por capítulos y desglosado por partidas. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Fotografías en color de la obra ya ejecutada, así como de las partes pendientes de ejecutar. Certificación energética de proyecto, incluida en el mismo. En caso de que las obras estén terminadas, certificado final de obras firmado por técnico competente y visado por el colegio que corresponda.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0502**

CIF/NIF: H50118090

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS SIXTO CELORRIO, 18

Código Postal y Municipio: 50300 CALATAYUD

Requerimiento:

Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017. Anexo IV de la Orden de convocatoria: declaración responsable firmada.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0503**

CIF/NIF: H50385467

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CORAL BILBILITANA, 2

Código Postal y Municipio: 50300 CALATAYUD

Requerimiento:

Justificante de que en el CIF del solicitante se ha cambiado el nombre de la denominación o Razón social. En el listado de viviendas y locales (faltan de incluir en el listado), el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos tiene que sumar el 100%, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. La Ficha de terceros debe de ir firmada por el Representante de la Comunidad de propietarios, está disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, relleno sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Aclaración sobre el número de viviendas, aparcamientos y trasteros indicado en el Informe de Evaluación de Edificios. Presupuesto de los costes notariales y de registro indicado en el Anexo II (600 €).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0504**

CIF/NIF: H50366004

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV PASCUAL MARQUINA, 11

Código Postal y Municipio: 50300 CALATAYUD

Requerimiento:

En el acta del Anexo IV de la Orden de convocatoria, poner nombre representante elegido ó acreditar nombre representante de la Comunidad. En el listado de viviendas y locales (falta añadir listado locales y las cuotas deben sumar el 100%), se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (falta un justificante para el cumplimiento del requisito del 70%) , asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Presupuesto desglosado suscrito por Obras y Construcciones RRD que indique los precios unitarios y totales de cada unidad de obra. Informe de Evaluación de Edificio en formato .pdf y .iee. Se desconoce si acabarán o no antes del 30 de octubre de 2017, en su caso, programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0505**

CIF/NIF: H50429091

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS SIXTO CELORRIO, 2-4

Código Postal y Municipio: 50300 CALATAYUD

Requerimiento:

Anexo de la Licencia municipal de obras concedida por la Junta de Gobierno Local el día 20 de abril de 2015 (se desconoce si sigue vigente la licencia presentada o habría que solicitar una nueva para las obras actuales de la fachada). Documentación técnica necesaria que definan las obras a realizar en la fachada del edificio, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Informe de evaluación del edificio, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. El Informe de evaluación del edificio deberá valorar el estado completo del edificio, el aportado solo estudia el estado de la fachada trasera. No se pueden proteger las obras de la instalación de calefacción si no vienen valoradas en el Informe de Evaluación de Edificio. Presupuesto desglosado de ACOVENT, incluye capítulos completos explicando las unidades de obra de cada uno pero aportando un único precio total por el capítulo, cada unidad de obra debía aportar su medición y su precio unitario. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Para las obras de la caldera: certificado de inicio y final de obras firmado por técnico competente. Para las obras de la fachada: Certificación energética de proyecto, incluida en el mismo. Si además han sido iniciadas: Certificado de inicio de obras firmado por técnico competente, fotografías en color de la obra ya ejecutada así como de las partes pendientes de ejecutar e indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra. Justificación del domicilio habitual de las viviendas, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII de la Orden de convocatoria rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0506**

CIF/NIF: H50398114

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN JUAN EL REAL, 7-9

Código Postal y Municipio: 50300 CALATAYUD

Requerimiento:

Presupuesto desglosado suscrito por ELEVARAGON que indique las mediciones, precios unitarios y totales de cada unidad de obra. Proyecto de ejecución de las obras, visado por el colegio oficial correspondiente y suscrito por un técnico competente. Contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, deberá justificar la necesidad de sustituir el ascensor actual o los trabajos de modernización del mismo.

Informe de evaluación del edificio o edificios, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Se desconoce si acabarán o no antes del 30 de octubre de 2017, en su caso, programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0507**

CIF/NIF: H99210585

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ LUIS GUEDEA, 21

Código Postal y Municipio: 50300 CALATAYUD

Requerimiento:

En el listado de viviendas y locales se deberá identificar a todos los propietarios de cada una de las viviendas con su porcentaje de copropiedad (tal y como se indica en el Anexo IV. 3 de la convocatoria). Teniendo en cuenta que en la solicitud se ha señalado que las obras no podrán terminar antes del 30 de octubre de 2017, se deberá indicar si se solicita anticipo o no de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. Falta la documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. Falta el desglose económico de la partida 9.1 Normativa y Proyectos del Presupuesto adjudicatario de Elevaragon Ascensores. Falta la programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017 (Solo se ha indicado fecha prevista de fin de obra).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0509**

CIF/NIF: H50377167

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ SAN JUAN DE LA PENA, 181, BL 16

Código Postal y Municipio: 50015 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta anexo I de solicitud. Los Acuerdos de la Comunidad en que se acuerdan la realización de las obras y la solicitud de la subvención deberán ir firmados por el Presidente y por el Secretario/Administrador: Anexo IV.1 donde figurará el nombre del representante elegido. Falta la declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV.1 .2 y .3 de la Orden de convocatoria. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler (faltan 5 justificantes para el requisito del 70%) , asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención (deberá presentar el original). Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017 (debe presentar el original). Falta firma de la propiedad en el Informe de Evaluación del Edificio, así como copia formato digital en extensión .iee y .pdf. El Proyecto técnico aportado carece de pliego de condiciones y de visado del colegio oficial correspondiente, además se deberá añadir una descripción detallada de las obras a realizar. Relacionando la solución en proyecto y la solución en presupuesto adjudicatario no hay concordancia, por lo que se requiere subsanación de modo que la nueva documentación presentada tenga coherencia en ambos documentos. Siendo el

coste de la obra mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. El solicitante deberá optar por solicitar o no anticipo de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0510**

CIF/NIF: H50447838

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ EMBARCADERO, 26

Código Postal y Municipio: 50009 ZARAGOZA

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Se desconoce cuál es el presupuesto de contratista adjudicatario (no se presenta la hoja de solicitud ni figura en acta), sea cual fuere, se entregará desglosado por partidas, mediciones, precios unitarios y por partidas. Se presentará justificante, presupuesto o factura de cada una de las partidas incluidas en el presupuesto de honorarios aportado. En el mismo se desglosará lo incluido en la partida 9 “gestión y trámite municipal”. Respecto el proyecto técnico, se precisa explicación de la actuación a realizar, así como planos con indicación de las cotas del zaguán y de embarque del ascensor, superficie de afección de las viviendas y resto de condicionantes del proyecto. La documentación técnica tendrá que venir visada por el colegio oficial correspondiente. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Anexo I de la Orden de convocatoria: solicitud de la Ayuda debidamente cumplimentado y firmado. Fotocopia del CIF de la Comunidad de Propietarios. Fotocopia del DNI del representante de la Comunidad y documento que acredite la representación. Anexo IV de la Orden de convocatoria: acta con el nombre del representante elegido y firmada por el Secretario y el Presidente, declaración responsable firmada y listado de Viviendas y locales cumplimentado incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos. Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII rellena sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0511**

CIF/NIF: H50377290

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ TURCO, 7, DUPLICADO

Código Postal y Municipio: 50002 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el Informe de Evaluación del Edificio, falta firma de la propiedad o representante en la página 22 del documento en papel.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0512**

CIF/NIF: E50130533

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: AV CESAR AUGUSTO, 23

Código Postal y Municipio: 50006 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el listado de viviendas y locales se deberá identificar a todos los propietarios de cada una de las viviendas con su porcentaje de copropiedad (tal y como se indica en el Anexo IV. 3 de la convocatoria). Justificación del domicilio habitual, preferentemente

mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, ya que sólo hay 13 justificantes válidos aportados (se deberá actualizar el volante de empadronamiento correspondiente a la vivienda 3-4.A) y se necesitan como mínimo 24, en este sentido será válido cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta actualizada, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Se solicita aclaración sobre la diferente denominación del emplazamiento: en unos sitios aparece Avenida César Augusto 23, en otras se incluye Arco San Idelfonso 2, en otras el número 1 de la calle y en otras el 1 y el 3. Respecto a las obras de conservación: documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente; licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras no incluidas en la orden de ejecución (fachadas no recayentes a Avenida César Augusto); y desglose por partidas, mediciones, precios unitarios y por partidas del presupuesto del contratista Rehacolor SL. Respecto las obras de accesibilidad: desglose de la partida del presupuesto de MAGAIZ 05.02 separando las tasas e impuestos. Falta la programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0513**

CIF/NIF: H50169119

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ FRANCISCO DE VITORIA, 28-30

Código Postal y Municipio: 50008 ZARAGOZA

Requerimiento:

Deben aportar la Ficha de Terceros sin enmiendas y con la firma del interesado. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención (el presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera cedente), se deben justificar 150€ en concepto de honorarios profesionales. Si el coste de la obra es mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes (atendiendo al artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones la elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación, o, en su caso, en la solicitud de subvención, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa). Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutarán y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017 (atendiendo a la solicitud se indica que las obras no terminarán antes del 30 de octubre de 2017, por lo que habrá que presentarla firmada por técnico competente).

Nº de expediente: **RE-50/2017/0514**

CIF/NIF: E50123389

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS MARIA AGUSTIN, 80-82 Y C/ CEREROS, 36

Código Postal y Municipio: 50003 ZARAGOZA

Requerimiento:

Falta firma del Presidente en el acuerdo de solicitud de la subvención, se adjuntará para ello el acta del Anexo IV de la Orden de convocatoria. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras. Se admitirá la copia de la

solicitud de licencia o autorización, en este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago (solicitud o licencia/autorización para reforma del grupo de presión). Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf” (falta firma de propiedad). Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas (falta visar memoria técnica e incorporar presupuesto desglosado en capítulos y partidas, falta documentación técnica para reforma del grupo de presión e informar sobre el estado en el que se encuentran estos trabajos). Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio (fotografías estado grupo de presión existente y nuevo). Al tratarse de obras ya iniciadas se deberá aportar indicación de las partidas de obra ejecutadas y pendientes de ejecutar en el documento de mediciones y presupuesto del proyecto por parte del técnico director de la obra.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0515**

CIF/NIF: H50401918

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JORDAN DE URRIES, 6

Código Postal y Municipio: 50001 ZARAGOZA

Requerimiento:

En el listado de viviendas y locales, el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos deberá sumar el 100%, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Desglose del presupuesto del contratista partida a partida. Formato digital del Informe de Evaluación de Edificio, tanto archivos con extensión .pdf como en extensión .iee.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0517**

CIF/NIF: H99420937

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: VIA PIGNATELLI, 1

Código Postal y Municipio: 50004 ZARAGOZA

Requerimiento:

Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares donde incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras, ya que en el presupuesto presentado no se identifica. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, en la programación presentada solo se indica inicio de obras.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0518**

CIF/NIF: H50433143

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ CERVANTES, 3

Código Postal y Municipio: 50600 EJECA DE LOS CABALLEROS

Requerimiento:

Presentar Anexo IV de la Orden de convocatoria completo actualizado. Justificación del domicilio habitual actualizado, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler. Informe de evaluación del

edificio o edificios cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, en el presentado falta la firma de la propiedad, se presentará, además en formato digital con la extensión “.pdf”, ya que se ha presentado en archivo “.iee” faltando él “.pdf”. Además se debe presentar el certificado de eficiencia energética suscrito por técnico competente. Certificado de inicio de obras firmado por técnico competente

Nº de expediente: **RE-50/2017/0519**

CIF/NIF: 17776571D

Solicitante: MARIA PILAR NASARRE MARCO

Emplazamiento: PZ ESPANA, 1

Código Postal y Municipio: 50800 ZUERA

Requerimiento:

Fotocopia del DNI/CIF/NIF del solicitante. Fotocopia del DNI/CIF/NIF del representante y documentación que acredite la representación, en su caso. En el caso de Comunidad de Propietarios, acuerdo de la Comunidad o Comunidades de Propietarios acordando la realización de las obras y la solicitud de la subvención, declaración responsable de que cumple los requisitos y listado de viviendas y locales, incluyendo el porcentaje del coeficiente de propiedad o el importe del coste que se repercutirá a cada uno de ellos, se adjuntará para ello el Anexo IV de la Orden de convocatoria. Acreditación de la antigüedad del edificio mediante certificado final de obras o nota simple registral, en su defecto se comprobará mediante ficha catastral. Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Ficha de terceros disponible en el Anexo VIII y en la siguiente dirección web http://www.aragon.es/ContratacionPublica/cp_fichas_terceros, rellenando sin tachaduras ni enmiendas, sellado por la entidad financiera, en la que figurará como interesada la comunidad de propietarios o propietario único solicitante de la subvención, su DNI/CIF/NIF, y el nº de cuenta corriente destinada específicamente a la gestión económica de la subvención. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Licencia municipal y/o autorizaciones necesarias para la ejecución de las obras, se admitirá la copia de la solicitud de licencia o autorización, en este último caso la licencia o autorización se aportará tras la resolución de concesión de la subvención y antes de proceder al pago. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión “.iee” y en “.pdf”. Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuesto del contratista adjudicatario, desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), preferiblemente según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas, se incluirán los datos identificativos de la empresa que va a ejecutar las obras. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención. El presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente. Si el coste de la obra es

mayor de 50.000 € se presentarán 3 ofertas de contrata de la obra completa diferentes. Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017, una vez resuelta la concesión de la ayuda, se deberá acreditar la realización de las obras ejecutadas hasta el 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0520**

CIF/NIF: H99094120

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ COSO, 7

Código Postal y Municipio: 50600 EJE A DE LOS CABALLEROS

Requerimiento:

Documento que acredite que el edificio está declarado como Bien de Interés Cultural, que está catalogado o está situado dentro de un conjunto histórico-artístico. En caso de presentarlo, además deberá aportar la siguiente documentación: Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas / Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la subvención (el presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente). / Justificación del domicilio habitual de dos viviendas no aportadas con la solicitud, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), han presentado 5 justificantes válidos y son necesarios 7. / Ficha de terceros, disponible en el Anexo VIII, sin tachaduras, la que han presentado tiene tipex. / Fotocopia del CIF de la Comunidad de Propietarios.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0521**

CIF/NIF: H50428937

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: C/ JUSTO ZOCO, 43

Código Postal y Municipio: 50600 EJE A DE LOS CABALLEROS

Requerimiento:

Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Documentación técnica necesaria, visada por el colegio oficial correspondiente, en su caso, que comprenderá el proyecto técnico o memoria suscrita por un técnico competente, contendrá un presupuesto desglosado en las tipologías de obras que se vayan a ejecutar (conservación, sostenibilidad y accesibilidad), según el Anexo II de la Orden de convocatoria, detallado por capítulos y desglosado por partidas. Presupuesto del contratista adjudicatario incluyendo mediciones, precios unitarios y por partidas. Presupuestos de honorarios de los profesionales intervinientes, del coste de redacción de los proyectos, informes técnicos y certificados necesarios, los gastos derivados de la tramitación administrativa, y otros gastos generales similares, incluidos los gastos financieros relacionados con la solicitud de crédito o la constitución de avales para los casos de solicitud de anticipo de la

subvención (el presupuesto de estos gastos financieros se acreditará mediante un informe firmado por la entidad financiera concedente). Documentación fotográfica que refleje el estado inicial del edificio. En el caso de solicitar ayudas de conservación de cubiertas, azoteas, fachadas y medianerías u otros elementos comunes deberá presentar documento que acredite que el edificio objeto de subvención está declarado como Bien de Interés Cultural, que está catalogado o está situado dentro de un conjunto histórico-artístico. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Justificación del domicilio habitual de por lo menos 9 viviendas, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Escrituras de división horizontal y/o notas simples de las viviendas y locales o justificantes catastrales. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0522**

CIF/NIF: H50393487

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS SIXTO CELORRIO, 28

Código Postal y Municipio: 50300 CALATAYUD

Requerimiento:

Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), deben justificar al menos el 70% de las viviendas del edificio. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017. Aclarar si solicitan anticipo o no de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas, con mediciones, precios unitarios y por partidas. Descripción de las obras a realizar, el proyecto no incluye una descripción completa de las obras, encontrándose incongruencias (en justificación SUA9 pone que se instala salvaescaleras para salvar la altura, sin embargo los planos son de bajar el ascensor existente a cota cero, tampoco queda claro si se sustituye el ascensor y su justificación, en caso de sustituirse). Justificación y modificación del proyecto (visado y suscrito por técnico competente) en su caso. Informe de evaluación del edificio o edificios, con el contenido establecido en el Anexo II del Plan Estatal 2013-2016, de 5 de abril, cumplimentado y suscrito por un técnico competente y la propiedad, se presentará, además, en formato digital con la extensión ".iee" y en ".pdf". Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0523**

CIF/NIF: H50996594

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PS SIXTO CELORRIO, 5

Código Postal y Municipio: 50300 CALATAYUD

Requerimiento:

Respecto el Informe de Evaluación de Edificio, falta firma de la propiedad o representante de la misma en la página 8 del documento en papel. Presupuesto del contratista adjudicatario desglosado por partidas, con mediciones, precios unitarios y por partidas. Programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017. Justificación del domicilio habitual de una vivienda no aportada con la solicitud,

preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, asimismo será válido para justificar el domicilio habitual cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.), han presentado 5 y son necesarios 6. Anexo III de la corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio publicada en el BOA el 26/07/2017.

Nº de expediente: **RE-50/2017/0524**

CIF/NIF: H50381631

Solicitante: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

Emplazamiento: PZ ESPAÑA, 2-3

Código Postal y Municipio: 50200 ATECA

Requerimiento:

En el listado de viviendas y locales se deberá identificar a todos los propietarios de cada una de las viviendas con su porcentaje de copropiedad (tal y como se indica en el Anexo IV. 3 de la convocatoria). La redacción de la declaración responsable de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones debe adaptarse a la redacción del Anexo III contenida en la Corrección de errores de la Orden VMV/971/2017, de 7 de julio; publicada en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 26 de julio de 2017 (núm 142). Justificación del domicilio habitual, preferentemente mediante empadronamiento (certificado o volante actualizado) o contrato de alquiler, ya que sólo hay 11 justificantes válidos aportados (adicionalmente se deberá aclarar por qué existen dos certificados de empadronamiento correspondientes a la vivienda Plaza de España, 2, P02-P0A, a nombre de dos personas distintas) y se necesitan como mínimo 12, en este sentido será válido cualquier documento que lo acredite (declaración de la renta actualizada, contrato de trabajo, domiciliaciones de recibos y de correos, etc.). Teniendo en cuenta que en la solicitud se ha señalado que las obras no podrán terminar antes del 30 de octubre de 2017, se deberá indicar si se solicita anticipo o no de la subvención de la parte que se prevea que no se podrá ejecutar y justificar a 30 de octubre de 2017. En el proyecto técnico, se deberá justificar el cumplimiento del DB-SUA9, el ancho de la escalera se reduce hasta 80 cm, no encontrándose la justificación y las medidas compensatorias necesarias conforme al DB correspondiente. El coste de la obra es mayor de 50.000 €, por lo que deben presentar 3 ofertas de contrata de la obra completa. Falta la programación de la obra en la que se incluyan las partidas que se ejecutaran y las que quedarán pendientes de ejecución a 30 de octubre de 2017.